



ACTA 745 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas, del día jueves 31 de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General, los **CC. Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva; **Ing. José Martín Vélez de la Rocha**, suplente del Secretario de Gobierno, representante del Titular del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva; **Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto**, suplente del Oficial Mayor; **Mtro. Luis Iván Guillén Medina**, suplente del Secretario de Hacienda, **Lic. María del Carmen Mora Coronado**, suplente del representante del Poder Legislativo; **Mgdo. Javier Enríquez Enríquez**, representante del Poder Judicial; **Lic. José Noé Muñoz Heredia**, suplente del representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**, representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; contándose además con la presencia de la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea**, **Titular del Órgano Interno de Control** (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo y artículos 25 fracción XXVII, 32 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **745 Ordinaria**, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 745**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal por parte de la **LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA**, titular del Órgano Interno de Control.
2. Lectura del orden del día por el Secretario Técnico, **LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA**, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación de la Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No. 743, y Acta de Sesión Extraordinaria No.744.
4. Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como asesores de la Junta Directiva.
- 5.1. Informe de Dirección General.



5.II. Informe de acciones y acuerdos autorizados por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.

5.III. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.

5.IV. Presentación de estados financieros del Instituto correspondiente al II trimestre del ejercicio 2023.

5.V. Presentación del avance presupuestal de los meses de enero a junio del ejercicio 2023.

6. Informe de la titular del Órgano Interno de Control.

7. Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

7.I. Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

7.II. Solicitud de adendum al acuerdo No.4.2.2023-SE-2023-744, emitido por la Junta Directiva el 19 de julio de 2023.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

7.III. Solicitud de autorización de diversos nombramientos y estímulos de personal de confianza.

7.IV. Solicitud de autorización para realizar modificación al acuerdo No. 7.IX-2022-SO-730, autorizado en la sesión 730 de fecha 30 de junio de 2022.

7.V. Presentación del Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de julio de 2023.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

7.VI. Solicitud de autorización para realizar Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$2, 473,635. 97 (Son dos millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 97/100 M.N.) generados durante los meses de abril, mayo y junio del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta.

7.VII. Presentación del informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" de los meses de julio y agosto de 2023.



7.VIII. Presentación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos incorporados a ISSSTESON con cierre al mes de junio de 2023.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

7.IX. Presentación y solicitud de autorización de Adecuaciones Presupuestales por partida correspondientes al II trimestre del ejercicio 2023, debidamente validadas por cada una de las áreas.

7.X. Informe del Avance Programático y Plan de Labores correspondientes al II trimestre 2023.

UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA

7.XI. Solicitud de autorización para utilizar la cantidad de \$42, 422,700.00 M.N. (Son: Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintidós mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de créditos del Fondo de la Vivienda, que han sido solicitados en el periodo de 2021 al 2023.

8. Resumen de Acuerdos

9.- Clausura de Sesión.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, da la bienvenida a los representantes de los tres poderes, al suplente del Oficial Mayor, al suplente del Secretario de Hacienda, a los sindicatos y a todos los que nos acompañan en la presente sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos los Consejeros de la Junta Directiva, la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control**, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, quien señala con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y conforme al artículo 32 del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, declaró que existe quórum legal necesario para dar inicio con la celebración de la presente sesión ordinaria 745, del día de hoy treinta y uno de agosto de 2023, por lo que solicitó al Presidente de la Junta Directiva declare formalmente inaugurada la sesión ordinaria 745.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Ing. José Martín Vélez de la Rocha, suplente del Secretario de Gobierno, representante del titular del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 745**.



En desahogo del segundo punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma, por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva.

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día, en los términos expuestos por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización de el Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No. 743, y Acta de Sesión Extraordinaria No.744.

Se aprueba por unanimidad el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No. 743, y Acta de Sesión Extraordinaria No.744.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros integrantes:

La incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes:

- **Mtro. Renato Alberto Girón Loya.**
Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.
- **Lic. Mauricio Castrejón Obregón.**
Subdirector de Servicios Administrativos
- **Mtro. José Carlos García Olea.**
Subdirector de Finanzas
- **Mtro. Francisco Zárate Soto**
Jefe del Depto. de Contabilidad
- **C.P. Luz del Carmen Rosas Otero**
Jefe del Depto. de Ingresos
- **Mtro. Alaín Valenzuela Soto**
Encargado del Depto. de Control Presupuestal
- **Lic. Vladimir Cano León.**
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.



- **Lic. Andrés Salas Sánchez.**
Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda.

- **Mtro. Darbé López Mendivil**
Jefe de la Unidad Jurídica.

Se aprueba por unanimidad la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la Junta Directiva.

En desahogo del quinto punto uno del orden del día, se presenta informe de Dirección General.
(Disco compacto anexo)

En desahogo del cinco punto dos del orden del día, se presenta Informe de las acciones y acuerdos autorizados por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
REUNIÓN	OFICIO: No. FOVI/23/0723
24 AGO. 2023	Hermosillo, Sonora a 21 agosto 2023
H. JUNTA DIRECTIVA ISSSTESON	2023: "Año de Adolfo de la Huerta"

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA.
PRESENTE.-

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de la Vivienda y transparentar las decisiones que se tomen a cargo del Fondo, vengo a informar de la manera más atenta a los consejeros parte de la Junta Directiva de ISSSTESON, los acuerdos tomados en la sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto del año en curso por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, para tal efecto me permito exponerlos de la siguiente manera:

ACUERDO N°3.1-2023-SO-03. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, inciso D de la Ley 38, toma conocimiento de la relación de Organismos que cotizan en el Fondo de la Vivienda al ejercicio 2023.

ACUERDO N°3.2-2023-SO-03. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, inciso D de la Ley 38, toma conocimiento que en la Sesión Extraordinaria No. 744, celebrada por la Junta Directiva del Instituto, fue autorizado que el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, sea operado mediante la apertura de una cuenta provisional, hasta en tanto el FIDEICOMISO inicie sus operaciones.

ACUERDO N°3.3-2023-SO-03. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, inciso D, de la Ley 38, toma conocimiento del rezago de los créditos solicitados, correspondientes al periodo de los años 2012 al 2020, mismos que se encuentran en revisión y actualización.



ACUERDO N°3.4-2023-SO-03. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, inciso D de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes autoriza realizar el pago de créditos solicitados, correspondientes al periodo de los años 2021, 2022 y 2023.

ACUERDO N°3.5-2023-SO-03. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, inciso D de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes autoriza utilizar el monto de \$42,524,063.93 M.N. (Son: Cuarenta y dos millones quinientos veinticuatro mil sesenta y tres pesos 93/100 M.N.), para el otorgamiento de créditos del Fondo de la Vivienda, con el compromiso de informar la relación de los beneficiarios de los mismos en la próxima sesión.

ACUERDO N°3.6-2023-SO-03. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, inciso D de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes determina retirar la solicitud planteada y se presente un análisis general completo y se establezcan los criterios o lineamientos a seguir para casos como el que se presenta y similares.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

LIC. ANDRES SALAS SANCHEZ.
Encargado de Despacho de la Unidad del Fondo
de la Vivienda para los Trabajadores del Estado.

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para manifestar que el rezago que se tiene del 2021 a la fecha



es por un monto de ciento veinte millones ciento doce mil pesos, mismos que se están revisando y actualizando, atrás del 2021 es un rezago menor que son cincuenta millones aproximadamente, se sigue revisando y analizando las solicitudes ya que son trámites que se dejaron en el pasado, actualmente se está dando prioridad a la administración actual siguiendo la instrucción del Gobernador el Dr. Alfonso Durazo, esto en cumplimiento de la normatividad.

En desahogo del cinco punto tres del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.

5. II. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores

EJERCICIO 2022

	Total de Acuerdos S.O.724	Total de Acuerdos S.E.725	Total de Acuerdos S.O. 726	Total de Acuerdos S.E.727	Total de Acuerdos S.O.728	Total de Acuerdos S.E.729	Total de Acuerdos S.O.730	Total de Acuerdos S.E.731	Total de Acuerdos S.O.732	Total de Acuerdos S.E.733	Total de Acuerdos S.E.734	Total de Acuerdos S.E.735	Total de Acuerdos S.O.736	Total de Acuerdos S.O.737
SSM	2		2		3		6	1	5				3	
SPJP	5		1	2	1	1	1	1	1	3	1		1	2
SSA	4		3		6	1	6	2	3		2	1	6	1
SF	5		3		3		4		3				6	1
FOVI	0				3		1	1					0	
UPET	2				4		1		2				4	1
UJ	2	2				1	1			2			5	2
TOTAL	20	2	9	2	20	3	20	5	14	5	3	1	25	7
													TOTAL	136

EJERCICIO 2023

	Total de Acuerdos S.O.738	Total de Acuerdos S.E.739	Total de Acuerdos S.O. 740	Total de Acuerdos S.O. 741	Total de Acuerdos S.E. 742	Total de Acuerdos S.O. 743	Total de Acuerdos S.E. 744
SSM		1		2			
SPJP	3	1	1	3	2	3	2
SSA		1		4	1	2	
SF	3			2	1	2	
FOVI							3
UPET	1			2	1		
UJ	2	2		1		2	
TOTAL	9	5	1	14	5	9	5
				TOTAL	48		

NO. DE ACUERDOS POR UNIDAD	CONCLUIDOS	EN PROCESO
SDM, No. de Acuerdos	25	4
SPJP, No. De Acuerdos	35	7
SSA, No. de Acuerdos	43	3
SDF, No. de Acuerdos	33	0
FOVI, No. de Acuerdos	08	3
UPET, No. de Acuerdos	18	0
UJ, No. de Acuerdos	22	6
TOTAL=184		



Ahora bien por lo que respecta a los acuerdos de Junta Directiva del ejercicio 2020, 2021 y 2022, que a la fecha se encuentran sin ser concluidos corresponde específicamente a la Subdirección de Servicios Médicos relativos a temas de pago de adeudos de ejercicios anteriores, de los cuales subsiste la necesidad de continuar con el proceso, para lo que se está trabajando de manera conjunta entre la Subdirección de Finanzas y la Subdirección de Servicios Médicos con la creación de mesa de trabajo para conocer a detalle cada orden de pago, el estatus y las condiciones para proceder con el pago de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, relativo al pago de ADEFAS (2%); avance que se continuará informando hasta su conclusión.

Se tiene un acuerdo del 2019, que continuamente se informa su cumplimiento en cada sesión ordinaria de este Órgano de Gobierno el cual corresponde al **ACUERDO N°8.VII.2019.SO.695:** relativo a realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados.

NO. ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
<p>ACUERDO 8.III.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 22 de agosto del presente la S.S.M., informó a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>
<p>ACUERDO 8.IV.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en la sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los trámites y gestionar su pago con</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 22 de agosto del presente la S.S.M., la Subdirección de Servicios Médicos informa a esta Secretaría Técnica que la Lic. Irán B. Hernández Encinas, cuando fungía como Jefe del Departamento de Subrogaciones Médicas manifestó que la productividad no contó con toda la información y/o documentación suficiente para darle el trámite</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>



<p>presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 m.n).</p>		<p>correspondiente.</p>	
<p>ACUERDO 8. V.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n) y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes, con el presupuesto del ejercicio 2020.</p>	<p>SSM</p>	<p>La Subdirección de Servicios Médicos informa a esta Secretaría Técnica que con fecha del día 22 de junio fue liquidado el adeudo.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702. Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST que las medidas para hacer frente a la contingencia, continúan vigentes</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO 8.II.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados de ejercicios anteriores a 2019, por la cantidad de \$28,248,228.25 (Son: Veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 25/100 M.N) afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó que el mismo que se encuentra con orden de pago. Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra en proceso.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia al de la SSM.</p>



<p>ACUERDO 8.III.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados que se adeudan del ejercicio 2019, por la cantidad de \$6,547,295.67 (Son: Seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 67/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB. Este adeudo se relaciona con las coordinaciones médicas de: Hermosillo, Cajeme, San Luis Rio Colorado, Magdalena, Puerto Peñasco, Caborca, Baviacora y Cananea.</p>	SSM	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta SSM.</p>
<p>ACUERDO No. 8.IV.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios proporcionados durante el ejercicio de 2019 al Hospital Dr. Ignacio Chávez, por la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., por un monto de \$3,820,677.79 (Son: Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 79/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta informo a esta ST, que El Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, en informes previos, manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, \$3,377,150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO. No.8.IX.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por concepto de reposición de gastos a diversos derechohabientes, correspondientes al 2019, por la cantidad de \$20,740.00 (Son:</p>	SSM	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago No. 63192 y 63194, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, tal como se ha notificado en</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>



<p>Veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), afectando presupuesto 2020 de las coordinaciones de Hermosillo y Caborca. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>		<p>informes rendidos con anterioridad.</p>	
<p>ACUERDO N°8.II.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que los tramites de reposición de gastos, por la cantidad de \$227,841.49 (Son: Dosciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 49/100 m.n.) afecten el presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a las unidades responsables y a las partidas correspondientes de las Coordinaciones Médicas de Puerto Peñasco, del Mayo (Huatabampo), San Luis Río Colorado y Magdalena.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>Orden de pago: 60831,60832, 60833, 60834, 60835, 60840, 62798, 63650, 63652, 62801, 63653, 63654, 63736, 63651, 63619</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que tres trámites de reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, afecten el presupuesto 2020, con cargo a la unidad responsable y a la partida correspondiente, por concepto de insumos indispensables para el buen funcionamiento de la citada unidad, por un monto de \$1,574.61 (Son: Mil quinientos setenta y cuatro pesos 61/100 m.n).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 14 de junio del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.IV.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 14 de junio del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>



<p>integrantes afectar el presupuesto del año actual, con cargo a la Coordinación Médica de SLRC, a la partida 39903, para así continuar con el trámite por reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, por la compra de material de osteosíntesis para la paciente C. Blanca Estela Armenta Carrillo, por un monto total de \$21,464.83 (Son: Veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 m.n.)</p>			
<p>ACUERDO N°8.V.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad 2019, con presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a 32 trámites por un total de \$1,878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 m.n.) del prestador de servicio Impulso Mexicano S.A. de C.V., por servicios de prótesis y ortesis en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.</p>	SSM	<p>Con fecha 22 de agosto del presente 2023, la S.S.M informó a esta ST, que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, notifica que se ha efectuado búsqueda en SIREGOB, confirmando que fueron ingresados los 32 trámites autorizados por un total de \$1,878,211.60.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar presupuesto 2020, por concepto de productividad 2019 de servicios médicos subrogados con médicos y Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$2,870,746,87 (Son: Dos millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.).</p>	SSM	<p>Con fecha 22 de agosto del presente 2023, la S.S.M informó a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO 8III.2021.SO-712. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por</p>	SSM	<p>Con fecha 22 de agosto del presente 2023, la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra en proceso de pago</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera</p>



<p>unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.</p>		<p>por parte de la SF.</p>	<p>de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO 8.I.2021.SO-714. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: Trescientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud Sonora.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que exhibe copia simple de oficio No. DCHN-270-2022, suscrito por el C. Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, mediante el notifica que dicho nosocomio ha ejecutado las acciones administrativas correspondientes y ha solicitado ante la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON, el pago al proveedor por la cantidad de \$303,296.00, mismo que cuenta con orden de pago: 80046,80050,80054,80055,88056, 80057, 80058, 80059, 80060, 80061, 80064, 80065 y 80066.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>
<p>ACUERDO 680/10:La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes la Solicitud de autorización de concluir la compraventa entre ISSSTESON y el C. FRANCISCO ANTONIO ESPARZA YAÑEZ.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha 22 de agosto de 2023, la Unidad del Fondo de la Vivienda mediante oficio No. FOVI-23-730 informó a esta ST que el interesado no presenta el total de la documentación requerida y por parte de la unidad no ha sido posible localizarlo desde hace más de tres años, por lo que se solicita su cancelación.</p>	<p>SE SOLICITA CANCELACIÓN DEL ACUERDO</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente 2023, la S.S.M informó que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites</p>	<p>En Proceso, sin expectativa de tiempo.</p>



<p>unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones, por la cantidad de \$88,322,98 (Son: Ochenta y ocho mil treientos veintidós mil, noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de la prestación de diversos prestadores de servicios subrogados en el ejercicio 2020.</p>		<p>administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON. Orden de pago: 87330, 86744.</p>	
<p><u>ACUERDO 7.II-2022-SO-728</u> La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 22 de agosto del presente 2023, la S.S.M informó que el Comité Técnico, ha realizado las acciones correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo de referencia.</p>	<p>Corresponde a la SF realizar el pago en su totalidad.</p>
<p><u>ACUERDO N°7.XV-2022-SO-728:</u> La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBO.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Mediante oficio No. FOVI/23/730 de fecha 22 de Agosto de 2023, el jefe de la Unidad del de Fondo de la Vivienda informo que se encuentra en espera del anteproyecto notarial para revisión.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><u>ACUERDO N°3.III-2022-SE-729.</u> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, realizar trámites para la revocación de los poderes</p>	<p>UJ</p>	<p>Se encuentra en proceso ante notaría pública No.4 a cargo del Lic. Miguel Ángel Murillo.</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>otorgados.</p> <p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.</p>	SSM	<p>Con fecha 22 de agosto del presente ejercicio 2023, la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	En Proceso, sin expectativa de tiempo
<p>ACUERDO N°7.V-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros realizar los gestiones administrativas para la publicación en el B.O. del Gob. del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714.</p>	SSM	<p>Concluido el proceso de formalización fueron enviados al Boletín Oficial para su publicación.</p>	En proceso de publicación ante el B.O
<p>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p>	SSM	<p>Concluido el proceso de formalización fueron enviados al Boletín Oficial para su publicación.</p>	En proceso de publicación ante el B.O.
<p>ACUERDO N°7.XX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente</p>	UJ	<p>La Unidad Jurídica, proporcione al Organismos el modelo de convenio a celebrar para efectos de ser revisado y debidamente completado debidamente.</p>	En Proceso de Revisión por el organismo



con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.			
ACUERDO N°7.II-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 47 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto, y su posterior venta.	SSA	La SSA, mediante oficio SSA/1659/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, informo a esta ST, que se realizó la venta de 03 bienes el día 03 de Septiembre de 2022 al Sr. Prospero Soto Valdez, negocio dedicado a la compra de chatarra, venta de 29 bienes el día 11 de Noviembre 2022, la venta de 11 bienes el 21 de abril de 2023 ambas a Recicladora el Canal, venta de 2 bienes el día 08 de mayo de 2023 al Sr. Prospero Soto Valdez, negocio dedicado a la compra de chatarra. Quedando pendientes 02 bienes por enajenar para concluir el acuerdo.	EN PROCESO 
ACUERDO N°7.XXIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el ayuntamiento de Mazatán, Sonora.	UJ	Se concluyó con el proceso de formalización y se entregó un tanto a cada una de las partes intervinientes para los fines administrativos correspondientes.	CONCLUIDO
ACUERDO N°6.II-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP	Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que las pensiones y jubilaciones aprobadas en este cuadro, ya se encuentran dadas de alta en la nómina de pensionados y jubilados.	CONCLUIDO
ACUERDO N°6.III-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de los consejeros integrantes determina se presente	SPJP	Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que mediante acuerdo No.4.2.2023.se-744, llevado a	CONCLUIDO 



posteriormente para su análisis el Adendum al Convenio de 2018, celebrado con SUEISSSTESON.		cabo por la Junta Directiva, quedo autorizado.	
ACUERDO N°7.I-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP	Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que Las pensiones y jubilaciones aprobadas en este cuadro, ya se encuentran dadas de alta en la nómina de pensionados y jubilados.	CONCLUIDO
ACUERDO N°7.II-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, se realice estudio exhaustivo en su aspecto jurídico y financiero para su posterior presentación.	SPJP	Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que se encuentra en proceso.	EN PROCESO
ACUERDO N°7.III-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes autorización el Manual del Sistema de Pensiones de la Consola SII.	SPJP	La SPJP informo a esta ST con fecha 20 de abril del presente, que se encuentra en proceso.	EN PROCESO
ACUERDO N°7.XIV-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar análisis de viabilidad de los convenios para la prestación del servicio médico a personal pensionado, celebrados con los organismos incorporados a ISSSTESON.	UJ	En proceso de revisión.	EN PROCESO
ACUERDO N°7.XVI-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros realizar revisión a los criterios para la obtención de pensión del personal de Magisterio que cubrió interinatos y establecer Comisión	SPJP	Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que lo anterior derivó en la emisión de la autorización para llevar a cabo la modificación del acuerdo derivado del segundo asunto de la sesión ordinaria no. 516 de la junta directiva	CONCLUIDO



<p>de trabajo para analizar el tema del personal con pensión temporal por invalidez.</p>		<p>celebrada el 18 de diciembre de 2007, mediante el cual se aprobó el comité de evaluación y sanción de servicio por interinatos en magisterio. Esto último fue aprobado en la sesión extraordinaria no. 744 de 19 de julio de 2023 por la H. Junta Directiva del Instituto.</p>	
<p>ACUERDO N°4.2-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que Las pensiones y jubilaciones aprobadas en este cuadro, ya se encuentran dadas de alta en la nómina de pensionados y jubilados.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°4.4-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes revocar el poder de los abogados del despacho externo Licenciados Jesús Hidalgo Contreras, Norma Alicia Mendoza verduzco, Jesús Hidalgo Mendoza, Raúl Hidalgo Mendoza, Julio Alonso Hidalgo Mendoza, Rocío Guadalupe Hidalgo Mendoza, Fidel Eduardo Alonso Cifuentes, Luis Eduardo Alonso Montoya.</p>	<p>UJ</p>	<p>El Notario recibió copia del acta debidamente formalizada por los integrantes de la Junta Directiva, realizado lo anterior elaboró y se concluyó con el proceso de formalización, para posteriormente notificar a la notaria de origen.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.5-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes y conforme lo establece los artículos 2830 y 2831 del Código Civil para el Estado de Sonora, se otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia jurídica administrativa, laboral, civil, mercantil y penal a los profesionistas del despacho externo Trust Word Legal Prevention S.C.:</p>	<p>UJ</p>	<p>El Notario recibió copia del acta debidamente formalizada por los integrantes de la Junta Directiva, por lo que actualmente se encuentra elaborando el proyecto de escritura</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>ACUERDO N°7.II.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes reformar el artículo 45, fracción VI, del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON, en los siguientes términos:</p>	SSM	El día jueves 22 de junio del 2023, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el acuerdo que reforma y adiciona la reforma a la fracción VI, del artículo 45 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON.	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.III.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	SPJP	Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que las pensiones y jubilaciones aprobadas en este cuadro, se encuentran con estatus de nómina según se indica en el Sistema de la Consola SII (Sistema Inteligente ISSSTESON). Esto quiere decir, que se encuentran dadas de alta en la nómina y, por lo tanto, se encuentran programadas para su pago próximo en el mes de agosto.	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.IV.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes someter a análisis el acuerdo del punto noveno del acta de sesión ordinaria de Junta Directiva No. 516, de fecha 18 de diciembre de 2007, para su eventual ratificación o cancelación.</p>	SPJP	Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que las pensiones y jubilaciones aprobadas en este cuadro, se encuentran en el Departamento de Administración de Nómina para su alta, según se indica en el Sistema de Pensiones de la Consola SII (Sistema Inteligente ISSSTESON). Es decir, se encuentran en programación para su pago en el próximo mes de septiembre.	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.V.2023-SO- 741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes reformar los artículos 6 y 83 del Reglamento de Pensiones de ISSSTESON en los siguientes términos:</p>	SPJP	Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que se publicó en el B.O. el 22 de junio de 2023.	CONCLUIDO



<p>ACUERDO N°7.VII.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dar la baja de 170 muebles propuestos, para posteriormente donarse y venderse en relación al acuerdo 7.IV.2023-SO-738.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SSA/1659/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, informo a esta ST, que se realizó la donación de 31 bienes a la Comisión Estatal del Bienes y Concesiones en fecha 31 de Octubre de 2023. Quedando pendiente la venta de 16 bienes a Recicladora El Canal, la cual quedará concluida para el próximo viernes 02 de Septiembre de 2023.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.VIII.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dar de baja los 114 muebles propuestos, para posteriormente donarse y venderse.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SSA/1659/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, informó a esta ST, que se realizó la donación de 74 bienes a la Comisión Estatal del Bienes y Concesiones en fecha 31 de Octubre de 2023. Quedando pendiente la donación de 14 bienes a la Asociación Unidos por Baviácora y 2 bienes muebles al Voluntariado de ISSSTESON, así como la venta de 23 bienes a Recicladora el Canal, las cuales quedarán concluidas para el día 02 de Septiembre de 2023.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.1.2023-SE-742. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que las pensiones y jubilaciones aprobadas en este cuadro, se encuentran en el Departamento de Administración de Nómina para su alta, según se indica en el Sistema de Pensiones de la Consola SII (Sistema Inteligente ISSSTESON). Es decir, se encuentran en programación para su pago en el próximo mes de septiembre.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°4.2.2023-SE-742. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes dejar sin efecto la</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>



<p>revocación de la pensión de Guadalupe Nohemí Buelna, autorizada en la sesión ordinaria No. 738.</p>			
<p>ACUERDO N°6.I.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	SPJP	<p>Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que las pensiones y jubilaciones aprobadas en este cuadro, se encuentran en estatus de actualización de montos en el Departamento de Pensiones y Jubilaciones, según se indica en el Sistema de Pensiones de la Consola SII (Sistema Inteligente ISSSTESON)</p>	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°6.II.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes modificar el procedimiento de supervivencia establecida en los artículos 67 al 75 del Reglamento de Pensiones del ISSSTESON</p>	SPJP	<p>Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que se encuentra en proceso de firma para envío al Boletín Oficial.</p> <p>Autoridad responsable - Unidad Jurídica.</p>	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°6.III.-2023-SO-743. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, se autoriza por unanimidad se dé cumplimiento a lo estipulado por el artículo 93 fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el artículo 165 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para llevar a cabo la retención del Impuesto Sobre la Renta, sobre el excedente en el pago de pensiones, para aplicarse a partir del mes de agosto del presente ejercicio 2023 y se de difusión sobre el mismo a través de la Unidad de Comunicación Social del ISSSTESON.</p>	SPJP	<p>Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que se aplicó la retención del ISR en la nómina de pensionados y jubilados correspondiente al mes de agosto.</p>	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°6.IV.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros</p>	SSA	<p>La SSA, mediante oficio SSA/1659/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, informo a esta ST, que se llevó a cabo la formalidad del acuerdo.</p>	CONCLUIDO



<p>integrantes los nombramientos y estímulos de personal de confianza que se detallan en el siguiente recuadro:</p>			
<p>ACUERDO N°6.V.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 87 bienes muebles, de los cuales 72 van a ser donados a DIF Sonora y 08 a la Asociación Médicos por Salud Sonora, A.C.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SSA/1659/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, informo a esta ST, que se encuentra en proceso de elaboración de Contrato para solicitar su validación a la Secretaría de la Consejería Jurídica.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°6.VII.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$5,743,168,58 (Son cinco millones setecientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesos 58/100 M.N.) generados durante los meses de enero, febrero y marzo del 2023.</p>	<p>SF</p>	<p>Con fecha del día 23 de agosto de 2023, mediante of. No. SDF/3451/2023, la SF informó a esta Secretaría Técnica que el trámite se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°6.VIII.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes ajustar y cancelar el importe de \$133,065.21 (Son: Ciento treinta y tres mil sesenta y cinco pesos 21/100 M.N.) de la cuenta "1229-100-10000, correspondiente a la cartera de Deudores por Servicio Médicos Arancelado".</p>	<p>SF</p>	<p>Con fecha del día 23 de agosto de 2023, mediante of. No. SDF/3451/2023, la SF informó a esta Secretaría Técnica que el trámite se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°6.X.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes autoriza celebrar adendum al convenio de prestaciones de seguridad social celebrado con el</p>	<p>UJ</p>	<p>La Unidad Jurídica, envió el proyecto del convenio al organismo para su revisión.</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, ahora denominado por el Decreto No.114 de fecha 30 de marzo de 2023, como Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, para actualizar el apartado de declaraciones.</p>			
<p>ACUERDO N°6.XI.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes autoriza celebrar adendum al convenio de prestaciones de seguridad social celebrado con el organismo Junta de Camino del Estado de Sonora, ahora denominado por el Decreto No.117 de fecha 18 de abril de 2023, como Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora, únicamente para modificar apartado de declaraciones.</p>	<p>UJ</p>	<p>Se concluyó con el proceso de formalización del instrumento contractual, entregándose un tanto a cada una de las partes para los fines administrativos correspondientes.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°4.1.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que las pensiones y jubilaciones aprobadas en este cuadro, se encuentran en estatus de elaboración de dictamen y proceso de firmas, según se indica en el Sistema de Pensiones de la Consola SII (Sistema Inteligente ISSSTESON).</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.2.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes modificar el acuerdo derivado del segundo asunto de la sesión ordinaria no. 516 de Junta Directiva celebrada el 18 de diciembre de 2007, mediante el cual se aprobó el Comité de Evaluación y Sanción de Servicio por interinatos en magisterio.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del año en curso, la SPJP mediante oficio No. 409, informa a esta ST, que en alcance a este acuerdo, se remitió oficio SPJP-OCI-403/2023, a través del cual se propone addendum, para modificar el segundo asunto de la sesión ordinaria no. 516, celebrada el 18 de diciembre de 2007, mediante el cual se aprobó el Comité de Evaluación y Sanción de Servicio por</p>	<p>EN PROCESO</p>



		interinatos en magisterio. Por lo que una vez atendido dicho punto, se estará en posibilidad de modificar el estatus del presente acuerdo	
ACUERDO N°4.3.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes reformar diversos artículos del Reglamento para la operación del Fideicomiso de Créditos del Fondo de la Vivienda, en los términos propuestos.	FOVI	Con fecha 22 de agosto de 2023, la Unidad del Fondo de la Vivienda mediante oficio No. FOVI-23-730 informó a esta ST que actualmente se encuentra en proceso de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.	EN PROCESO
ACUERDO N°4.4.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar contrato con la institución financiera BBVA seleccionada por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda para el manejo de los recursos del Fondo de la Vivienda.	FOVI	Con fecha 22 de agosto de 2023, la Unidad del Fondo de la Vivienda mediante oficio No. FOVI-23-730 informó a esta ST que se encuentra en proceso de celebración del instrumento financiero y en trámite bancario administrativo.	EN PROCESO
ACUERDO N°4.5.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes que el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado sea operado mediante la apertura de una cuenta provisional, hasta en tanto el FIDEICOMISO....	FOVI	Con fecha 22 de agosto de 2023, la Unidad del Fondo de la Vivienda mediante oficio No. FOVI-23-730 informó a esta ST que la cuenta se encuentra abierta y operando.	VIGENTE

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Darbé López Mendivil, Jefe de la Unidad Jurídica, quien en relación a este punto manifiesta que efectivamente como se puede apreciar del recuadro el cual se encuentra muy bien estructurado se detalla cada uno de los acuerdos y las acciones que se han realizado por cada una de las áreas responsables de estos acuerdos en los que se detalla el estatus a la fecha y se informa los concluidos y los que aún se encuentran en proceso y se continuará con su informe hasta su total cumplimiento.



En el desahogo del punto cinco punto cuatro, se presentan los estados financieros del Instituto correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023.

Hermosillo, Sonora a 21 de agosto del 2023
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
OFICIO No: DC-422/2023.
Asunto: Información para someterse a Junta Directiva.
"2023, Año de Adolfo de la Huerta"

22 AGO. 2023
9-10.

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario Técnico de la Junta Directiva y
Director General de ISSSTESON
Presente.-

En virtud de la celebración de la H. Junta Directiva que está próxima a realizarse, solicito muy atentamente de su apoyo para que sea considerado en el apartado "Informe del Director General" lo siguiente:

- *Estados de Situación Financiera – Detallados, de los meses de abril, mayo y junio de 2023.*
- *Estados de Actividades de los meses de abril, mayo y junio de 2023.*

Dichos estados financieros se presentan en forma original, firmados y relacionados a la cuenta pública del segundo trimestre de 2023, remitida a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,


Mtro. Francisco Javier Zárate Ochoa,
Jefe del Departamento de Contabilidad.

C.c.p. Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas
C.c.p. Archivo

JCCD/425

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Estado de Situación Financiera - Detallado - LDF
 Al 30 abril de 2023

a) PESOS			
Concepto (c)	Importe	Concepto (c)	Importe
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Activo Circulante	
a. Efectivo y Equivalentes (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$ 650,259,358.35	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$ 2,995,240,160.77
a1) Efectivo	1,421,155.71	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8,312,136.13
a2) Bancos/Tesorería	432,421,492.65	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	958,040,999.78
a3) Bancos/Depositos y Otros	0.00	a3) Contratos por Otras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,392,462.89
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	216,416,700.99	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
a5) Fondos con Afectación Específica	0.00	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	341,396,111.40
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,238,913,462.67
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$ 23,933,560.89	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	447,274,967.50
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b1+b2+b3)	0.00
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,775,006.97	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00
b4) Ingresos por Recupero a Corto Plazo	0.00	b2) Documentos con Centralistas por Otras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
b5) Deudores por Arrendos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	13,011,912.27	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0.00
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,146,641.65	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c1+c2+c3+c4+c5)	\$ 266,571,748.29	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00
c1) Arreglo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	266,094,872.72	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
c2) Arreglo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e1+e2+e3)	0.00
c3) Arreglo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c4) Arreglo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	476,875.57	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
d. Inventarios (d1+d2+d3+d4+d5)	0.00	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0.00
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0.00	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00
d5) Bienes en Tránsito	0.00	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
e. Amaseros	109,985,077.52	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f1+f2)	0.00	g. Provisiones a Corto Plazo (g1+g2+g3)	0.00
f1) Estimación por Cuentas Incorporadas por Ultrativo a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
g. Otros Activos Circulantes (g1+g2+g3+g4)	0.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
g1) Valores en Garantía	0.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h1+h2+h3)	\$ 2,544,706.53
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	h1) Ingresos por Cláusulas	2,544,706.53
g3) Bienes Derivados de embargos, Usucapión, Aseguramientos y Juicios en Curso	0.00	h2) Recaudación por Participar	0.00
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0.00	h3) Otros Pasivos Circulantes	0.00
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	\$ 1,050,753,746.05	IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)	\$ 2,997,784,967.30
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	511,024,829.17	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	863,335,838.04	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	458,788,270.19	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
d. Bienes Muebles	367,908,642.40	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
e. Activos Intangibles	24,337,550.52	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	468,104,835.39	f. Provisiones a Largo Plazo	0.00
g. Activos Diferidos	566,617.89		



Concepto (a)	Importe	Concepto (c)	Importe
Estimación por Pérdida o Déficit de Activos no Circulantes	0.00	8B. Total de Pasivos No Circulantes (8B=a + b + c + d + e + f)	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		
E. Total de Activos No Circulantes (8B = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	\$ 1,867,849,012.82	8. Total del Pasivo (I = 8A + 8B)	\$ 2,997,784,867.30
F. Total del Activo (I = 8A + 8B)	\$ 2,918,602,758.87	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	
		8A. Hacienda Pública Patrimonio Contribuido (8A = a + b + c)	\$ 9,791,429.85
		a. Aportaciones	132,013.26
		b. Donaciones de Capital	9,659,416.49
		c. Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00
		8B. Hacienda Pública Patrimonio Generado (8B = a + b + c + d + e)	-\$ 88,973,538.28
		a. Resultados del Ejercicio (Honoriarios Desahors)	402,874,283.52
		b. Resultados de Ejercicios Anteriores	3,100,773,415.15
		c. Revalúos	0.00
		d. Reservas	0.00
		e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 3,592,621,237.95
		8C. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio (8C = a + b)	0.00
		a. Resultado por Posición Monetaria	0.00
		b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
		8. Total Hacienda Pública Patrimonio (8I = 8A + 8B + 8C)	-\$ 79,182,108.43
		IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio (IV = 8 + 8I)	\$ 2,918,602,758.87

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
 Contador General


 Mtro. José Carlos García Olea
 Subdirector de Finanzas

J

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 30 de Abril del 2023
 (pesos)

Conceptos	Importe
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	\$ 2,795,157,216.95
Impuestos	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	2,787,712,677.39
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	5,886,500.18
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	558,639.36
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 608,057,468.19
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	608,057,468.19
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 195,346.62
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	195,346.62
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 3,404,420,052.06
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	\$ 992,937,502.96
Servicios Personales	640,907,462.37
Materiales y Suministros	222,168,805.06
Servicios Generales	129,861,235.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,998,806,321.75
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	3,316,662.50
Pensiones y Jubilaciones	1,993,289,669.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ 0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Costearlas	0.00
Ayudas Financieras	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 12,001,843.83
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,997,745.73
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	4,156.04
Inversión Pública	\$ 0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 3,001,545,768.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 402,874,283.52

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
 Convidado General

Mtro. José Carlos García Olea
 Subdirector de Finanzas



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora Estado de Situación Financiera - Detallado - LDF Af 31 de Mayo del 2023 <small>IMPRESORA</small>			
Concepto (s)	Importe		Importe
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Activo Circulante	
a. Efectivo y Equivalentes (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$ 543,326,799.86	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	\$ 2,589,596,862.27
a1) Efectivo	1,443,975.65	a1) Berritas Personales por Pagar a Corto Plazo	8,412,398.15
a2) Bancos/Tesorería	245,911,431.51	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	928,943,612.00
a3) Bancos/Depositos y Otros	0.00	a3) Contratas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,302,462.89
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	295,971,392.80	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
a5) Fondos con Afectación Específica	0.00	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	111,025,592.60
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,094,364,754.58
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$ 26,960,950.07	a8) Devoluciones en la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	445,548,041.78
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b1+b2+b3)	0.00
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9,275,249.46	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	b2) Documentos con Contratas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	15,540,246.73	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c1+c2)	0.00
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,145,453.88	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c1+c2+c3+c4+c5)	\$ 119,892,729.97	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	119,215,854.42	c3) Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	d. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (d1+d2+d3)	0.00
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	d1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c4) Anticipo a Contratas por Obras Públicas a Corto Plazo	476,875.57	d2) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	d3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
d. Inventarios (d1+d2+d3+d4+d5)	0.00	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (e1+e2+e3+e4+e5+e6)	0.00
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0.00	e1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	e2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	e3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	e4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00
d5) Bienes en Tránsito	0.00	e5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
e. Almacenes	129,920,129.29	f. Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00
f. Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos Circulantes (f1+f2)	0.00	g. Provisiones a Corto Plazo (g1+g2+g3)	0.00
f1) Estimaciones para Cuantificar Incógnitas por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	g1) Provisiones para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00
f2) Estimación por Detenoreo de Inventarios	0.00	g2) Provisiones para Contingencias a Corto Plazo	0.00
g. Otros Activos Circulantes (g1+g2+g3+g4)	0.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
g1) Valores en Garantía	0.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h1+h2+h3)	\$ 334,203,945.10
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	h1) Ingresos por Clearcar	334,203,945.10
g3) Bienes Detenidos de Embargos, Decretos, Aseguramientos y Exacción en Pago	0.00	h2) Recuperación por Participar	0.00
g4) Adquisición por Fondos de Terceros	0.00	h3) Otros Pasivos Circulantes	0.00
h. Total de Activos Circulantes (h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11+h12+h13+h14+h15+h16+h17+h18+h19+h20)	\$ 818,900,609.15	h. Total de Pasivos Circulantes (h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11+h12+h13+h14+h15+h16+h17+h18+h19+h20)	\$ 2,923,800,807.37
Activo No Circulante		Activo No Circulante	
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	423,266,435.53	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
a.1) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	955,706,230.26	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
a.2) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	468,780,270.19	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
a.3) Bienes Muebles	357,517,446.91	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
a.4) Activos Intangibles	24,337,550.52	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
a.5) Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	459,986,340.62	f. Provisiones a Largo Plazo	0.00
a.6) Activos Otorgados	566,617.85		



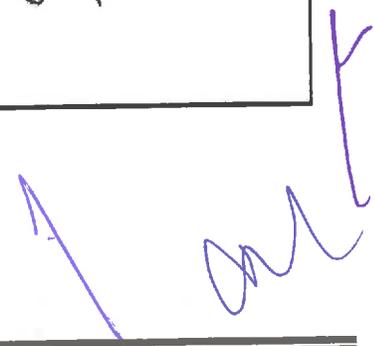
Concepto (c)	Importe		Importe
h. Estimación por Pérdida o Detención de Activos no Circulantes	0.00	IB. Total de Pasivos No Circulantes (IB=a+b+c+d+e+f)	0.00
i. Otros Activos no Circulantes	0.00		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB=a+b+c+d+e+f+g+h+i)	\$ 1,770,188,210.68	II. Total del Pasivo (I + IA + IB)	\$ 2,923,800,807.37
I. Total del Activo (I = IA + IB)	\$ 2,590,088,819.83	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IA=a+b+c)	\$ 9,791,429.85
		a. Aportaciones	132,013.35
		b. Donaciones de Capital	9,659,416.49
		c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
		IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IB=a+b+c+d+e)	-\$ 343,503,417.39
		a. Resultados del Ejercicio (Ahorro Cesahono)	148,037,566.19
		b. Resultados de Ejercicios Anteriores	3,100,804,534.53
		c. Revaluos	0.00
		d. Reservas	0.00
		e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 3,592,345,508.11
		III. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (III=a+b)	0.00
		a. Resultado por Posición Monetaria	0.00
		b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
		III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIa + IIIb + IIIc)	-\$ 333,711,987.54
		IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV=II+III)	\$ 2,590,088,819.83

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de quien suscribe.


 Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
 Contador General


 Mtro. José Carlos García Olea
 Subdirector de Finanzas







Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 31 mayo del 2023
 (pesos)

Conceptos	Importe
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Impuestos	\$ 3,512,382,385.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	3,502,308,665.27
Derechos	0.00
Productos	0.00
Apropiamientos	5,384,909.09
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
	570,809.64
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pasiones y Jubilaciones	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 620,182,630.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
	620,182,630.22
Otros Ingresos y Beneficios	
Ingresos Financieros	\$ 246,212.11
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pericia o Censura u Obsolescencia	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
	246,212.11
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 4,132,791,227.32
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	\$ 1,244,750,622.01
Materiales y Suministros	782,032,926.91
Servicios Generales	289,757,068.45
	176,900,607.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 2,720,640,800.61
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	2,561,828.97
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Arrelogos	2,718,659,070.64
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Derechos	0.00
Transferencias al Externo	0.00
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Costos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Aceptos Financieros	0.00
	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Estimaciones Discrecionales, Desmoros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 15,362,148.72
Provisiones	15,260,506.47
Distribución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pericia o Censura u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
	101,642.25
Inversión Pública	
Inversión Pública no Capitalizable	0
	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 3,984,753,671.14
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 148,037,556.18

Bajo protesta de decir verdad declaro que los datos financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
 Contador General

Mtro. José Carlos García Oliva
 Subdirector de Finanzas

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Estado de Situación Financiera - Detallado - LDF
 Al 30 de junio de 2023

Concepto (c)	Importe	PASIVO	Importe
ACTIVO		Pasivo Circulante	
Activo Circulante		Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	\$ 2,565,542,770.22
a. Efectivo y Equivalentes (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$ 606,671,427.76	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8,424,011.90
a1) Efectivo	1,446,559.72	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	911,600,141.90
a2) Bancos/Tesorería	274,673,018.57	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,302,462.85
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0.00	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	330,551,849.47	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	112,194,976.41
a5) Fondos con Afectación Específica	0.00	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,079,835,932.35
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$ 29,838,740.18	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	452,185,244.86
b1) Inversiones Financieras a Corto Plazo	0.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b1+b2+b3)	0.00
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9,429,585.13	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c1+c2)	0.00
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	18,257,118.49	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,152,036.56	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c1+c2+c3+c4+c5)	\$ 99,423,892.05	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	96,947,016.48	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e1+e2+e3)	0.00
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	476,875.57	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0.00
d. Inventarios (d1+d2+d3+d4+d5)	0.00	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0.00	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	f4) Fondos de Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
d5) Bienes en Trámite	0.00	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00
e. Almacenes	132,682,171.17	g. Provisiones a Corto Plazo (g1+g2+g3)	0.00
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f1+f2)	0.00	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00
f1) Estimaciones para Cuentas Inverificables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
g. Otros Activos Circulantes (g1+g2+g3+g4)	0.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h1+h2+h3)	334,203,965.10
g1) Valores en Garantía	0.00	h1) Ingresos por Clasificar	334,203,965.10
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	h2) Recaudación por Participar	0.00
g3) Bienes Devueltos de Embargos, Ucrimientos, Aseguramientos y Mecanismos en Pena	0.00	h3) Otros Pasivos Circulantes	0.00
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0.00	IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)	\$ 2,899,746,735.32
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	\$ 868,616,231.16	Pasivo No Circulante	
Activo No Circulante		a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	261,325,633.26	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	952,814,934.99	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	468,780,270.19	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
d. Bienes Muebles	357,948,771.79		



Concepto (c)	Importe	Concepto (c)	Importe
a Activos Intangibles	24,337,550.52	f Fondos y Bienes de Terceiros en Gestión y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
b Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 462,983,222.77	g Provisiones a Largo Plazo	0.00
g Activos Efímeros	566,617.89	hB. Total de Pasivos No Circulantes (hB = a + b + c + d + e + f)	0.00
d Estimación por Pérdida o Detenimiento de Activos no Circulantes	0.00		
i Otros Activos no Circulantes	0.00	h. Total del Pasivo (H = hA + hB)	\$ 2,899,746,735.32
hB. Total de Activos No Circulantes (hB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	\$ 1,602,787,556.47	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	
h. Total del Activo (h = IA + hB)	\$ 2,471,403,787.63	hA. Hacienda Pública Patrimonio Contribuido (hA = a + b + c)	\$ 9,791,429.85
		a Aportaciones	132,013.36
		b Donaciones de Capital	9,659,416.49
		c Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00
		hB. Hacienda Pública Patrimonio Generado (hB = a + b + c + d + e)	-\$ 438,134,377.54
		a Resultados del Ejercicio (Ahorros Úsanorci)	53,033,913.57
		b Resultados de Ejercicios Anteriores	3,100,334,572.67
		c Revaluos	0.00
		d Reservas	0.00
		e Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 3,592,152,853.78
		hC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio (hC = a + b)	0.00
		a Resultado por Posición Monetaria	0.00
		b Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
		h. Total Hacienda Pública Patrimonio (H = hA + hB + hC)	-\$ 428,342,947.69
		IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio (IV = h + hI)	\$ 2,471,403,787.63

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
 Contador General

Mtro. José Carlos García Olea
 Subdirector de Finanzas



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 30 Junio del 2023
(en pesos)

Conceptos	Importe
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	\$ 4,207,279,478.48
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,196,328,455.28
Contribuciones de Mayras	0.00
Derechos	0.00
Productos	10,175,595.39
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	775,427.81
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distinguidos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 629,753,159.66
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distinguidos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	629,753,159.66
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 306,778.60
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Distribución de Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	306,778.60
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 4,837,339,416.74
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	\$ 1,440,252,921.44
Servicios Personales	909,385,519.26
Materiales y Suministros	349,488,029.63
Servicios Generales	224,409,373.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,282,637,834.28
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	4,853,668.33
Pensiones y Jubilaciones	3,277,784,135.95
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Anticipos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Ayudas Financieras	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 18,364,747.45
Estimaciones, Depreciaciones, Celeros, Obsolescencia y Amortizaciones	18,257,368.02
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	107,369.43
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 4,764,255,503.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 53,083,913.57

Bajo protesta de solemnidad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad mía.

Mtro. Francisco Javier Zarate Soto
 Contador General

Mtro. José Carlos Galván Olea
 Subdirector de Finanzas



En este acto el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva solicita al Jefe del Departamento de Contabilidad manifieste lo referente a este punto.

En uso de la voz el Mtro. Francisco Javier Zárate Soto, Jefe del Departamento de Contabilidad manifiesta que este mismo informe que se presenta es el enviado a la Secretaría de Hacienda, cabe señalar que hemos estado trabajando en coordinación con el equipo de trabajo de la Lic. Cuamea titular del Órgano Interno de Control, todavía traemos algunas cuentas contables, que seguimos haciendo ajustes estas cuentas se encuentran relacionadas con la implementación del sistema nuevo, estos ajustes datan de las cuentas del 2019, pero ya llevamos algunas ventajas, también quiero informar que estamos retomando la contabilidad FOVISSSTESON, hay un rezago histórico contablemente que no se han registrado de manera detallada algunas características, los créditos y sus accesorios no están registrados con claridad, por ejemplo estamos registrando intereses y comisiones del 2019 al 2022, va haber un proceso de regularización lo que va provocar que también se hagan ajustes de un valor de cien millones de pesos aproximadamente, solo será un ajuste, un registro me gusta informarles y anticiparles si después se va hacer un registro se les proporcionará la información correspondiente, información que al día de hoy se encuentra en el portal del Instituto.

Toma el uso de la voz el Profesor José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta que atendiendo los datos que nos están proporcionando la Subdirección de Finanzas creo necesario la redimensión del recurso humano el aspecto de un nuevo rediseño dado a la operación del ISSSTESON como estaba antes de este proceso se tenía el personal que ocupaba pero hoy por hoy, que se están haciendo los registros contables la responsabilidad solidaria del Departamento de Finanzas con FOVISSSTESON, como dice la Subdirección de Finanzas, se va hacer un registro creo que el personal no es suficiente, no llena la expectativa, no es que no sepa hacer lo que debe, pero creo que debe de tener su propio departamento de contabilidad y considero urgente que en cierta medida tienen que ver qué es lo que van ocupar tienen que hacer una revisión que es lo que ocupa FOVISSSTESON en este nuevo redimensionamiento para estas nuevas funciones, es hora de asignar recursos de lo que ya se tiene fondeado, primero hay que resolver lo primero y ver qué es lo que se ocupa.

En atención al comentario toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para manifestar que efectivamente el área que se encontraba más vulnerable era contabilidad es por eso que decidí retomarla desde oficinas centrales y llevarla, estamos reforzando el área contable de FOVISSSTESON con personal adicional y personal capacitado para llevar todo esto y por supuesto que va a tener una persona ahí en el área de finanzas del instituto porque no es una entidad autónoma tiene que ir coordinada con las directrices de toda la institución.

Solicita el uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del Órgano Interno de Control quien manifiesta que adicionalmente a los otros comentarios desea agregar que el OIC ha realizado auditoria de la cual salieron algunas observaciones las cuales están siendo atendidas por parte del Director y el Lic. Salas, las cuales vienen a fortalecer a la Unidad.



En el desahogo del punto cinco punto cinco, se presenta informe del avance presupuestal correspondiente al I trimestre del ejercicio 2023.




SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

SDF13443/2023
Hermosillo, Sonora,
21 de Agosto de 2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

21 AGO 2023
2:55 pm

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Director General y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de ISSSTESON
Presente.

Estimado Secretario, por este conducto y de manera respetuosa me permito solicitarle se informe a la H. Junta Directiva del Instituto, en la próxima reunión a realizarse, el siguiente asunto:

- Avance presupuestal de los meses de Enero a Junio 2023.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas de ISSSTESON

C.P. Andrae
3563495

Blvd. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260

**REPORTE GLOBAL POR PARTIDA
AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023**

DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL PROPUESTO	TOTAL COMPROBADO	PERC. EJECUCIÓN	TOTAL DISPONIBLE	AVANCE PERC.
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,062,002,000.00	2,062,002,000.00	913,094,202.77	0.00	100%
11001 - SUELDOS	647,638,798.91	647,638,798.91	297,697,327.17	0.00	100%
11302 - SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	2,985,338.56	2,985,338.56	1,120,105.14	0.00	100%
11303 - REMUNERACIONES DIVERSAS	5,496,087.31	5,496,087.31	2,148,831.26	0.00	100%
11304 - REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	223,844,558.45	223,844,558.45	95,418,047.36	0.00	100%
11305 - COMPENSACIONES POR RESGOS PROFESIONALES	74,043,721.53	74,043,721.53	25,018,441.49	0.00	100%
12201 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	64,703,533.06	64,703,533.06	37,053,219.89	0.00	100%
12301 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,211,043.78	2,211,043.78	1,220,850.00	0.00	100%
13101 - PRIMAS Y AGRETIACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTUADOS	70,600,798.56	70,600,798.56	22,594,477.17	0.00	100%
13201 - PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	65,536,532.24	65,536,532.24	9,434,800.17	0.00	100%
13202 - AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	86,944,187.82	86,944,187.82	6,734,103.00	0.00	100%
13203 - COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	16,783,096.15	15,733,096.15	14,265,754.50	0.00	100%
13204 - COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	27,148,056.08	27,148,056.08	342,269.18	0.00	100%
13403 - ESTUARIOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	37,873,682.51	37,873,682.51	12,738,270.36	0.00	100%
14102 - APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	275,620.00	275,620.00	131,044.11	0.00	100%
14103 - APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	6,839,330.54	6,839,330.54	4,152,478.21	0.00	100%
14104 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	4,161,734.86	4,151,734.66	2,024,687.46	0.00	100%
14106 - OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,519,163.18	25,519,163.18	11,636,447.21	0.00	100%
14107 - APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	9,263,832.87	9,263,832.87	4,880,857.94	0.00	100%
14108 - APORTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREVENIBLES	21,812,123.66	21,812,123.66	5,005,143.00	0.00	100%
14109 - APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	69,456,261.69	69,456,261.69	36,516,393.90	0.00	100%
14110 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRECATORIOS	4,165,209.71	4,165,209.71	2,054,687.46	0.00	100%
14202 - APORTACIONES AL FONDO ISSSTESON	34,279,068.53	34,279,068.53	15,995,007.41	0.00	100%
14301 - APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	140,815,459.34	140,815,459.34	68,151,517.42	0.00	100%
15202 - PAGO DE LIQUIDACIONES	27,723,128.20	27,723,128.20	5,778,368.45	0.00	100%
15203 - SENTENCIAS LABORALES	1,749,196.92	1,749,196.92	1,749,117.92	0.00	100%
15401 - PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	9,634,565.13	9,634,565.13	5,267,465.98	0.00	100%
15405 - BONO PARA DESPENSA	30,049,914.00	30,049,914.00	14,452,590.50	0.00	100%
15413 - AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS	1,381,144.52	1,381,144.52	1,380,476.52	0.00	100%
15416 - APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	4,799,800.00	4,799,800.00	0.00	0.00	0%
15417 - APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	3,350,815.54	3,350,815.54	0.00	0.00	0%
15418 - COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	18,231,816.73	18,231,816.73	4,056,494.93	0.00	100%
15419 - AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	13,244,294.79	13,244,294.79	4,378,236.16	0.00	100%
15420 - COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	783,779.00	783,779.00	292,530.00	0.00	100%
15421 - BONO DE DÍA DE MADRES	1,872,820.00	1,872,820.00	1,239,600.00	0.00	100%
15425 - BONO POR AÑO VESUARIO SINDICAL	3,974,560.31	3,974,560.31	0.00	0.00	0%
15424 - BONO DEL DÍA DE PADRE	662,360.00	662,360.00	635,600.00	0.00	100%
15501 - APOYO A LA CAPACITACIÓN	5,411,362.94	5,411,362.94	4,298,542.13	0.00	100%
15502 - OTRAS PRESTACIONES	60,111,091.62	60,111,091.62	60,069,569.28	0.00	100%
17102 - ESTUARIOS AL PERSONAL	201,016,316.00	201,016,316.00	121,458,815.54	0.00	100%
17103 - COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	35,483,177.49	35,483,177.49	12,550,768.25	0.00	100%
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	728,146,532.95	965,091,065.47	200,498,710.82	343,959,823.86	53%
21101 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,066,281.78	1,992,454.80	1,152,256.58	2,313,646.98	50%
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS	1,925,214.18	732,168.75	512,907.03	1,493,044.43	38%
21501 - MATERIAL PARA INFORMACIÓN	305,112.00	0.00	0.00	305,112.00	0%
21801 - MATERIAL DE LIMPieza	8,057,095.67	3,181,975.02	1,969,641.74	4,085,721.65	38%
22101 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	162,541.99	6,800.24	8,800.24	153,741.75	5%
22102 - ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	12,096,015.05	5,915,960.37	5,788,445.81	5,119,054.69	49%
22103 - ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	174,469.00	36,653.00	34,768.00	137,816.00	21%
22104 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,278,251.56	516,241.21	851,738.70	362,910.35	72%
24101 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	90,163.56	42,255.44	26,331.46	42,908.12	57%
32020 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	51,403.68	18,181.35	18,181.35	33,222.31	35%



REPORTE GLOBAL POR PARTIDA AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL MODIFICADO (1)	TOTAL COMPROMETIDO (2)	TOTAL EJERCIDO (3)	TOTAL DISPONIBLE (1,2)	% AVANCE (3/1)
24301 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	35,268.15	2,270.22	2,254.88	32,957.93	6%
24401 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	23,503.96	12,153.96	3,333.33	11,350.00	52%
24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	784,947.39	473,699.30	393,212.47	311,248.09	60%
24701 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	65,173.25	24,787.98	19,757.69	40,385.27	38%
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	166,092.80	125,355.45	94,748.27	40,737.35	75%
24901 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REI	1,425,993.19	517,733.89	382,530.96	908,259.30	36%
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	115,751,738.37	47,120,728.00	30,197,329.91	68,631,010.37	41%
25301 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	406,247,921.48	248,889,162.76	195,701,927.79	159,358,758.72	61%
25302 - OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	22,708,936.52	9,500,867.59	6,796,641.08	13,208,068.93	42%
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	124,261,409.70	55,958,205.08	38,600,315.03	68,293,204.62	45%
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORI	8,072,711.59	1,376,723.00	649,203.48	6,695,988.59	17%
25101 - COMBUSTIBLES	3,812,977.15	1,457,854.02	1,467,854.02	2,345,123.13	38%
27101 - VESTUARIO Y UNIFORMES	104,458.93	62,500.80	62,500.80	41,958.13	60%
27201 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	431,706.10	40,001.44	35,825.44	391,704.66	9%
27401 - PRODUCTOS TEXTILES	1,157,472.86	987,624.00	786,294.40	169,848.86	85%
27501 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PREND	82,919.16	57,014.00	34,220.00	25,905.16	69%
28301 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NA	12,845.00	963.82	963.82	11,881.18	8%
29101 - HERRAMIENTAS MENORES	166,568.92	68,234.41	44,225.53	98,334.51	41%
29201 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	137,886.25	42,821.41	18,826.77	95,064.84	31%
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y E	939,617.23	419,212.68	316,772.25	520,404.55	45%
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓM	1,966,895.79	1,193,105.84	721,770.05	773,788.95	61%
29501 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INST	9,413,041.21	3,666,568.45	2,241,105.93	5,744,472.76	39%
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRA	523,311.00	214,713.29	158,231.23	306,597.71	41%
29801 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y I	358,838.60	244,121.51	165,718.53	114,717.09	68%
29901 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MU	332,748.30	192,090.39	192,090.39	140,657.91	58%
3000 - SERVICIOS GENERALES	630,589,099.54	236,308,211.06	177,138,095.65	304,281,067.88	37%
31101 - ENERGÍA ELÉCTRICA	23,443,195.00	6,087,086.00	6,087,086.00	17,356,109.00	26%
31201 - GAS	4,833,004.44	1,976,275.57	1,627,652.24	2,854,728.67	41%
31301 - AGUA POTABLE	11,583,785.72	3,997,802.73	3,373,642.73	7,585,982.99	35%
31401 - TELEFONÍA TRADICIONAL	4,337,578.99	979,545.90	979,545.90	3,358,033.09	23%
31701 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIE	3,804,092.40	1,038,253.31	1,038,253.31	2,765,839.09	27%
31801 - SERVICIOS POSTAL	388,384.61	204,527.52	204,527.52	183,667.09	53%
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,011,101.46	10,649,329.36	5,372,603.76	2,361,772.10	82%
32301 - ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,643,692.36	4,524.00	0.00	1,639,168.36	0%
32401 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DI	1,767,634.41	1,433,094.06	1,217,330.53	334,540.35	81%
32501 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	216,102.84	13,920.00	13,920.00	202,182.84	6%
32901 - OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00	1,900.00	0.00	18,100.00	10%
33101 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y REL	655,000.00	417,515.25	42,927.53	237,484.75	64%
33201 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIV	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00	0%
33301 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,325,807.72	199,844.80	199,844.80	1,125,962.92	15%
33302 - SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	8,718,582.55	1,832,248.97	1,594,529.97	6,886,333.58	21%
33401 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,290,858.63	8,127.67	8,127.67	1,282,770.96	1%
33603 - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	840,966.35	82,545.04	48,809.76	758,420.31	10%
33606 - IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRE	1,055,927.98	7,786.00	7,786.00	1,048,141.98	1%
33608 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS	3,612,146.93	319,567.28	319,267.28	3,292,579.65	9%
33701 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	16,369.06	0.00	0.00	16,369.06	0%
33801 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,114,142.56	3,087,976.20	2,408,817.16	8,026,166.36	28%
33902 - SERVICIOS INTEGRALES	66,737.38	0.00	0.00	66,737.38	0%
34101 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	19,274,284.74	1,466,965.13	1,466,965.13	17,807,319.61	8%
34401 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,188,332.56	0.00	0.00	3,188,332.56	0%
34501 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,361,403.95	2,819,245.52	2,819,245.52	2,542,158.43	53%
34501 - ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	23,223.20	0.00	0.00	23,223.20	0%



REPORTE GLOBAL POR PARTIDA AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL MODIFICADO (1)	TOTAL COMPROMETIDO (2)	TOTAL EJERCIDO (3)	TOTAL DISPONIBLE (4)	% AVANCE (2/1)
34701 - FLETES Y MANIOBRAS	191,758.82	8,833.33	8,833.33	182,925.49	5%
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	11,484,762.03	1,428,354.15	1,400,296.34	10,056,407.88	12%
35201 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	556,969.19	1,102.00	1,102.00	555,867.19	0%
35302 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	144,786.49	2,223.72	2,223.72	142,562.77	2%
35401 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	9,199,785.21	1,240,487.44	976,736.50	7,959,297.77	13%
35501 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,113,184.60	711,296.36	544,322.24	2,401,888.24	23%
35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,883,763.45	3,809,189.35	3,418,818.49	7,074,574.10	35%
35801 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	45,606,322.37	15,752,064.74	14,781,209.55	29,853,257.63	35%
35901 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,477,093.37	315,001.84	315,001.84	2,157,091.48	13%
37101 - PASAJES AÉREOS	535,665.36	0.00	0.00	535,665.36	0%
37201 - PASAJES TERRESTRES	50,322.80	2,455.00	1,857.00	47,867.80	5%
37501 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,575,482.39	487,360.00	487,360.00	2,088,122.39	19%
37502 - GASTOS DE CAMINO	477,088.66	500.00	500.00	476,588.66	0%
37601 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0%
37602 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS	25,124.00	0.00	0.00	25,124.00	0%
37901 - CUOTAS	3,970.34	1,714.00	1,714.00	2,256.34	45%
38201 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,712,903.45	937,715.71	934,722.91	775,181.74	55%
38301 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	123,039.08	0.00	0.00	123,039.08	0%
39201 - IMPUESTOS Y DERECHOS	1,793,217.16	35,845.00	35,845.00	1,757,372.16	2%
39202 - OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	16,180.00	16,180.00	16,180.00	0.00	100%
39401 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	33,057,200.05	23,944,996.08	18,476,546.48	9,112,203.97	72%
39501 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	73,791.69	0.00	0.00	73,791.69	0%
39801 - IMPUESTO SOBRE NOMINAS	35,788,197.69	22,888,757.68	19,810,133.96	12,899,440.01	64%
39901 - SERVICIOS ASISTENCIALES	411,010.00	0.00	0.00	411,010.00	0%
39903 - SUBROGACIONES	348,665,625.56	128,086,053.95	87,093,815.68	220,579,571.61	37%
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,120,935,572.04	3,284,175,850.55	3,258,453,513.44	4,836,799,721.40	40%
44105 - GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	8,711,072.00	2,221,702.28	519,807.85	6,489,369.72	26%
44502 - APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES	168,181,778.56	71,534,416.52	71,029,874.92	96,647,362.04	43%
45105 - PENSIONES POR CESSANTIA Y EDAD AVANZADA	88,013,698.54	38,060,276.95	38,060,276.95	49,953,421.59	43%
45106 - PENSIONES POR VEJEZ	686,775,317.91	306,063,045.67	306,063,045.67	380,712,272.24	45%
45107 - PENSIONES POR INVALIDEZ	709,429,643.22	281,989,052.07	281,989,052.07	427,440,591.15	40%
45108 - PENSIONES POR VIUDEZ	576,063,445.73	245,906,050.53	245,906,050.53	330,157,395.20	43%
45109 - PENSIONES POR ORFANDAD	65,903,462.97	24,965,019.07	24,965,019.07	40,938,443.90	38%
45110 - PENSIONES POR ASCENDIENTE	6,035,209.75	2,605,547.96	2,605,547.96	3,430,661.79	43%
45111 - PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD	127,830,986.09	51,290,067.77	51,290,067.77	76,540,898.32	40%
45112 - PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	77,769,563.29	28,796,726.66	28,796,726.66	48,972,836.63	37%
45113 - PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	4,898,118.00	2,579,266.18	2,579,266.18	2,318,851.82	53%
45114 - PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	19,823,753.56	8,949,989.65	8,949,989.65	10,873,803.90	45%
45115 - PENSION POR VIUDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	3,703,598.53	1,676,352.49	1,676,352.49	2,025,246.04	45%
45201 - PAGO JUBILACIONES	5,349,265,795.46	2,092,617,139.95	2,086,817,648.86	3,256,668,655.51	35%
45202 - JUBILACIONES POR INVALIDEZ	37,019,278.49	13,507,690.96	13,507,690.96	23,511,587.53	36%
45902 - PRESTACIONES ECONÓMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	16,113,052.81	8,541,549.28	6,972,544.39	7,571,503.53	53%
45904 - INDEMNIZACIÓN GLOBAL	99,633,197.19	48,981,393.86	33,289,985.32	50,651,803.33	49%
45905 - PAGO POSTUMO ORDINARIO	4,229,280.00	2,014,898.71	1,634,723.71	2,214,381.29	48%
45906 - PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO	764,280.00	385,134.00	312,437.50	379,146.00	50%
45907 - SEGURO DE RETIRO	70,749,999.95	51,488,509.99	51,485,384.99	19,261,489.96	73%
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	123,466,164.91	3,007,271.41	1,658,547.38	120,458,863.98	2%
51101 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	522,141.37	0.00	0.00	522,141.37	0%
51501 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,399,985.80	415,948.87	100,917.23	8,984,036.93	4%
51901 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	966,741.21	480,490.56	341,356.68	487,750.65	50%
52101 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	176,513.22	19,708.40	0.00	156,804.82	11%
52301 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	15,708.30	0.00	0.00	15,708.30	0%



REPORTE GLOBAL POR PARTIDA AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL MODIFICADO (1)	TOTAL COMPROMETIDO (2)	TOTAL EJERCIDO (3)	TOTAL DISPONIBLE (4-3)	% AVANCE (3/2)
53101 - EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	104,120,936.35	276,732.62	182,971.44	103,844,283.73	0%
54101 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,100,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0%
56201 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2,143,222.03	0.00	0.00	2,143,222.03	0%
56301 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	13,906.00	0.00	0.00	13,906.00	0%
56401 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE RE	2,771,244.49	993,324.40	212,235.47	1,777,920.09	36%
56501 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	209,124.92	0.00	0.00	209,124.92	0%
56601 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCES	998,066.31	821,066.56	821,066.56	176,999.75	82%
59101 - SOFTWARE	27,074.91	0.00	0.00	27,074.91	0%
6000 - INVERSION PÚBLICA	100,000,000.00	0.00	0.00	100,000,000.00	0%
62210 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUC	100,000,000.00	0.00	0.00	100,000,000.00	0%
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,549,277.86	0.00	0.00	6,549,277.86	0%
79901 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	6,549,277.86	0.00	0.00	6,549,277.86	0%
9000 - DEUDA PÚBLICA	293,450,722.14	293,450,722.14	293,450,722.14	0.00	100%
99101 - ADEFAS	293,450,722.14	293,450,722.14	293,450,722.14	0.00	100%
TOTAL GENERAL	12,066,134,168.84	6,284,518,481.23	4,933,141,800.30	5,801,615,707.61	52%

NOTAS AL 30 DE JUNIO 2023

1000 - SERVICIOS PERSONALES

-El Avance Presupuestal (del presupuesto Ejercido) del Capítulo 1000 representó el 44.2% del total del presupuesto programado para dicho capítulo en el ejercicio 2023

2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS

-Las partidas medicas (25000) representaron el 94% (385 mdp) de total del presupuesto comprometido del capítulo 2000.

3000 - SERVICIOS GENERALES

-La partida de Subrogaciones (39903) representó el 54% (126 mdp) del total de presupuesto comprometido del capítulo 3000, sin embargo, solo representa un avance

-La partida presupuestal para la atención de Resoluciones por Autoridad Competente refleja un avance del 72% (23.9 mdp). Lo anterior como resultado de resoluciones

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

-El Avance Presupuestal del Capítulo 4000 fue de 40% respecto al presupuesto total para dicho capítulo.

-El presupuesto Ejercido del Capítulo 4000 representa el 66% del total del presupuesto ejercido a nivel general de ISSSTESON

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

-El Avance Presupuestal del Capítulo 5000 representó el 2% del total del presupuesto para dicho capítulo, siendo el presupuesto para Equipo de Cómputo y

9000 - DEUDA PÚBLICA

-El Avance Presupuestal del Capítulo 9000, y específicamente en lo referente al pago por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) representó el 2.4% de total del presupuesto de Egresos del ISSSTESON

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Alain Valenzuela Soto, encargado del despacho del Departamento de Control Presupuestal, manifiesta que se tiene un avance muy equilibrado se tiene un 52% del presupuesto comprometido, definitivamente los capítulos 1000 y 4000 relacionados con las pensiones son los más fuertes, el capítulo 4000 representa un 66% del total del gasto de la inspección, el avance del capítulo 1000 vamos en un 44% por que a final del año es cuando más se va a notar el avance, porque tendrá una mayor velocidad, por lo que refiere al gasto operativo, las partidas de la Subdirección Médica del Capítulo 2000, que son medicamentos, materiales, suministros médicos, oxígeno lo que representa un 95% que son trescientos ochenta y cinco millones al 30 de junio, finalmente en el caso del capítulo 9000, que son ADEFAS llevamos un 2.4% del presupuesto total gastado y en el capítulo 5000 estamos en el 2% y en trabajos para ver si podemos tener un avance en esta partida.



Toma el uso de la voz el Prof. José Castillo, representante de la Sección 54 del SNTE quien señala respecto al avance presupuestal en el capítulo 5000, tenemos un presupuesto autorizado de 123 millones de pesos, sin embargo al 30 de junio tenemos un avance de nada, hay partidas en cero como la partidas 53101,56501 etc, no sé si tenga algún programa porque no hay movimiento.

Responde a ello, el Mtro. Alain Valenzuela Soto, encargado del despacho del Departamento de Control Presupuestal, quien manifiesta que en el caso de la partida de equipamiento, como bien sabemos el Instituto depende del presupuesto que tenemos y al final del día el tema de pensiones no obstante de recibir bastante apoyo por parte de la Secretaría de Hacienda, no se deja de hacer esfuerzos para seguir atendiendo esa responsabilidad, se presupuestaron 104 millones sin embargo a esta fecha no se han podido hacer las compras, pero se tiene un proyecto.

En este acto se le concede el uso de la voz al Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos quien manifiesta que efectivamente se tiene un proyecto para licitar el equipamiento médico que va directamente a los consultorios médicos, también como bien se comenta se han estado redireccionando recursos a las áreas más sustantivas del Instituto como lo es el abasto de medicamentos es por ello que la partida que tan grande presupuestalmente que se viene hablando por lo pronto en esta etapa saldremos con 30 millones, de lo cual la próxima semana se estará publicando y conforme vayamos avanzando, vamos a buscar la posibilidad de sacar adelante otras compras de equipamiento médico si fuera presupuestalmente necesario y suficiente.

Toma el uso de la voz el Prof. José Castillo, representante de la Sección 54 del SNTE quien señala que sabemos que el Gobernador del Estado, solicitó al legislativo un préstamo el cual hizo varias consideraciones pero aparte incluyó 34 millones, ese monto entrará a ISSSTESON o va ser una obra directamente dirigida por el Gobernador.

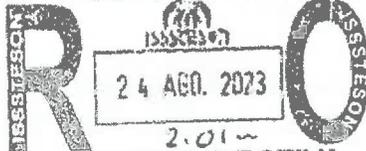
En atención al comentario toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para manifestar que efectivamente el crédito solicitado es para una obra que dirige SIDUR, para arreglar los techos del Hospital Chávez, pero no es un recurso que entra a ISSSTESON, así como la deuda tampoco.

El motivo de la situación es derivado de la necesidad de cumplir con la responsabilidad de cumplir con la nómina de las pensiones y jubilaciones, hemos tenido que aportar sin afectar el fondo de la vivienda, no obstante del apoyo tan generoso que se ha tenido por parte del Gobierno del Estado.



6. Informe de la titular del Órgano Interno de Control.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



Hermosillo, Sonora, a 23 de agosto de 2023.

H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON

**HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA,
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA (ISSSTESON)**

Presente.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Artículos 25 fracción XXVII y 32 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

I.- SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN AL 21 DE JULIO DE 2023.

EJERCICIO	OBSERVACIONES	AUDITORIA FINANCIERA	AUDITORIA PRESUPUESTAL	INFORMACION FINANCIERA TRIMESTRAL Y CUENTA PUBLICA	ESTATUS	POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL
2016	1	1			Denuncia	0
2017	6	6			PPRA	0
2018	18	16		2	PPRA	0
2019	23	23			PPRA	0
2020	48	44	1	3	PPRA	4
2021	37	35		2	PPRA	6
2022	43	40	2	1	43 No solventadas	7



En el área de Investigación de Faltas Administrativas del Órgano Interno de Control, se cuenta con los siguientes Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa (EPRA'S), derivados de observaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF):

Año de Registro en el OIC	Cuenta Pública	EPRA'S	Estatus	Observaciones
2020	2018	42	Concluidos	
	2019	3	Concluidos	
2021	2019	32	1 Concluido	Concluido y remito a ISAF por considerarse por este OIC como Falta Grave.
			31 Concluidos	Concluidos y remitidos a ISAF por no agotar el procedimiento de art.50 LSF/ ISAF devolvió
2022	2020	8	Concluidos	Concluidos y remitidos a ISAF por no agotar el procedimiento de art.50 LSF/ ISAF devolvió
2023	2020	5	Para su registro de EPRA	Pendiente análisis de documentación
Total		90		



II.- SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

De la evaluación efectuada al Cuarto Trimestre del 2022, en fecha 14 de febrero del 2023, al Portal de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), por la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría General, se obtuvo una calificación de **87.38%** en la Ley General de Transparencia, y con respecto a la Ley de Transparencia del Estado de Sonora, un **89.55%**, dicho resultado se envió a la Entidad mediante oficio No. DGUTAJ-183-2023, de fecha 15 de marzo del 2023.

Cabe señalar que el día 26 de mayo del año en curso, se enviaron a la Secretaría de la Contraloría General, los resultados de la evaluación correspondiente al Primer Trimestre del 2023, realizada por parte del Órgano Interno de Control a mi cargo, mismos que se encuentran en proceso de notificarse a la Entidad por parte de la citada Secretaría.

III.- ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS DIRECTAS.

1. Auditorías realizadas en 2022.

- a) Auditoría de Desempeño (segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022).
- b) Auditoría al rubro de Recursos Humanos.
- c) Auditoría al rubro de Contratos de Asesorías y Servicios Profesionales.
- d) Auditoría Integral de Obra Pública.

TIPO DE AUDITORIA	OBSERVACIONES GENERADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	OBSERVACIONES
Auditoría de Desempeño (segundo semestre 2021)	10	9	1	La observación pendiente corresponde a cumplimiento de metas, una de la Subdirección de Servicios Médicos y una del Depto. De Archivo.
Auditoría de Recursos Humanos	4	3	1	Se envió respuesta complementaria a la observación pendiente de solventar, la cual se encuentra en proceso de análisis.
Auditoría de Contratos	12	0	12	Las 12 observaciones no solventadas se turnaron al Área Jurídica del Órgano Interno de Control, para el inicio del Procedimiento de Investigación de Faltas Administrativas.
Auditoría de Desempeño (primer semestre 2022)	39	16	23	Las observaciones pendientes corresponden al cumplimiento de metas, inconsistencias en los ETCA's así como al cumplimiento de la Ley de Archivos en la Entidad.
Auditoría Integral de Obra Pública	3	3	0	Las 3 observaciones pendientes fueron solventadas por respuesta enviada del Programa de Solventación.

2. Auditorías en proceso en 2022.

TIPO DE AUDITORIA	RUBRO	% AVANCE
Auditoría Integral Financiera	Estados Financieros	100%
Auditoría Integral Presupuesta	Pensiones y Jubilaciones, Fondo de Retiro, Almacén General, Bienes Muebles, Adquisiciones	90%

3. Auditorías realizadas en 2023.

TIPO DE AUDITORIA	OBSERVACIONES GENERADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	OBSERVACIONES
Auditoría de Desempeño (segundo semestre 2022)	38	0	38	En proceso de revisión de respuestas a Informe de Auditoría.
Auditoría a la Licitación Pública No. LPA-926049950-008-2022, relativa a la contratación del servicio de limpieza con insumos	4	0	4	Informe notificado a la entidad el 19-Julio-2023, En espera de envío de respuesta por parte de la Entidad. Vencimiento 13-Septiembre-2023.
Auditoría al Fondo de la Vivienda de ISSSTESON	29	0	29	Informe notificado a la entidad el 16-Agosto-2023, En espera de envío de respuesta por parte de la Entidad. Vencimiento 28-Septiembre-2023.

4. Auditorías en proceso en 2023.

TIPO DE AUDITORIA	RUBRO	% AVANCE
Auditoría al rubro de Efectivo y Bancos	Efectivo y Bancos.	100%
Auditoría al rubro de Adquisiciones Directas 2023	Control Interno, Organización General, procedimientos, programación, presupuestación y ejercicio del gasto. Adquisiciones Directas realizadas por Oficinas Generales y Hospitales.	30%
Auditoría de Desempeño (primer semestre 2023)	Cumplimiento de metas del POA, Presupuestación y Rendición de cuentas.	30%
Auditoría al cumplimiento de la Ley de Archivos	Verificación al cumplimiento de la Ley de Archivos en la Entidad.	100%
Auditoría al cumplimiento de la ley de Protección Civil	Verificación al cumplimiento de la Ley de Protección Civil en la Entidad.	100%
Auditoría de Recursos Humanos, rubro validación de certificados y títulos escolares y convenios de prestaciones celebrados con sindicatos.	Recursos Humanos, verificación de certificados y títulos escolares y convenios de prestaciones celebrados con sindicatos	Notificada el 22-Agosto-2023



IV.- AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

NO APLICA

V.- SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.

NO APLICA.

VI.- DESPACHO EXTERNO.

Existen **2** observaciones y **7** salvedades pendientes de solventar, de la auditoría de Despacho Externo, correspondiente al ejercicio 2021.

2021			
OBSERVACIONES	SALVEDADES	TOTAL POR SOLVENTAR	ESTATUS
2	7	9	Por iniciar el Procedimiento de Investigación de Faltas Administrativas.

Existen **18** observaciones y **9** salvedades pendientes de solventar, de la auditoría de Despacho Externo, correspondiente al ejercicio 2022.

2022			
OBSERVACIONES	SALVEDADES	TOTAL POR SOLVENTAR	ESTATUS
18	9	27	Informe de Auditoría notificado a la Entidad el 16-Agosto-2023, mediante Oficio No. OIC-SA-1449-2023, con plazo para enviar respuesta de 30 días hábiles. Vencimiento 28-Septiembre-2023.



VII.- SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL (DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL).

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA 2015-2021			
OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL POR SOLVENTAR	ESTATUS
10	4	14	En proceso de revisión de respuesta a las 10 observaciones y 4 recomendaciones.

VIII.- ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO A ACTOS DE LICITACIONES.

Al Segundo Trimestre del 2023, el Órgano Interno de Control asistió a los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallo de las **9** licitaciones que se celebraron por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, al cierre de dicho trimestre.

IX.- SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE CONTRATOS.

Al Segundo Trimestre del 2023, el Órgano Interno de Control a mi cargo, asistió a las tres Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTESON, celebradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, los días 08 de febrero, 31 de marzo y 25 de mayo del 2023.

X.- SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE OBRAS PÚBLICAS.

Durante el Primer Semestre del presente año, se asistió por parte del Órgano Interno de Control, a dos Sesiones Ordinarias, consecutivos 001/2023 y 002/2023, del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.



XI.- INFORMACION INTEGRADA AL SISTEMA DE INFORMACION DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (SIR).

Análisis de observaciones realizadas y su seguimiento por parte de la Entidad al Primer Trimestre del 2023, incluido el ejercicio 2022, se determinaron 159 observaciones, de las cuales han sido subsanadas 55 de ellas.

Periodo verificado	Total de observaciones	Solventada	No solventada	Estatus
I Trimestre 2022	32	12	20	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la corrección de las observaciones determinadas, al SIR Sonora.
II Trimestre 2022	29	8	21	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la corrección de las observaciones determinadas, al SIR Sonora.
III Trimestre 2022	33	11	22	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la corrección de las observaciones determinadas, al SIR Sonora.
IV Trimestre 2022	34	10	24	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la corrección de las observaciones determinadas, al SIR Sonora.
I Trimestre 2023	31	14	17	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la corrección de las observaciones determinadas, al SIR Sonora.
Total	159	55	104	

[Handwritten signature]



XII.- INFORMACION DEL SISTEMA DE EVIDENCIAS (SEVI).

En la revisión al Sistema de Evidencias (SEVI), correspondiente al ejercicio 2022, se determinaron 14 observaciones, de las cuales 13 persisten sin solventar.

No. Verificación	Periodo verificado	Observado	Solventado	No solventado	Estatus
I Verificación 2022	01-Nov-21 al 30-Jun-22	10	0	10	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la solventación al SEVI y se actualizó en la Plataforma.
II Verificación 2022	01-Jul-21 al 31-Dic-22	4	1	3	Se enviaron en tiempo y forma los resultados de la verificación de la solventación al SEVI y se actualizó en la Plataforma.
Total		14	1	13	

[Handwritten signature]

En la revisión al Sistema de Evidencias (SEVI), correspondiente a la verificación correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2023, se determinaron 12 observaciones, de las cuales las 12 persisten sin solventar, ya que el periodo de solventación inicia el día 12 de septiembre y concluye el 13 de octubre del 2023.

No. Verificación	Periodo verificado	Observado	Solventado	No solventado	Estatus
I Verificación 2023	01-ene-23 al 30-Jun-23	12	0	12	El periodo de solventación es del 12 de septiembre al 13 de octubre del 2023.
Total		12	0	12	

[Handwritten signature]



XIII.- OTROS

En este rubro se destaca la asistencia y participación del Órgano Interno de Control, en las siguientes reuniones:

	2022	2023	Comentarios
COCODI	Cuarta Sesión Ordinaria 2021 27-enero-2022	Cuarta Sesión Ordinaria 2022 20-enero-2023	El Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, se encuentra en proceso firmas.
	Primera Sesión Ordinaria 2022 27-abril-2022	Primera Sesión Ordinaria 2023 18-abril-2023	
	Segunda Sesión Ordinaria 2022 11-julio-2022	Segunda Sesión Ordinaria 2023 14-julio-2023	
	Tercera Sesión Ordinaria 2022 19-octubre-2022		
Comité de Integridad	Cuarta Sesión Ordinaria 2021 27-enero-2022	Cuarta Sesión Ordinaria 2022 20-enero-2023	El Órgano Interno de Control participa como Vocal.
	Primera Sesión Ordinaria 2022 27-abril-2022	Primera Sesión Extraordinaria 2023 23-03-2023	
	Segunda Sesión Ordinaria 2022 11-julio-2022	Primera Sesión Ordinaria 2023 18-abril-2023	
	Tercera Sesión Ordinaria 2022 14-octubre-2022	Segunda Sesión Extraordinaria 2023 18-abril-2023	
		Segunda Sesión Ordinaria 2023 14-julio-2023	
Comisión Permanente de Investigación de Quejas	Primera Sesión Extraordinaria 13-diciembre-2022	Primera Sesión Extraordinaria 23-marzo-2023	3 asuntos que se están analizando.
		Primer Sesión Ordinaria 18-abril-2023	
		Segunda Sesión Extraordinaria 2023 18-abril-2023	

Atentamente

LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

En el desahogo del punto siete punto uno, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.



**Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y
Prestaciones de ISSSTESON**

Oficio No. SPJP-OCI-402/2023

Hermosillo, Sonora, a 22 de agosto de 2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

Asunto: Se informa sobre punto
propuesto para Sesión Ordinaria No.
745 de Junta Directiva a celebrarse el
30 de agosto de 2023.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE.-

Por medio del presente, le remito **propuesta de punto**, por parte de esta Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva programada para celebrarse el día 30 de agosto de 2023, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la pertinente aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

PRESENTACIÓN DE CUADRO DE PENSIONES A APROBAR

Se presenta la propuesta de conformación del Cuadro No. 7 relativo a la Sesión Ordinaria a celebrarse el 30 de agosto de 2023.

Para efectos de este punto se anexa lo siguiente:

- Copia simple de Cuadro de Pensiones (No. 7) correspondiente a la Sesión Ordinaria 745 a celebrarse el 30 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

MTR. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON

C. c. p. - Lic. Darbe López Mendivil - Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON
C. c. p. - Lic. Lilliana Acosta García - Jefa del Departamento de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON
RAGL/





Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

N°	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pensión Ajustada
1	89342	BAZ MORENO JUAN LORENZO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ASESOR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	12-10-17	12-08-00	\$ 63,567.60	\$ 24,860.23	\$ 24,860.23
2	171868	BENITEZ FIGUEROA JOSE IGNACIO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE	HERMOSILLO	EMPLEADO ADSCRITO A LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS	11-05-10	10-10-15	\$ 18,478.00	\$ 18,852.70	\$ 18,669.60
3	171201	CANCHOLA VASQUEZ ABRAHAM FRANCISCO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	NACOZARI DE GARCIA	RECOLECTOR	10-05-00	10-06-00	\$ 8,720.40	\$ 8,389.79	\$ 4,194.90
4	168035	FUENTES GONZALEZ PORFIRIO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	INTENDENTE, ADSCRITO A DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	10-07-11	10-04-15	\$ 7,671.70	\$ 3,317.82	\$ 3,317.82
5	153053	GARCIA VILLA MARIA EMIGDIA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO,	14-03-15	14-03-15	\$ 13,907.80	\$ 13,313.53	\$ 5,325.41
6	19611	KITAZAWA ARMENDARIZ CARLOS AARON	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	VILLA PESQUEIRA	DIRECTOR GRAL	10-05-00	10-05-00	\$ 11,718.50	\$ 11,526.74	\$ 5,763.37
7	93671	MENDIVIL SOTO JOSE ABRAHAM	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	NAVOJOA	SUBIEFE INTENDENTE	18-05-18	11-07-15	\$ 5,434.00	\$ 3,625.55	\$ 1,812.78
8	171177	VALENZUELA LOERA INDALECIO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	NACOZARI DE GARCIA	OPERADOR DE MAQUINARIA	10-05-00	10-06-00	\$ 10,918.80	\$ 10,472.35	\$ 4,607.83
9	123957	OCHOA DIAZ FRANCISCA	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	CD. OBREGON (CAJEME)	ANALISTA TECNICO AUXILIAR "A" ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO DE	22-04-00	22-04-00	\$ 22,157.30	ACC DE TBIO 100%	\$ 22,157.30
10	141657	ALINE ALEJANDRA BARRERAS MARTINEZ	PENSION POR ORFANDAD	UNISON	NAVOJOA	BIBLIOTECARIO EN LA DIRECCION DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	17-00-00	16-06-00	\$ 13,638.20	\$ 10,903.32	\$ 5,724.24
11	126758	AXIRI DARIANA DUARTE CORONADO	PENSION POR ORFANDAD	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	POLICIA ADSCRITO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	20-04-03	20-04-00	\$ 9,404.60	\$ 8,668.94	\$ 1,806.03
12	223431	CORRALES VASQUEZ JAVIER ROMAN	PENSION POR ORFANDAD	MAGISTERIO	HERMOSILLO	HIJOS DE: IDOLINA VASQUEZ BERNAL	NA	NA	\$ 25,022.86	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 25,022.86
13	140532	EITHAN ALEJANDRO TERAN CASTRO	PENSION POR ORFANDAD	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	HIJOS DE: CRISTIAN TERAN QUIÑONEZ	10-02-15	10-02-15	\$ 28,771.20	\$ 15,437.79	\$ 6,175.12
14	216603	JORGE EDUARDO LEON FELIX	PENSION POR ORFANDAD	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	HIJO DE: JORGE LEON	NA	NA	\$ 23,850.26	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 6,360.06
15	93038	ANGULO COSIOS FLOR CECILIA	PENSION POR INVALIDEZ	CECYTES	HERMOSILLO	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR	27-09-23	27-08-00	\$ 32,109.40	\$ 32,765.47	\$ 27,031.51
16	129836	AYALA VALDEZ ROSA HIRENE	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	AGUA PRIETA	INTENDENCIA HOSPITAL GENERAL	22-10-14	18-11-00	\$ 11,543.50	\$ 8,343.87	\$ 5,006.32
17	1331621	CABRERA DUARTE FELIPE DE JESUS	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	AUXILIAR VIAL	20-01-00	20-01-00	\$ 9,455.00	\$ 10,044.94	\$ 6,278.09



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

18	103478	CURIEL MARTINEZ HILDA EMMA	PENSION POR INVALIDEZ	SSS	CD. OBREGON (CAJEME)	ENFERMERA GENERAL ADSCRITO AL HOSP GRAL DE OBREGON	15-07-08	15-04-15	\$ 27,609.10	\$ 24,869.02	\$ 24,869.02
19	111589	GALINDO ENCINAS JUANA	PENSION POR INVALIDEZ	SSS	SAHUARIPA	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO AL CENTRO DE SALUD RURAL SAHUARIPA	24-06-15	24-06-15	\$ 28,285.40	\$ 28,189.30	\$ 28,189.30
20	97739	MARIS RAMOS JOSE RAMON	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	POLICIA PRIMERO, ADSCRITO A LA DIR. DE SEG PUBLICA MUNICIPAL	24-04-27	25-07-00	\$ 18,068.20	\$ 19,392.44	\$ 15,029.14
21	147702	MAYTORENA SEGURA JAIRO BERNARDO	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	SANTA ANA	MAESTRO INICIAL PRIMARIA	14-01-10	12-11-00	\$ 13,551.60	\$ 13,753.56	\$ 13,753.56
22	90253	MERCADO MERCADO MARIA DEL CARMEN	PENSION POR INVALIDEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	SAN IGNACIO RIO MUERTO	SECRETARIA DE DIRECCION	29-00-12	28-01-00	\$ 18,022.00	\$ 13,767.23	\$ 13,767.23
23	171095	MUÑOZ REYES MARTINA ALEJANDRA	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	GUAYMAS	OFICIAL DE SEGURIDAD	11-02-07	11-01-00	\$ 16,689.60	\$ 15,178.83	\$ 15,178.83
24	90037	ORTIZ GONZALEZ OMAR EDGARDO	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	CABORCA	CATEDRATICO "N" EDUCACION FISICA	26-11-09	26-09-15	\$ 15,023.00	\$ 14,880.55	\$ 14,880.55
25	124463	RAMIREZ GAMEZ MONICA GUADALUPE	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	SAN LUIS RIO COLORADO	MAESTRO INICIAL PRIMARIA	21-09-00	21-07-15	\$ 14,015.80	\$ 13,856.90	\$ 13,856.90
26	149572	TEQUIDA MENESES JORGE	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ASISTENTE DE SERVICIOS	16-03-29	16-01-15	\$ 10,071.00	\$ 8,793.23	\$ 8,793.23
27	99534	TOVAR EUROZA PATRICIA	PENSION POR INVALIDEZ	ISSSTESON	CD. OBREGON (CAJEME)	MEDICO ESPECIALISTA,	16-05-07	16-05-00	\$ 32,585.40	\$ 35,295.12	\$ 35,295.12
28	113798	TRASVIÑA CONTRERAS PILAR SOLEDAD	PENSION POR INVALIDEZ	SSS	CD. OBREGON (CAJEME)	SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL	23-03-15	23-03-15	\$ 24,487.20	\$ 24,410.34	\$ 24,410.34
29	52395	VALENZUELA ENCINAS RAFAEL	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	ROSARIO DE TESOPAC	CATEDRATICO "N" TELESECUNDARIA C.M "A" EN LA ESCUELA	31-05-21	31-02-15	\$ 34,477.20	\$ 34,638.79	\$ 34,638.79
30	711775	ACOSTA RAMIREZ MARIO	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OBREGON (CAJEME)	COORDINADOR OFICIAL DE SEGURIDAD INFORMATICA	32-04-30	31-01-00	\$ 22,613.20	\$ 26,228.81	\$ 26,228.81
31	51160	ACOSTA ROBLES ANA MERCEDES	PENSION POR JUBILACION	SSS	HERMOSILLO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO ADSCRITO AL HOSP GRAL DEL EDO	30-06-29	30-04-15	\$ 21,354.20	\$ 20,764.23	\$ 20,764.23
32	570	ACUÑA CARBAJAL RAFAEL	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA	32-10-14	32-08-00	\$ 27,482.00	\$ 27,387.43	\$ 27,387.43
33	966	AGUIRRE DUARTE JOSE LUIS	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	URES	CATEDRATICO "E" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO.05,	31-03-00	31-03-00	\$ 11,789.40	\$ 11,762.75	\$ 11,762.75
34	53716	ALVAREZ SOLIS LUIS OMAR EMIR	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OBREGON (CAJEME)	ADMINISTRADORE DE PROCESO	30-06-09	30-06-00	\$ 39,455.40	\$ 38,546.61	\$ 38,546.61
35	57822	AMERICANO CANTUA FERNANDO	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	JEFE DE SECCION, ADSCRITO AL CMDRICH Y ASISTENTE DE SERVICIOS	30-04-24	30-06-00	\$ 43,195.60	\$ 35,126.74	\$ 32,869.41
36	84783	ANDRADE MORENO ELOINA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NACORI GRANDE	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	28-06-10	28-08-00	\$ 13,089.60	\$ 13,577.55	\$ 13,577.55
37	86077	ANTUNEZ AGUIRRE NORMA LETICIA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	ASISTENTE DE DIRECCION ADSCRITA A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29-00-00	28-06-15	\$ 21,339.65	\$ 19,591.76	\$ 19,591.76



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

38	51777	ARAUJO VALENZUELA RAMON	PENSION POR JUBILACION	SSS	HERMOSILLO	ANALISTA DE INFORMACION	30-06-03	30-06-15	\$ 29,692.60	\$ 29,971.00	\$ 29,971.00
39	52305	ARCE AGUILAR JESUS JOSE	PENSION POR JUBILACION	GOB. DEL EDO.	HERMOSILLO	ACTUARIO NOTIFICADOR PROVISIONAL	30-06-01	30-06-00	\$ 33,858.50	\$ 29,966.33	\$ 29,966.33
40	700696	ARMENTA OSUNA MARCO ANTONIO	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OBREGON	VIGILANTE	32-11-10	32-00-15	\$ 6,454.40	\$ 7,081.95	\$ 7,081.95
41	84612	AVILES JIMENEZ MARIA LUZ DIVINA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN LUIS R.C.	MAESTRO INICIAL PRIMARIA	28-06-26	28-06-15	\$ 13,089.60	\$ 13,056.01	\$ 13,056.01
42	3356	BALLESTEROS OTHON MARIA LUZ	PENSION POR JUBILACION	GOB. DEL EDO.	MAGDALENA	ANALISTA DE INFORMACION	37-11-04	37-09-00	\$ 32,732.60	\$ 32,745.00	\$ 32,745.00
43	85996	BERNAL LOPEZ JUANA OFELIA	PENSION POR JUBILACION	PROMOTORA INMOBILIARIA DE	HERMOSILLO	ANALISTA DE INGRESOS	28-06-01	28-06-00	\$ 19,875.20	\$ 19,144.80	\$ 19,144.80
44	84614	BORBOA LOPEZ GUADALUPE YADIRA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	BACUM	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	28-06-18	28-06-00	\$ 13,089.60	\$ 13,056.01	\$ 13,056.01
45	54881	BRAVO GARCIA J. TRINIDAD	PENSION POR JUBILACION	OOMAPAS	SAN LUIS R.C.	OFICIAL MANTENIMIENTO	31-07-11	30-06-15	\$ 15,010.40	\$ 14,897.66	\$ 14,897.66
46	904194	BRAVO SILVA RAFAEL ARMANDO	PENSION POR JUBILACION	SSS	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA	32-08-12	31-07-00	\$ 72,549.80	\$ 75,870.63	\$ 75,870.63
47	85576	CAMPA VALENZUELA BERONICA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAHUARIPA	MAESTRA INICIAL DE PRIMARIA	28-05-01	28-06-00	\$ 23,351.00	\$ 23,300.28	\$ 23,300.28
48	50259	CANO MAGDALENO MARIO	PENSION POR JUBILACION	UES	SAN LUIS R.C.	PROFESOR ASOCIADO 2	30-07-21	30-09-15	\$ 35,952.40	\$ 35,531.45	\$ 35,531.45
49	6582	CARRASCO ESQUER SANDRA ELIZABETH	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	JEFA DE DEPARTAMENTO	33-00-15	41-07-00	\$ 23,357.79	\$ 20,478.46	\$ 20,478.46
50	6807	CASILLAS ARREOLA GABRIELA DEL ROSARIO	PENSION POR JUBILACION	SSS	HERMOSILLO	SUPERVISOR PARAMEDICO	34-10-15	34-08-15	\$ 23,007.60	\$ 28,109.14	\$ 28,109.14
51	51650	CASTRO LERMA LEOPOLDO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICO E SECUNDARIA CM A	25-00-21	30-07-15	\$ 36,897.20	\$ 38,250.48	\$ 38,250.48
52	82230	CONTRERAS ESPINOZA OLGA LYDIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	NIÑERA ESPECIALIZADA EDUCACION	23-00-22	28/08/2000	\$ 8,253.20	\$ 8,247.41	\$ 8,247.41
53	5323	CORDOVA CRUZ JESUS MARTIN	PENSION POR JUBILACION	GOB. DEL EDO.	HERMOSILLO	AUDITOR SUPERVISOR,	30-04-20	30-06-15	\$ 35,126.40	\$ 35,244.09	\$ 35,244.09
54	53651	CORNEJO GALVEZ MARIO ALBERTO	PENSION POR JUBILACION	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	POLICIA SEGUNDO,	30-08-13	31-02-15	\$ 14,013.20	\$ 13,768.67	\$ 13,768.67
55	908117	CORONADO LOPEZ JESUS HUMBERTO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO	33-10-00	33-01-00	\$ 39,200.70	\$ 36,044.46	\$ 36,044.46
56	908285	COTA ESCARCEGA MARIA LUISA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	SECRETARIA EN EL DEPARTAMENTO	37-02-00	34-10-15	\$ 11,408.26	\$ 10,297.46	\$ 10,297.46
57	81760	COTA VALDEZ MARINA DEL ROSARIO	PENSION POR JUBILACION	DIF GUAYMAS	GUAYMAS	ADSCRITO A LA DIRECCION	29-11-28	28-08-00	\$ 13,867.40	\$ 12,542.26	\$ 12,542.26
58	51645	DAVILA VARGAS MARCELA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	GUAYMAS	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	30-01-16	29-11-00	\$ 13,089.60	\$ 13,057.04	\$ 13,057.04
59	51676	DELGADO ORTIZ DORA ELIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SOYOPA	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	29-09-16	28-09-15	\$ 13,089.60	\$ 13,056.35	\$ 13,056.35
60	10386	DOMINGUEZ MORENO GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	GOB. DEL EDO.	CD. OBREGON	ANALISTA DE INFORMACION	38-01-08	37-11-00	\$ 25,271.40	\$ 25,283.89	\$ 25,283.89



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



**SESION ORDINARIA N° 745
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023**

61	85521	DURAN CHAVEZ IVONNE	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL	28-07-04	28-06-00	\$ 73,027.00	\$ 72,263.11	\$ 72,263.11
62	95484	DURAZO DURAZO NORMA ALICIA	PENSION POR JUBILACION	SSS	HERMOSILLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	25-04-29	28-06-00	\$ 31,530.80	\$ 27,918.64	\$ 27,918.64
63	710704	ENCINAS TORRES CRUZ LEONEL	PENSION POR JUBILACION	OOMAPAS	SAN LUIS R.C.	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	32-09-16	30-09-15	\$ 25,214.20	\$ 21,530.64	\$ 21,530.64
64	54354	FELIX BURROLA JUAN	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	31-03-00	30-06-00	\$ 21,981.80	\$ 20,328.66	\$ 20,328.66
65	100677	FIGUEROA ROMERO MARIA DOLORES	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAHUARIPA	SECRETARIA "C" TV DE LA INSPECCION	30-05-21	30-00-00	\$ 8,831.20	\$ 8,802.43	\$ 8,802.43
66	81222	FLORES VILLEGAS MARIA IMELDA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA OFICIAJIA MAYOR	29-01-21	28-11-15	\$ 34,825.80	\$ 34,966.84	\$ 34,966.84
67	80110	FRAGOSO VALENZUELA JOSE RAMON	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO	30-09-00	30-07-00	\$ 39,455.10	\$ 34,413.11	\$ 34,413.11
68	14642	GALVEZ TRASVIÑA ROBERTO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA	30-06-23	30-10-00	\$ 29,828.20	\$ 29,157.12	\$ 29,157.12
69	711633	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANSELMO	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	INTENDENTE	31-03-17	30-10-15	\$ 12,745.10	\$ 11,906.55	\$ 11,906.55
70	15727	GARCIA ROBLES MARIA DE LA LUZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	ALAMOS	ANALISTA DE INFORMACION	30-11-14	30-08-00	\$ 26,648.00	\$ 25,829.95	\$ 25,829.95
71	61465	GARCIA SERVIN ELYESER	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO	30-07-00	30-07-00	\$ 33,187.40	\$ 32,609.11	\$ 32,609.11
72	801014	GARFIAS DURAZO LUZ DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	ADSCRITO A DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	28-06-00	28-06-00	\$ 15,225.00	\$ 15,305.91	\$ 15,305.91
73	84240	GONZALEZ GARCIA IRMA MARCELA	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	CD. OBREGON (CAJEME)	PROFESOR TITULAR "C" TC	29-01-00	28-06-15	\$ 74,905.50	\$ 55,907.43	\$ 55,907.43
74	701261	GUERRERO ALCANTAR LUIS JAVIER	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR CTC	31-03-07	30-06-15	\$ 56,502.30	\$ 54,132.16	\$ 54,132.16
75	80317	GUIZAR CEBREROS MARIA JOSEFINA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR	29-06-19	28-06-15	\$ 13,089.60	\$ 13,577.55	\$ 13,577.55
76	84269	GUTIERREZ GUTIERREZ SANDRA LUZ	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NOGALES	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA	28-06-16	28-06-00	\$ 13,089.60	\$ 13,056.35	\$ 13,056.35
77	82778	HERALDEZ CHAVEZ MA. DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	BACUM	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	28-07-00	28-07-00	\$ 17,627.80	\$ 17,588.73	\$ 17,588.73



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

78	911569	HERNANDEZ BARNETT CARLOS MANUEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	ENCARGADO ADMINISTRATIVO DE TELEVISION	38-06-00	38-04-15	\$ 10,941.51	\$ 10,071.41	\$ 10,071.41
79	911768	HERRERA ROCHA YOLANDA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	PRODUCTOR EDITORIAL	32-10-00	30-02-00	\$ 13,284.42	\$ 12,223.37	\$ 12,223.37
80	911848	HORABUENA VAZQUEZ ELZA OLIVIA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	CONSERJE EN EL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS	31-06-00	28-07-00	\$ 8,519.00	\$ 8,438.65	\$ 8,438.65
81	18641	HUGUEZ CALDERON JESUS	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	PUEBLO DE ALAMOS	ASISTENTE DE SERVICIOS PRIMARIA	30-09-25	30-08-00	\$ 8,280.20	\$ 8,277.15	\$ 8,277.15
82	711265	ISLAS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OBREGON	ADMINISTRADOR DE LICITACIONES	35-09-18	35-01-00	\$ 19,386.20	\$ 19,125.73	\$ 19,125.73
83	86096	JUAREZ HERMOSILLO MARIA ISABEL	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	ENFERMERA GRAL. ADSCRITO AL CMDRICH	28-05-16	28-08-00	\$ 31,084.40	\$ 31,896.73	\$ 31,896.73
84	83442	LAGARDA NAVARRO MARISA	PENSION POR JUBILACION	COBACH	NAVOJOA	PROFESOR CB II	29-01-08	28-09-00	\$ 28,533.30	\$ 21,691.66	\$ 21,691.66
85	84545	LINO ENCINAS MARIA DE LOURDES	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA	28-06-14	28-06-00	\$ 30,724.20	\$ 32,006.95	\$ 32,006.95
86	912859	LOPEZ AGUILAR FRANCISCO JOSE	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	OFICIAL DE MANTENIMIENTO PLOMERO	35-06-00	34-11-00	\$ 9,848.02	\$ 9,014.50	\$ 9,014.50
87	801614	LOPEZ FIERRO TIBURCIO	PENSION POR JUBILACION	AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	33-01-07	32-00-00	\$ 23,925.00	\$ 23,659.14	\$ 23,659.14
88	84383	LOPEZ HERNANDEZ DORA ELDA	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	CD. OBREGON	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	28-06-00	0282-07-15	\$ 25,371.40	\$ 25,402.25	\$ 25,402.25
89	53398	LOPEZ PEINADO PEDRO	PENSION POR JUBILACION	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO	31-06-02	30-07-00	\$ 21,981.60	\$ 21,841.14	\$ 21,841.14
90	59559	LOPEZ QUIROGA IRMA ESTHER	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	EDUCADORA INICIAL	28-11-06	28-06-00	\$ 13,666.00	\$ 13,627.45	\$ 13,627.45
91	80374	LORETO VALDEZ JOSE RAMON	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA	30-06-04	30-06-15	\$ 37,756.40	\$ 32,900.51	\$ 32,900.51
92	59574	LUCERO DUARTE FRANCISCA HORTENCIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	29-04-17	28-10-15	\$ 13,666.00	\$ 13,539.96	\$ 13,539.96
93	85512	LUCERO ECHEVERRIA LUZ IMELDA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NOGALES	PREFECTA "C"	28-06-16	28-07-00	\$ 13,522.00	\$ 13,488.00	\$ 13,488.00
94	55278	MADRID RIVERA GERARDO ARTURO	PENSION POR JUBILACION	DIF SONORA	HERMOSILLO	SECRETARIA PARTICULAR	30-06-02	30-06-15	\$ 29,828.20	\$ 29,033.10	\$ 29,033.10
95	913677	MANZANARES MORALES MANUEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	BIBLIOTECARIO	31-03-00	30-07-00	\$ 16,264.20	\$ 13,828.69	\$ 13,828.69
96	84723	MARTINEZ AGUIRRE ROSA HORTENCIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	PLUTARCO ELIAS CALLES	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR	28-06-16	28-07-00	\$ 21,749.80	\$ 22,584.22	\$ 22,584.22
97	85253	MARTINEZ CASTRO NORMA ALICIA	PENSION POR JUBILACION	TEC. CANANEA	CANANEA	EMPLEADA	28-07-03	28-08-15	\$ 18,487.00	\$ 18,106.92	\$ 18,106.92
98	59980	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA MARIBEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	SUBDIRECTORA TESORERIA GENERAL EN AREA DE NOMINAS	29-10-00	29-04-15	\$ 47,562.80	\$ 32,002.37	\$ 32,002.37



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

99	50038	MARTINEZ VERDUGO ARTURO	PENSION POR JUBILACION	CODESON	HERMOSILLO	INTENDENTE	30-11-17	30-07-00	\$ 25,271.40	\$ 24,672.95	\$ 24,672.95
100	83863	MATUS PARRA MANUEL	PENSION POR JUBILACION	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JUEZ CALIFICADOR	30-07-05	30-06-00	\$ 23,947.80	\$ 22,146.88	\$ 22,146.88
101	51541	MEDINA ROMERO RAUL ARMANDO	PENSION POR JUBILACION	TEC. CANANEA	CANANEA	EMPLEADO	30-05-24	30-08-00	\$ 18,945.80	\$ 18,563.60	\$ 18,563.60
102	58698	MENESES LOPEZ RAFAEL	PENSION POR JUBILACION	SSS	HERMOSILLO	COORDINADOR PARAMEDICO	39-01-03	38-07-00	\$ 20,339.00	\$ 20,222.98	\$ 20,222.98
103	710238	MERCADO LOPEZ JOSE ANTONIO	PENSION POR JUBILACION	COBACH	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO	31-10-00	31-10-00	\$ 74,960.30	\$ 78,573.23	\$ 73,307.04
104	80015	MIRANDA CORRAL MARIA CONSUELO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	LUIS B. SANCHEZ	MAESTRA INICIAL	29-04-07	28-06-15	\$ 23,351.00	\$ 24,357.23	\$ 24,357.23
105	51347	MIRANDA MORALES HERIBERTO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HUATABAMPO	MAESTRA INICIAL DE PRIMARIA EN LA ESCUELA "GRAL. FAUSTO TOPETE"	30-06-00	30-07-00	\$ 27,174.00	\$ 28,205.66	\$ 28,205.66
106	54685	MORALES CUEN MARCO ANTONIO	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR	30-06-00	30-07-15	\$ 32,086.40	\$ 32,028.95	\$ 32,028.95
107	85254	MORALES HURTADO GUADALUPE ARACELI	PENSION POR JUBILACION	TEC. CANANEA	CANANEA	EMPLEADA DEL TEC CANANEA	28-07-03	28-06-00	\$ 14,293.00	\$ 14,134.84	\$ 14,134.84
108	915087	MORENO CALLES FRANCISCO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	DIRECTOR	40-09-00	37-09-15	\$ 43,740.47	\$ 35,376.62	\$ 35,376.62
109	59373	MORENO GRIJALVA ANA LUISA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SANTA ANA	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	29-06-00	29-04-00	\$ 13,149.40	\$ 13,118.44	\$ 13,118.44
110	27307	MUNGUIA CASTILLO PASTOR CANDELARIO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICO "N" SECUNDARIA	30-06-16	30-07-00	\$ 50,638.00	\$ 50,529.06	\$ 50,529.06
111	505126	MURGUIA OSCAR	PENSION POR JUBILACION	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JEFE DE OFICINA	31-05-13	32-01-00	\$ 22,073.60	\$ 20,480.37	\$ 20,480.37
112	51164	MURILLO VERDUZCO ISMAEL	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OBREGON	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR C	31-01-00	30-06-00	\$ 25,638.60	\$ 26,662.44	\$ 26,662.44
113	84825	NUÑEZ CANO BRENDA PATRICIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	MAGDALENA	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR	28-06-16	28-06-00	\$ 13,089.60	\$ 13,056.35	\$ 13,056.35
114	58732	NUÑEZ PERALTA CRUZ MAYRA	PENSION POR JUBILACION	COBACH	HERMOSILLO	TECNICO ESPECIALIZADO	29-07-04	29-05-00	\$ 22,986.00	\$ 22,463.54	\$ 22,463.54
115	59510	OLIVAS CEBALLOS ARACELI	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	NOGALES	SECRETARIA	29-09-14	28-09-00	\$ 22,360.20	\$ 25,275.71	\$ 25,275.71
116	30444	PALOMARES RODRIGUEZ ENRIQUE	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	GUAYMAS	ASISTENTE DE SERVICIOS PRIMARIA	31-02-01	30-06-00	\$ 8,280.20	\$ 8,275.25	\$ 8,275.25
117	56552	PEÑA HAAZ JOSE PAULINO	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	CD. OBREGON	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	30-06-04	30-06-00	\$ 34,015.20	\$ 33,076.84	\$ 33,076.84
118	711268	PEREZ CARDENAS JOSE GILBERTO	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OBREGON	OPERADOR DE AUTOBUS/CAMION	35-11-22	34-11-00	\$ 7,939.20	\$ 8,711.34	\$ 8,711.34
119	91085	PEREZ FERNANDEZ MARIA DE LOURDES	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR	28-06-16	28-07-00	\$ 17,627.80	\$ 17,588.73	\$ 17,588.73
120	80013	PEREZ LAM. BERTHA ALICIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	PUERTO PEÑASCO	MAESTRA DE GRUPO PRIMARIA	29-04-17	28-07-00	\$ 23,381.00	\$ 23,331.60	\$ 23,331.60



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

121	50539	QUIHUI ESCARCEGA TOMAS	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	ARIZPE	ASISTENTE DE SERVICIOS SECUNDARIA	30-06-13	30-07-00	\$ 8,280.20	\$	8,271.46	\$ 8,271.46
122	84541	QUIROZ RAMIREZ AIDA LEONOR	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	GUAYMAS	COORDINADOR TECNICO	28-06-04	28-08-00	\$ 33,478.00	\$	30,117.38	\$ 30,117.38
123	59580	RAMIREZ MAGAÑA CARLOS	PENSION POR JUBILACION	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	POLICIA PRIMERO	30-05-10	30-09-00	\$ 14,537.80	\$	14,584.77	\$ 14,584.77
124	80653	RAMOS FRANCO ANABELLE	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	AGUA PRIETA	SECRETARIO DE ACUERDOS	29-07-12	29-11-15	\$ 34,857.20	\$	36,723.63	\$ 36,723.63
125	505974	RASCON DUARTE CARLOS	PENSION POR JUBILACION	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO	32-06-27	32-06-15	\$ 23,459.80	\$	21,674.87	\$ 21,674.87
126	34059	RICOS PARRA CARLOS ALBERTO	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	HERMOSILLO	SUB DIRECTOR	39-00-02	38-10-00	\$ 30,323.10	\$	27,982.08	\$ 27,982.08
127	58537	RIVERA ESQUER JOSE TRINIDAD	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA	30-08-28	30-10-00	\$ 61,152.50	\$	50,634.39	\$ 50,634.39
128	51207	RIVERA ORTIZ PATRICIA	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO	31-00-00	30-09-15	\$ 34,015.20	\$	33,188.54	\$ 33,188.54
129	917503	RODRIGUEZ OLBARRIA GUILLERMO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO	31-11-00	30-06-00	\$ 38,156.28	\$	34,845.26	\$ 34,845.26
130	84796	ROJAS ARAMBULA MARCELA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	PUERTO PEÑASCO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	28-07-17	28-07-00	\$ 23,370.20	\$	23,320.34	\$ 23,320.34
131	50908	ROMERO NAVARRO RAMON IGNACIO	PENSION POR JUBILACION	UES	HERMOSILLO	ASISTENTE TECNICO	30-06-18	30-06-00	\$ 32,359.60	\$	32,721.75	\$ 32,721.75
132	917882	ROSAS ROSAS LUZ DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO	34-09-00	32-06-00	\$ 38,417.56	\$	35,529.75	\$ 35,529.75
133	81825	RUBAL NIEBLAS LUZ ELENA	PENSION POR JUBILACION	COBACH	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR B TC	28-11-01	28-07-00	\$ 47,320.60	\$	45,739.65	\$ 45,739.65
134	84411	RUIZ ANGUIAS NORA YLDA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	ESPERANZA	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	28-06-13	28-06-15	\$ 17,627.80	\$	17,578.36	\$ 17,578.36
135	84423	RUIZ CARRAZCO MAYRA ISABEL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	BAHIA DE KINO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	28-06-23	28-06-15	\$ 13,089.60	\$	13,045.97	\$ 13,045.97
136	506741	SAAVEDRA MARQUEZ RAMON ANGEL	PENSION POR JUBILACION	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO	34-06-07	30-11-00	\$ 23,459.80	\$	21,674.87	\$ 21,674.87
137	84656	SALAZAR ARGUELLES MARIA MERCEDES	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR	28-06-01	28-07-00	\$ 17,627.80	\$	17,588.73	\$ 17,588.73
138	84658	SALAZAR ARGUELLES ROSA MARIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR	28-06-01	28-07-00	\$ 13,089.60	\$	13,056.01	\$ 13,056.01
139	80016	SALAZAR GOMEZ ARCELLA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN LUIS R.C.	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	28-06-24	28-08-00	\$ 13,089.60	\$	13,577.55	\$ 13,577.55
140	101074	SALINAS FLORES CANDELARIA	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO	27-10-28	28-08-00	\$ 31,595.40	\$	30,896.97	\$ 30,896.97
141	82262	SANDOVAL ARSATE CELIA	PENSION POR JUBILACION	AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL	28-11-00	28-07-15	\$ 13,635.40	\$	11,748.37	\$ 11,748.37
142	84286	SILVAS CASTILLO MARIA GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	MAGDALENA	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	28-06-16	28-07-00	\$ 13,089.60	\$	13,056.01	\$ 13,056.01
143	303276	SOMBRA PALAFOX FRANCISCA	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OBREGON	VIGILANTE	41-04-26	40-06-15	\$ 6,454.40	\$	7,081.95	\$ 7,081.95
144	38179	SORIANO MACIAS ELIAS	PENSION POR JUBILACION	GOB.DEL ESTADO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO	46-01-07	46-00-00	\$ 22,215.40	\$	23,066.17	\$ 23,066.17
145	80243	SOTO SERVIN DE LA MORA MARIA ISABEL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	COCORIT	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	29-05-01	29-11-00	\$ 18,404.60	\$	18,470.24	\$ 18,470.24



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

146	84666	SOTO SOTO MARTHA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	PUERTO PEÑASCO	DIRECTORA PREESCOLAR C.M. "A"	28-06-18	28-07-00	\$ 22,902.40	\$ 22,539.95	\$ 22,539.95
147	802649	SOTO VALENCIA JUAN	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	AUXILIAR DE BALUZAMIENTO	34-05-09	32-03-00	\$ 13,295.50	\$ 13,100.79	\$ 13,100.79
148	59414	TABANICO BADILLA ALEJANDRA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	QUEROBABI	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	29-04-25	28-07-00	\$ 13,089.60	\$ 13,056.01	\$ 13,056.01
149	108	TANORI SERNA LAURA CYNTHIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	DIRECTORA DE INCLUSIÓN	29-07-22	28-10-00	\$ 34,664.00	\$ 36,054.89	\$ 36,054.89
150	58702	TARAZON VALENZUELA JORGE MARTIN	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	TRABAJO SOCIAL, ADSCRITO AL CMDRICH	30-04-10	30-06-00	\$ 28,436.00	\$ 29,462.13	\$ 29,462.13
151	84841	TERAN CHAPA ISABEL CRISTINA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SECRETARIA "C" SECUNDARIA	28-06-16	28-06-15	\$ 8,858.20	\$ 8,940.58	\$ 8,940.58
152	39163	TOLANO OSUNA JOEL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	MAESTRO PRIMARIA C.M. "BC"	30-06-27	30-06-00	\$ 27,144.00	\$ 27,094.12	\$ 27,094.12
153	711632	TRUJILLO ARRIOLA MARTIN GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	COBACH	HERMOSILLO	SUPERVISOR DE MTTQ,	30-10-28	30-10-15	\$ 16,034.20	\$ 15,635.54	\$ 15,635.54
154	56896	VALDEZ LOPEZ SERGIO	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	SUBOFICIAL,	30-10-08	30-06-15	\$ 9,733.80	\$ 8,778.04	\$ 8,778.04
155	711360	VALDEZ REAL CARMEN CECILIA	PENSION POR JUBILACION	DIF SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	28-07-00	28-07-00	\$ 30,083.60	\$ 30,111.50	\$ 30,111.50
156	40943	VALENZUELA LUGO REYNA ALICIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NOGALES	SECRETARIA "C" TV TELESECUNDARIA	36-11-25	36-09-15	\$ 8,885.20	\$ 8,881.25	\$ 8,881.25
157	82513	VALENZUELA RODRIGUEZ CELIA	PENSION POR JUBILACION	CEDH	HERMOSILLO	AUXILIAR DE LA PRIMERA VISITADURIA	28-09-15	28-09-15	\$ 23,750.00	\$ 21,730.51	\$ 21,730.51
158	812570	VAZQUEZ MARTINEZ FIDEL	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES	OPERADOR DE CAMION	39-05-12	31-01-15	\$ 6,874.00	\$ 7,168.80	\$ 7,168.80
159	84143	VEGA FLORES JANNETTE ALEJANDRA	PENSION POR JUBILACION	CECYTES	HERMOSILLO	JEFE DE OFICINA	28-08-16	28-08-00	\$ 13,285.60	\$ 13,215.49	\$ 13,215.49
160	507978	VILLA CORTEZ BENITO	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO	32-06-00	30-06-15	\$ 22,393.40	\$ 20,689.66	\$ 20,689.66
161	84475	VILLANUEVA MORENO MARIA JESUS	PENSION POR JUBILACION	CODESON	HERMOSILLO	INTENDENTE	28-06-02	28-06-00	\$ 22,445.20	\$ 23,304.57	\$ 23,304.57
162	42443	VILLEGAS ALMADA ANASTACIO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HUATABAMPO	CATEDRATICO "N" TV	31-00-12	30-06-00	\$ 24,334.80	\$ 24,284.09	\$ 24,284.09
163	84812	ZAMUDIO SALGUERO LUZ ESTHELA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CD. OBREGON (CAJEME)	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	28-06-24	28-07-00	\$ 13,089.60	\$ 13,056.01	\$ 13,056.01



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

164	140828	AGUIRRE CARRANZA ROSA DELIA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	MAGDALENA	ANALISTA DE INFORMACION,	10-04-17	16-10-15	\$ 21,020.40	\$	21,850.10	\$	15,558.30
165	128831	ALDAY MOORE GUADALUPE	PENSION POR VEJEZ	INSTITUTO DE BECAS	HERMOSILLO	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	20-06-12	16-08-00	\$ 31,595.40	\$	30,160.45	\$	15,683.43
166	148903	AMADOR ESCOBAR TRINIDAD	PENSION POR VEJEZ	DIF GUAYMAS	GUAYMAS	ENCARGADA DE COCINA PREESCOLAR	15-03-16	15-02-00	\$ 7,662.00	\$	6,274.41	\$	3,137.21
167	105421	AMEZQUITA OSCAR JAVIER	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	CABORCA	EJECUTOR DE COBRANZA	24-08-15	24-05-00	\$ 7,490.10	\$	7,330.94	\$	5,131.66
168	109300	ARANA QUINTERO JESUS MANUEL	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR ENCARGADO	24-00-22	24-01-15	\$ 28,413.80	\$	28,635.70	\$	20,944.99
169	149649	ARCE SOTO MARICELA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR	15-05-23	15-08-15	\$ 24,049.40	\$	24,171.89	\$	12,085.95
170	98917	ARMENDARIZ JIMENEZ LUZ IRENE	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	TECNICO ACADEMICO	26-08-00	25-04-15	\$ 27,593.80	\$	22,867.97	\$	17,150.98
171	136040	BAÑUELOS CALDERON JOSE DE JESUS	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OBREGON (CAJEME)	TECNICO ANALISTA, ADSCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	18-00-04	17-10-00	\$ 20,819.80	\$	20,659.95	\$	15,558.30
172	99257	BARREDEZ AYON ROBERTO	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	NOGALES	CATEDRATICO E SECUNDARIA	24-01-13	22-09-00	\$ 27,436.00	\$	27,372.99	\$	17,792.44
173	85102	BASTIDAS RODRIGUEZ JESUS MARTIN	PENSION POR VEJEZ	FOOSI	HERMOSILLO	DIRECTOR DE PROYECTOS INMOBILIARIOS	23-03-26	21-08-00	\$ 24,185.60	\$	25,292.82	\$	15,808.01
174	123027	BOJORQUEZ DURAN JOSE ESTEBAN	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ASISTENTE "A"	18-08-10	18-06-15	\$ 12,792.60	\$	12,960.03	\$	7,257.62
175	113207	BUSTAMANTE ARMENTA ISIDRO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	PUERTO PEÑASCO	OFICIAL DE SEGURIDAD	21-00-24	20-11-00	\$ 18,289.60	\$	18,063.58	\$	10,838.15
176	124497	CABUTO SOTO MARIA LUCINA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SUPERVISOR DE AREA	20-07-27	20-06-15	\$ 22,694.00	\$	22,832.50	\$	13,699.50
177	5964	CALDERON MARTINEZ ELSA	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR ADSCRITO DIRECCION DE AUDITORIA	25-08-08	25-07-00	\$ 13,252.80	\$	13,178.16	\$	9,554.17
178	125762	CAMARGO ARMENTA FRANCISCO JULIAN	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	CONSERJE EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS	20-09-00	20-04-15	\$ 7,152.80	\$	6,965.35	\$	4,353.35
179	129057	CANALES ROMAN MARTIN LEOCADIO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	ADSCRITO A SEGURIDAD PUBLICA	17-00-18	15-10-15	\$ 11,121.00	\$	9,968.20	\$	4,984.10
180	130024	CARDENAS REYNAGA JUAN JOSE	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AGUA PRIETA	OFICIAL DE SEGURIDAD	19-05-23	19-03-15	\$ 17,790.40	\$	18,635.25	\$	10,808.45
181	711948	CAZARES QUEBEDO JOSE ALBERTO	PENSION POR VEJEZ	UTS	CD. OBREGON (CAJEME)	EMPLEADO DE UTS	28-09-15	28-09-15	\$ 14,722.90	\$	14,892.31	\$	11,913.85
182	107376	CHANG MORENO CARLOS	PENSION POR VEJEZ	SSS	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA ADSCRITO AL HOSPITAL INFANTIL	23-00-04	22-07-15	\$ 50,480.20	\$	51,751.52	\$	33,638.49



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



**SESION ORDINARIA N° 745
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023**

183	134083	CLARK QUIJADA WALDEMAR	PENSION POR VEJEZ	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	CD. OBREGON (CAJEME)	RESPONSABLE DE CARTERA	15-06-20	15-06-15	\$ 16,023.04	\$ 16,023.04	\$ 8,011.52
184	131259	CONTRERAS ROCHIN SANTOS	PENSION POR VEJEZ	ISSSTESON	HERMOSILLO	ENFERMERA GENERAL	18-10-08	18-09-00	\$ 21,611.20	\$ 12,633.89	\$ 12,633.89
185	125880	CORDOVA BERNAL MARIA DEL REFUGIO	PENSION POR VEJEZ	GOB. DEL ESTADO	HERMOSILLO	OFICIAL DE SEGURIDAD	20-03-02	20-02-15	\$ 16,791.80	\$ 16,483.60	\$ 9,890.16
186	111120	CORDOVA ENRIQUEZ ENRIQUE	PENSION POR VEJEZ	GOB. DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE GRUPO	22-06-26	22-05-00	\$ 23,318.00	\$ 24,190.98	\$ 15,724.14
187	125205	COTA MENDEZ FRANCISCO ERNESTO	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	MAGDALENA	ADSCRITO A LA DIRECCION	20-06-21	20-05-00	\$ 11,389.20	\$ 12,044.24	\$ 7,226.54
188	108218	DELGADILLO JORGE	PENSION POR VEJEZ	GOB. DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPTO.	24-03-15	24-03-15	\$ 28,119.80	\$ 29,039.42	\$ 20,327.59
189	149184	DESSENS SERRANO ROSARIO GUADALUPE	PENSION POR VEJEZ	DIF SONORA	HERMOSILLO	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA)	15-11-14	15-06-00	\$ 22,634.60	\$ 18,249.60	\$ 15,558.30
190	140094	ELIZALDE VERDUGO MIRNA REMEDIOS	PENSION POR VEJEZ	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO,	18-03-28	18-00-00	\$ 18,406.20	\$ 10,720.38	\$ 10,720.38
191	117288	FLORES LEYVA LUIS ALBERTO	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	EMPALME	JORNALERO ADSCRITO A DEPORTE MUNICIPAL	23-09-09	21-11-00	\$ 6,978.60	\$ 6,978.60	\$ 4,665.86
192	900404	GARCIA GAMEZ GLADYS EUGENIA	PENSION POR VEJEZ	ISSSTESON	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA	23-09-12	23-09-15	\$ 47,439.00	\$ 28,193.63	\$ 28,193.63
193	117047	GARCIA VALENZUELA GUADALUPE	PENSION POR VEJEZ	RADIO SONORA	HERMOSILLO	COORDINADORA DE PROYECTOS, ADSCRITA A LA DIR. DE NOTICIAS	22-02-11	21-11-00	\$ 26,742.00	\$ 26,399.71	\$ 16,499.82
194	910770	GASTELUM VERDUGO JOSE ALEJO	PENSION POR VEJEZ	GOB. DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR SUPERVISOR	14-05-29	26-00-15	\$ 35,864.20	\$ 37,622.86	\$ 28,217.15
195	90201	GIL CRUZ REYNALDO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	NAVOJOA	INSPECTOR	26-11-20	21-00-00	\$ 5,833.20	\$ 6,320.26	\$ 3,950.16
196	106465	GOMEZ ARAUJO LORENA	PENSION POR VEJEZ	GOB. DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO	25-01-04	25-05-15	\$ 34,832.40	\$ 35,216.62	\$ 25,332.05
197	106151	GOMEZ MORALES ARTURO	PENSION POR VEJEZ	SSS	HERMOSILLO	ANALISTA ADSCRITO AL CENTRO	24-06-04	24-05-00	\$ 50,437.60	\$ 51,596.76	\$ 36,117.73
198	109454	GUIZAR CEBREROS MARIO HERIBERTO	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ASISTENTE DE SERVICIOS PRIMARIA	17-09-23	17-02-15	\$ 6,647.00	\$ 6,675.31	\$ 3,604.67
199	117512	HERMOSILLO DAVALES PETRA	PENSION POR VEJEZ	GOB. DEL ESTADO	HERMOSILLO	MAESTRO DE SERVICIOS	22-00-26	21-11-00	\$ 16,376.00	\$ 16,818.28	\$ 15,558.30
200	124109	LABORIN DEL CID JUAN ANGEL	PENSION POR VEJEZ	UNISON	CABORCA	VIGILANTE ADSCRITO A VICERRECTORIA	21-11-00	20-07-00	\$ 8,574.00	\$ 8,569.21	\$ 5,141.53
201	137181	LOPEZ BURGUEÑO JOSE ALFREDO	PENSION POR VEJEZ	UNISON	CABORCA	VIGILANTE ADSCRITO A VICERRECTORIA	20-08-00	17-11-00	\$ 8,470.40	\$ 8,190.85	\$ 4,423.06
202	108253	LOPEZ CASTRO GUADALUPE OBDULIA	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	PITQUITO	EMPLEADO	28-01-00	28-01-00	\$ 5,259.20	\$ 5,644.65	\$ 4,515.72
203	85630	LOPEZ ESQUER JOSE LEANDRO	PENSION POR VEJEZ	ISSSTESON	CD. OBREGON (CAJEME)	CHOFER	29-07-29	29-07-00	\$ 22,380.20	\$ 17,803.52	\$ 17,803.52
204	53052	LUCERO ANDRADE JUAN	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	INSPECTOR	20-2-26	25-06-15	\$ 11,934.60	\$ 8,391.43	\$ 8,391.43
205	122245	LUNA CANTU MANUEL	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	MAESTRO INICIAL PRIMARIA	21-00-26	20-10-15	\$ 13,541.20	\$ 13,480.45	\$ 8,088.27
206	22336	LUSANIA ARMENTA JULIAN	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	CANANEA	POLICIA PRIMERO	25-02-15	25-02-15	\$ 10,881.60	\$ 11,715.89	\$ 8,494.02



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

207	88549	MARQUEZ SERNA PATRICIA GUADALUPE	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	29-00-02	28-05-00	\$ 18,821.80	\$ 17,406.20	\$ 13,925.02
208	304127	MENDOZA LOPEZ ARTURO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR	16-07-00	16-07-00	\$ 17,537.20	\$ 15,491.37	\$ 8,055.51
209	132299	MONROY ALMAGUER VIRGINIA	PENSION POR VEJEZ	ISSSTESON	CD. OBREGON (CAJEME)	MEDICO ESPECIALISTA	20-00-18	20-01-00	\$ 43,731.20	\$ 22,495.18	\$ 22,495.18
210	83536	MONTOYA LEON MIGUEL	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	NOGALES	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	26-11-00	27-10-15	\$ 20,972.60	\$ 20,298.31	\$ 15,731.19
211	116260	NOGALES YANES JAIME	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	TECNICO ANALISTA	22-05-23	22-03-15	\$ 19,912.80	\$ 20,050.44	\$ 15,558.30
212	94588	NORIEGA CECENA ROSARIO AIDE	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUXILIAR TECNICO	26-02-28	26-01-00	\$ 22,482.80	\$ 21,273.76	\$ 15,955.32
213	93523	ORDUÑO FRAGOZA MARIA ALEJANDRA	PENSION POR VEJEZ	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	HERMOSILLO	RESPONSABLE DE PAGO	22-06-17	22-05-00	\$ 37,863.10	\$ 33,703.92	\$ 21,907.55
214	135382	OSORIO MORALES MARIA ACENET GUADALUPE	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR	18-03-01	18-01-00	\$ 27,124.40	\$ 28,991.23	\$ 16,235.09
215	57125	PALAFOX OSUNA ARMANDO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	VIGILANTE ESPECIAL	20-07-29	18-10-15	\$ 14,507.80	\$ 14,175.90	\$ 7,938.50
216	136893	PLASCENCIA VELAZQUEZ AMANDA	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	NOGALES	MAESTRA INICIAL PRIMARIA	16-00-15	16-00-15	\$ 13,011.80	\$ 13,085.61	\$ 6,804.52
217	59950	RIVERA AMEZQUITA RAUL FERNANDO	PENSION POR VEJEZ	JUNTA DE CAMINOS	MOCTEZUMA	JEFE DE DEPARTAMENTO	16-08-15	16-07-15	\$ 26,230.60	\$ 24,729.84	\$ 12,839.52
218	131198	RIVERA HIGUERA FRANCISCO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPALME	POLICIA PREVENTIVO Y TRANSITO MUNICIPAL	19-02-17	18-10-00	\$ 7,393.90	\$ 7,975.06	\$ 4,466.03
219	91520	RIVERA PIRI MARIA JUDITH	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL	28-01-25	28-02-00	\$ 103,471.30	\$ 99,323.63	\$ 79,458.90
220	132527	RODRIGUEZ MOLINA LUIS CARLOS	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA	18-08-26	18-07-00	\$ 24,683.80	\$ 25,630.12	\$ 15,558.30
221	127986	RUBIO CARRILLO LUISA	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES	JORNALERO EN EL DEPARTAMENTO DE PANTONES, PARQUES Y JARDINES	19-09-00	19-09-00	\$ 5,719.80	\$ 6,158.33	\$ 3,571.83
222	111914	RUIZ ARVAYO RAFAEL	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	ENCARGADO DE FILTRO EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS	23-00-00	22-03-15	\$ 10,894.60	\$ 9,308.12	\$ 6,282.98
223	93472	RUIZ FEDERICO DOMINGO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	CANANEA	OFICIAL DE SEGURIDAD	25-06-14	25-05-00	\$ 18,788.80	\$ 19,225.47	\$ 13,938.47
224	116315	RUIZ VALENZUELA MARIA DEL REFUGIO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPALME	POLICIA TERCERO PREVENTIVO Y TRANSITO MUNICIPAL	22-11-18	22-01-00	\$ 8,508.90	\$ 9,102.41	\$ 5,916.57



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

225	120594	SALAZAR PEREZ LUZ DE JESUS	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO	22-03-00	16-09-00	\$ 21,655.20	\$	19,042.89	\$	9,902.30
226	116118	SALAZAR RIVERA BLAS	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICO N TV TELESECUNDARIA	22-05-28	22-02-15	\$ 18,698.40	\$	18,592.07	\$	12,084.85
227	130183	SANTINELLI MAYAGOITIA MARIA ELENA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	15-00-19	15-01-01	\$ 13,788.00	\$	22,654.20	\$	11,327.10
228	802627	SOLARES ROJAS DAGOBERTO	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	EMPALME	POLICIA PREVENTIVO Y TRANSITO MUNICIPAL	25-00-17	16-08-15	\$ 7,398.90	\$	7,914.99	\$	4,115.79
229	135344	SOLIS RAMIREZ LUIS ALBERTO	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	EMPALME	JORNALERO	19-10-14	18-03-00	\$ 5,119.80	\$	5,460.44	\$	3,057.85
230	127231	SOTO CASTRO JUAN LORENZO	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	EMPALME	JUEZ CALIFICADOR ADSCRITO A SECRETARIA MUNICIPAL	17-01-08	15-05-15	\$ 10,422.30	\$	11,149.29	\$	5,574.65
231	133880	TANORI GAMEZ HERMENEGILDO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO	18-06-04	18-04-00	\$ 31,595.40	\$	32,836.28	\$	18,388.32
232	58314	TANORI MORALES GABRIEL	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JEFE DE SERVICIOS,	31-00-01	29-02-15	\$ 17,579.10	\$	15,806.21	\$	13,040.12
233	116310	VAZQUEZ RODRIGUEZ ROBERTO ILDEFONSO	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	NAVOJOA	POLICIA	22-00-21	15-01-00	\$ 11,305.20	\$	9,335.15	\$	4,667.58
234	112721	VILLASEÑOR GOMEZ ALEJANDRO	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	EMPALME	AYUDANTE GENERAL EN RASTRO MUNICIPAL	23-05-09	22-07-00	\$ 6,362.40	\$	6,548.70	\$	4,256.66
235	89339	ZEPEDA OSUNA ARTURO	PENSION POR VEJEZ	AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	SEGURIDAD PUBLICA	28-03-21	27-01-00	\$ 19,800.00	\$	19,409.79	\$	15,042.59
236	140519	ACUÑA LORETO ANA MARIA	PENSION POR VIUDEZ	SSS	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JOSE RAMON ALVAREZ ESCOBAR	NA	NA	\$ 24,732.80		PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$	19,786.24
237	222362	CONCEPCION SANTACRUZ MUNGUJA	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: ALBERTO VIDAL MORENO MIRANDA	NA	NA	\$ 27,600.03		PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$	22,080.02
238	917045	CRESCENCIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	PENSION POR VIUDEZ	UNISON	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JOSE JESUS RENDON ALVAREZ	NA	NA	\$ 8,588.00		PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$	6,870.40
239	222054	ELVIRA CECEÑA ARELLANO	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: RENE ARVAYO VALENZUELA	NA	NA	\$ 20,294.55		PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$	16,235.64
240	213669	FRANCISCA CARRASCO LIZARRAGA	PENSION POR VIUDEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	CABORCA	ESPOSA DE SERGIO SALGADO ARRIZON	NA	NA	\$ 68,265.10		PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$	54,612.08
241	203139	FRANCISCA DEL CARMEN VERDUGO COTA	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: BENITO PALOMARES AGUERO	NA	NA	\$ 14,906.90		PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$	14,906.90
242	214360	GUADALUPE TERAN TERAN	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: DANILO BUSTAMANTE LOPEZ	NA	NA	\$ 15,659.60		PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$	12,527.68



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

243	61200	JOSEFINA SOSA VALENZUELA	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JOSE LUIS FERNANDEZ SOTO	15-00-00	15-00-00	\$ 11,269.80	\$ 11,100.86	\$ 5,550.43
244	228514	MA. GUADALUPE JAIMES GUTIERREZ	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: MANUEL PACHECO VAZQUEZ	NA	NA	\$ 21,676.23	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 17,340.98
245	207051	MARIA DEL CARMEN SARRAZIN FLORES	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: EVARISTO VELARDE SILVA	NA	NA	\$ 6,364.66	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 5,091.72
246	214950	MARIA JESUS MIRANDA ENCINAS	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JOSE RAMON CARVAJAL	NA	NA	\$ 15,404.12	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 12,323.29
247	210964	MOROYOQUI BARRERAS TRINIDAD	PENSION POR VIUDEZ	JUNTA DE CAMINOS	ETCHOJOA	ESPOSA DE: JOSE HUMBERTO COTA ESPINOZA	NA	NA	\$ 5,693.11	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 4,554.48
248	205780	ROSA AMELIA MADRID MOLINA	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: RANULFO VILLA MIRANDA	NA	NA	\$ 41,468.47	PENSIONADO 90% DE LA PENSION TOTAL	\$ 37,321.62
249	228572	SONIA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: MOISES MORALES MOLINA	NA	NA	\$ 21,674.87	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 17,339.89
250	229003	CLARA BERENICE CONTRERAS PINEDO	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA E HUIA DE: ERNESTO ORTIZ CORRALES	NA	NA	\$ 24,082.66	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 19,266.12
251	56650	JUANA VERDUGO CUBEDO	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES	MECANICO MAQUINARIA PESADA	31-05-21	30-09-00	\$ 10,407.40	\$ 11,170.17	\$ 10,053.15



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

DEMANDAS

252	907102	CANETT ROMERO RAFAEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO	38-02-00	38-03-15	\$ 43,432.40	\$ 41,659.45	\$ 41,659.45	AMPARO 983/2023 JUZGADO DECIMOCUARTO
253	52377	CARRAZCO VALDES MA. DOLORES	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	ATIL	CATEDRATICA "N" TV TELESECUNDARIA	29-04-14	28-06-00	\$ 20,279.00	\$ 20,995.14	\$ 20,995.14	AMPARO 879/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
254	55360	COTA GUERRERO CARLOS ANTONIO	PENSION POR JUBILACION	sss	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	30-06-01	30-07-00	\$ 26,203.60	\$ 25,400.77	\$ 25,400.77	AMPARO 992/2023 JUZGADO DECIMOPRIMERO
255	86993	DANIEL RODRIGUEZ REBECA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUXILIAR JURIDICO, ADSCRITA A LOS	28-06-00	28-06-15	\$ 28,806.60	\$ 28,831.53	\$ 28,831.53	AMPARO 589/2023 JUZGADO PRIMERO
256	56555	FLORES ARGUELLES JOSE ENRIQUE	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE PROYECTOS ADSCRITO A LA SECRETARIA	30-06-00	30-07-15	\$ 54,929.90	\$ 48,745.82	\$ 48,745.82	AMPARO 994/2023 JUZGADO SEGUNDO
257	59186	FUENTES VALENZUELA CESAR	PENSION POR JUBILACION	UES	NAVOJOA	PROFESOR ASOCIADO 2	31-00-12	30-03-00	\$ 34,736.60	\$ 35,229.89	\$ 35,229.89	AMPARO 999/2023 JUZGADO DECIMOTERCERO
258	81482	GAMEZ MENDOZA SANDRA LUZ	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	MAGDALENA	PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO	29-11-13	29-07-15	\$ 50,904.20	\$ 49,947.19	\$ 49,947.19	AMPARO 951/2023
259	81530	GARCIA HERNANDEZ LUCIANO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREAS VERDES	30-08-00	30-07-15	\$ 25,791.80	\$ 23,603.03	\$ 23,603.03	AMPARO 933/2023 JUZGADO DECIMO
260	17522	GUEVARA RUBIO CARLOS RAFAEL	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	SAN LUIS RIO COLORADO	PERITO "B"	31-04-13	31-06-00	\$ 42,378.70	\$ 38,293.99	\$ 38,293.99	AMPARO 832/2023 JUZGADO DECIMOCUARTO
261	55391	MALDONADO PERAZA JUANA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	28-06-03	28-06-00	\$ 36,332.40	\$ 37,906.44	\$ 37,906.44	AMPARO 1031/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
262	85825	MARQUEZ BORQUEZ MARIA MERCEDES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DEFENSOR PUBLICO	28-10-05	29-01-15	\$ 30,127.60	\$ 28,939.95	\$ 28,939.95	AMPARO 946/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
263	57762	MARTINEZ GUTIERREZ EDUARDO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	30-06-00	30-07-00	\$ 29,255.60	\$ 28,656.69	\$ 28,656.69	AMPARO 1080/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
264	915010	MORALES CASTRO RAFAEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO	42-04-00	42-02-00	\$ 30,637.00	\$ 29,543.54	\$ 29,543.54	AMPARO 975/2023
265	57765	MORALES DIAZ CARLOS MARTIN	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	30-05-14	30-08-00	\$ 37,515.20	\$ 38,141.08	\$ 38,141.08	AMPARO 1009/2023 JUZGADO PRIMERO
266	81429	MORALES MARTINEZ JULIETA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO	28-06-05	28-06-00	\$ 40,182.20	\$ 36,299.29	\$ 36,299.29	AMPARO 922/2023 JUZGADO DECIMO
267	57531	PERALTA RUIZ HUGO DANIEL	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR	30-07-15	30-10-00	\$ 43,442.80	\$ 46,550.61	\$ 46,550.61	AMPARO 1071/2023 JUZGADO PRIMERO



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA N° 745
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2023

DEMANDAS

268	58240	PERALTA RUIZ VALTAZAR	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO	30-06-03	30-07-15	\$ 33,328.20	\$ 33,912.55	\$ 33,912.55	AMPARO 1090/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
269	50502	RUIZ BOJORQUEZ LORENZO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	NAVOJOA	VIGILANTE ADESCRITO	35-07-00	34-05-00	\$ 9,075.60	\$ 28,938.95	\$ 9,292.54	AMPARO 1065/2023 JUZGADO OCTAVO
270	918035	RUIZ CASTELO JESUS ALFONSO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	NAVOJOA	CHOFER EN VICERECTORIA	41-07-00	40-09-00	\$ 14,422.80	\$ 13,119.11	\$ 13,119.11	AMPARO 982/2023 JUZGADO DECIMOTERCERO
271	919080	SILVA MANZO ROSA ELVIRA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	ASISTENTE DE DIFUSION	50-04-00	44-02-00	\$ 18,976.00	\$ 17,254.51	\$ 17,254.51	AMPARO 938/2023 JUZGADO DECIMO
272	147798	AYALA MENDOZA IGNACIO ALFREDO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVOJOA	ASISTENTE "A"	15-03-01	15-02-00	\$ 12,792.60	\$ 12,713.75	\$ 6,356.88	AMPARO 835/2023, JUZGADO SEPTIMO
273	125708	CASTRO CASTRO JUAN	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DPTO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGIA	23-02-00	22-03-00	\$ 25,760.50	\$ 21,957.13	\$ 14,272.13	AMPARO 1483/2022
274	123710	GONZALEZ OCHOA SANDRA ESTHER	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR ENCARGADO	24-03-21	24-01-15	\$ 18,726.60	\$ 13,145.41	\$ 13,145.41	AMPARO 1082/2023 JUZGADO DECIMOPRIMERO
275	109870	LOPEZ VALENCIA SERGIO	PENSION POR VEJEZ	UNISON	NAVOJOA	VIGILANTE	24-11-00	21-09-15	\$ 8,932.20	\$ 5,702.01	\$ 5,702.01	AMPARO 1117/2023 JUZGADO OCTAVO
276	55180	ROBLES QUINTANA HECTOR EMILIANO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES	POLICIA TERCERO	32-02-14	27-05-15	\$ 6,656.10	\$ 7,221.14	\$ 5,596.38	AMPARO 296/2023-II JUZGADO QUINTO
277	54353	RUBIO JESUS ALBERTO	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO E	22-02-00	28-10-00	\$ 22,078.40	\$ 18,594.49	\$ 18,594.49	AMPARO 1024/2023 JUZGADO DECIMOPRIMERO
278	129039	VALDEZ ESPINOZA SUSANA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ENCARGADA DE ATENCION	19-11-06	19-09-15	\$ 20,791.40	\$ 20,660.02	\$ 15,558.30	AMPARO 1021/2023 JUZGADO SEGUNDO
279	101063	VALENZUELA DUARTE FRANCISCO RENE	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	ETCHOJIDA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	16-00-15	16-00-15	\$ 3,755.40	\$ 3,299.26	\$ 1,715.62	AMPARO 928/2023 JUZGADO SEGUNDO
280	219006	TRINIDAD EGURROLA BERNAL	PENSION POR VIJUEZ	MAGISTERIO	CD. OBREGON (CAJEME)	ESPOSO DE: MARIA DEL CARMEN PORTILLO CASTRO	NA	NA	\$ 14,382.51	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 14,382.51	AMPARO 499/2023 JUZGADO PRIMERO
										Viudez y Orfandad ya prespuestadas	\$ 279,366.00	
										SubTotal	\$ 5,223,970.94	
										Total	\$ 5,503,336.94	



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESION ORDINARIA N° 745
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2023

MODIFICACIONES

NO	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pensión Ajustada	Observaciones
1	106005	BUSTAMANTE MEDRANO MARIA DEL CARMEN	PENSION POR INVALIDEZ	SSS	HERMOSILLO	ADMINISTRATIVO	23-10-01	23-11-00	\$ 23,262.00	\$ 28,057.60	\$ 27,233.12	CAMBIO DE INVALIDEZ TEMPORAL A INVALIDEZ DEFINITIVA
2	82774	CALLES VILLEGAS JESUS	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICO N° SECUNDARIA TECNICA NO.11 DOROTEO ROMERO QUIÑONEZ	27-06-18	27-09-00	\$ 21,873.80	\$ 21,764.33	\$ 21,764.33	CAMBIO DE INVALIDEZ TEMPORAL A INVALIDEZ DEFINITIVA
3	113530	GARCIA BOCANEGRA JORGE VALENTIN	PENSION POR INVALIDEZ	ISSSTESON	GUAYMAS	MEDICO GENERAL ADSCRITO CLINICA DE GUAYMAS	22-01-21	22-01-00	\$ 32,739.80	\$ 32,477.77	\$ 32,477.77	CAMBIO DE INVALIDEZ TEMPORAL A INVALIDEZ DEFINITIVA
4	106178	MEDINA VALENZUELA MIGUEL ANGEL	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HUATABAMPO	TECNICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS	24-07-21	24-07-15	\$ 17,674.80	\$ 17,634.38	\$ 17,635.82	CAMBIO DE INVALIDEZ TEMPORAL A INVALIDEZ DEFINITIVA
5	344325	MONJE MIRANDA EVA GUADALUPE	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR- ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	12-08-00	15-06-15	\$ 26,264.00	\$ 24,429.52	\$ 24,398.27	CAMBIO DE INVALIDEZ TEMPORAL A INVALIDEZ DEFINITIVA
6	84220	VEGA GARROBO DORA LOURDES	PENSION POR INVALIDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COCINERA, ADSCRITA AL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO	25-07-12	25-04-15	\$ 24,373.00	\$ 20,603.42	\$ 20,603.42	CAMBIO DE INVALIDEZ DEFINITIVA A INVALIDEZ TEMPORAL
7	216603	MANUELA VEGA YOCUPICIO	PENSION POR VILDEZ Y ORFANDAD	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA E HUO DE: JORGE LEON (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 23,850.26	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 15,080.20	SE COMPARTE PENSION CON EL FOLIO 23785, SE DIVIDE LA PENSION TOTAL ENTRE . PARA QUEDAR UNA PENSION DE \$7,950.03 PARA CADA UNO

Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESION ORDINARIA N° 745
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2023

REVOCAIONES

NO	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pensión Ajustada	Observaciones
1	86094	ENCINAS VALENZUELA GABRIELA	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	AUXILIAR DE ENFERMERA, ADSCRITA AL OADRICH	28-10-03	28-09-15	\$ 22,445.90	\$ 23,617.87	\$ 23,617.87	CANCELO TRAMITE POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES
2	910524	GOMEZ SESMA CONCEPCION DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	BIBLIOTECARIA EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	30-11-00	28-07-15	\$ 16,733.02	\$ 14,922.65	\$ 14,922.65	CANCELO TRAMITE POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES
3	303052	LOPEZ GRANILLO MARTHA EDUWGES	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE SONORA	HERMOSILLO	SECRETARIA EJECUTIVA	37-03-13	36-03-00	\$ 21,738.40	\$ 21,870.58	\$ 21,870.58	CANCELO TRAMITE POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES
4	710098	MORENO IBARRA ELIA DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	UES	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR 1 (DEFINITIVO) ADSCRITO A LA UNIDAD ACADEMICA HERMOSILLO, DEP. DE LA UES	34-05-05	33-06-15	\$ 49,524.40	\$ 48,351.22	\$ 48,351.22	CANCELO TRAMITE POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES
5	119007	RUIZ CARO MIRIAM AZALIA	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE LAS ARTES	21-11-00	21-04-15	\$ 9,579.42	\$ 7,671.48	\$ 4,794.68	CANCELO TRAMITE POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



Tipo de Pensión	Total	Suma
CESANTIA Y EDAD AVANZADA	8	\$ 68,551.94
INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	1	\$ 22,157.30
PENSION POR ORFANDAD	5	\$ 45,088.31
PENSION POR INVALIDEZ	15	\$ 280,977.93
PENSION POR JUBILACION	154	\$ 3,762,972.11
PENSION POR VEJEZ	80	\$ 1,033,346.20
PENSION POR VIUDEZ	15	\$ 260,923.88
PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	2	\$ 29,319.27
	280	\$ 5,503,336.94

Organismo	Total	Suma
CECYTES	2	\$ 40,247.00
CODESON	2	\$ 47,977.52
COLEGIO DE BACHILLERES	12	\$ 422,427.89
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	\$ 21,730.51
DIF GUAYMAS	2	\$ 15,679.47
DIF SONORA	3	\$ 74,702.90
FOOSI	1	\$ 15,808.01
GOBIERNO DEL ESTADO	67	\$ 1,631,131.11
H. AYUNTAMIENTO AGUA PRIETA	1	\$ 5,006.32
H. AYUNTAMIENTO CABORCA	1	\$ 5,131.66
H. AYUNTAMIENTO CANANEA	1	\$ 8,494.02
H. AYUNTAMIENTO EMPALME	7	\$ 32,053.41
H. AYUNTAMIENTO ETCHOJOA	1	\$ 1,715.62
H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	6	\$ 83,840.90
H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	23	\$ 360,889.25
H. AYUNTAMIENTO MAGDALENA	1	\$ 7,226.54
H. AYUNTAMIENTO NACCOZARI DE GARCIA	2	\$ 8,802.73
H. AYUNTAMIENTO NAVOJOA	3	\$ 10,430.52
H. AYUNTAMIENTO NOGALES	4	\$ 26,390.16
H. AYUNTAMIENTO PITIQUITO	1	\$ 4,515.72
H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	2	\$ 21,307.23
H. AYUNTAMIENTO VILLA PESQUEIRA	1	\$ 5,763.37
INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	3	\$ 45,602.50
ISSSTESON	11	\$ 297,280.09
ITSON	6	\$ 94,892.22
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	3	\$ 36,083.60
MAGISTERIO	58	\$ 989,166.42
OOMAPAS	2	\$ 36,428.30
PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	1	\$ 19,144.80
RADIO SONORA	1	\$ 16,499.82
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	15	\$ 450,034.92
TEC. CANANEA	3	\$ 50,805.36
UES	3	\$ 103,483.09
UNISON	29	\$ 500,730.11
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SON.	1	\$ 11,913.85
	280	\$ 5,503,336.94

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.I-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza, por unanimidad de los consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

En el desahogo del punto siete punto dos, se presenta solicitud para realizar adendum al acuerdo No.4.2.2023-SE-2023-744, emitido por la Junta Directiva el 19 de julio de 2023



**Subdirección de Pensiones, Jubilaciones
y Prestaciones de ISSSTESON**
Oficio No. SPJP-OCI-403/2023
Hermosillo, Sonora, a 22 de agosto de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

Asunto: Se informa sobre punto propuesto para Sesión Ordinaria No. 745 de Junta Directiva a celebrarse el 30 de agosto de 2023.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, le remito **propuesta de punto**, por parte de esta Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva programada para celebrarse el día 30 de agosto de 2023, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la pertinente aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

ADDENDUM AL ACUERDO N°4.2.2023-SE-744 EMITIDO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA EL 19 DE JULIO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL SEGUNDO ASUNTO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 516 DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2007 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SANCIÓN DE SERVICIO POR INTERINATOS EN MAGISTERIO.

Lo anterior para efectos de adicionar (en alcance) los siguientes puntos a las modificaciones realizadas mediante el citado **ACUERDO N°4.2.2023-SE-744**, consistiendo en lo siguiente:

- Todos aquellos trámites que no hayan sido pagados a la fecha del presente acuerdo (30 de agosto de 2023), se actualizarán en términos del mismo y del diverso acuerdo N°4.2.2023-SE-744.
- Se elimina la mención expresa de "intereses" en el enunciado del acuerdo de



origen (de 18 de diciembre de 2007), el cual a la letra disponía lo siguiente: "El cálculo de las cuotas, aportaciones e intereses se realizará en el Departamento de Ingresos de este Instituto y será autorizada para su pago por parte del Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales" para quedar a como sigue: "El cálculo de las cuotas, aportaciones y actualizaciones, se realizará en el Departamento de Ingresos de este Instituto y será autorizado para su pago por parte del Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales".

ATENTAMENTE


MTR. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON

C. C. P. - Lic. Dorde López Mendivil - Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON
C. C. P. - Lic. Liliana Acosta García - Jefa del Departamento de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON
RAGL

Se le concede el uso de la voz al Mtro. Renato Alberto Girón Loya, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones quien manifiesta que el objeto del presente punto esta relacionado con el acuerdo No.4.2.2023-SE-744, aprobado en la sesión extraordinaria de julio, en el que se tomó como base un acuerdo de Junta Directiva del 2007, donde se utilizó la figura conocida como interinatos que aplica para el SNTE, se propusieron tres cambios, que era en primer lugar eliminar los intereses en los plazos a corto plazo, para los interinatos, aumentarlos de 2 a 5 años todo esto previa discusión con el sindicato y con los que directamente operan en el instituto, el departamento inverso, la Unidad Juridica, un servidor y al hacer una revisión del punto y hacer cuentas se advirtió que faltaron dos puntos esenciales, es por eso que se presenta esta solicitud para realizar adendum al acuerdo de referencia, uno para eliminar la palabra intereses siendo este un concepto, que quedó vivo del acuerdo original por lo que se solicita eliminar la palabra intereses y además la necesidad de señalar una fecha de aplicabilidad para todos aquellos trámites, de a partir de cuando iba a ser la fecha del antes y después mientras no estuvieran pagados, entonces la propuesta es que todos aquellos que a partir de la fecha de hoy en adelante se les apliquen estas nuevas formas de calcular me faltaba también agregar que otros de los cambios aprobados en julio era que en cualquier momento se pudiera subsanar esta situación y que pudieran tener acceso al trámite de jubilación, se tuvieron unas mesas de trabajo con el Prof. Castillo, el Mtro. Darbé López, la Contadora Luz del Carmen, el Mtro. Alain Valenzuela, para revisar algunas cuestiones que salieron a flote que tienen que ver con cuánto daban los montos, por lo que solicito si puede completar esta información a la contadora Luz del Carmen me haría un gran favor.

En este acto se le concede el uso de la voz a la C.P. Luz del Carmen Rosas, Jefa del Departamento de ingresos quien manifiesta estuvimos haciendo una serie de análisis en lo que implicaba para los trabajadores de la educación y para el instituto aplicar diversos metodos, investigamos también como se daban los pagos estos de interinatos sin el fondo de pensiones en aquel entonces, por lo que determinamos que lo correcto sería cobrar de una manera actualizada obviamente considerando las cuotas y aportaciones y además cobrar por los conceptos que son de pensión y retiro que es los que se dejó de aportar en su momento, ---



entonces los nuevos cálculos serían con las bases que ya se autorizaron aprobaron por ustedes, pero calculando sobre fondo de pensión y los fondos de retiro se elimina el servicio médico, que en aquel momento no se les dio y que la Secretaría de Educación en aquel momento presentó por el personal que estuvo en interinatos.

Continua con el uso de la voz al Mtro. Renato Alberto Girón Loya, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones quien manifiesta que en esa mesa de trabajo se plantearon 3 escenarios distintos solo para comparar, uno cobrando como se hacía antes, otro con actualización, mas los conceptos de fondo de pensión y otro que fue el último que quedó autorizado por todos es considerando la actualización, sin los incrementos y con unicamente los conceptos del fondo de pension y retiro, por lo quen este ultimo punto aquí con el uso de la voz se solicita se incluya en el acuerdo como un agregado a los conceptos solicitados sería todo a menos que tuvieran alguna duda.

En esta acto en uso de la voz el Mgdo, Javier Enriquez Enriquez, representante del Poder Judicial, cuestiona si el rubro de intereses que se esta eliminando tiene que ver con el hecho de que se esta actualizando dentro de un área entonces no era necesario hacer ese rubro?

Respondiendo el Mtro. Renato Alberto Girón Loya, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones quien manifiesta que efectivamente asi es, seria como hacer una doble carga es una actualizacion al valor presente.

Toma el uso de la voz el Profesor José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta su agradecimiento a las áreas correspondientes del Instituto dadas las posibilidades de poder trabajar en esto y lo que viene de lo que comentaba el Subdirector precisamente, de esto puede pasar a todos los organismos ya que si a un trabajador se le aplica el articulo 100 y en algún momento deja de percibir sueldo entra el subsidio prácticamente de ISSSTSON, y aún más ahora con las nuevas disposiciones que aplicamos respecto a las pensiones temporales el trabajador deja de percibir sueldo y pasado el tiempo si se determina que debe regresar a trabajar, y ya pasaron dos años, considero que debe aplicarse de manera similar el presente esquema, ya que al otorgársele una pensión no se puede cargar el fondo de pensión, por lo que considero necesario llevar mesa de trabajo para trabajar en una posible propuesta para la Junta Directiva, ya que hay algunos casos de pensiones temporales.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.II.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar adendum al acuerdo No.4.2.2023-SE-2023-744, emitido por la Junta Directiva el 19 de julio de 2023 para adicionar los siguiente:



- Todos aquellos trámites que no hayan sido pagados a la fecha del presente acuerdo (30 de agosto de 2023), se actualizarán en términos del mismo y del diverso acuerdo No.4.2.2023-SE-744.
- Se elimine la mención expresa de "intereses" en el enunciado del acuerdo de origen (18 de diciembre de 2007), para quedar:

El cálculo de las cuotas, aportaciones y actualizaciones, se realizará en el Departamento de Ingresos de este Instituto y será autorizado para su pago por parte del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.

- El cálculo y actualización que se aplique a los trámites de interinatos se realizará sobre las cuotas y aportaciones de fondos de pensión y conceptos de retiro.

En este acto toma el uso de la voz el Ing. José Martín Vélez de la Rocha, presidente de la Junta Directiva para manifestar que por cuestiones de apoyo al Gobernador del Estado, solicita se justifique su salida de la sesión que se lleva a cabo, confiriendo al Mtro. Luis Iván Guillen Medina, Director General de Contabilidad Gubernamental, Suplente del Secretario de Hacienda lo supla en las funciones de Presidente de la Junta Directiva.

A lo que los consejeros integrantes de la Junta Directiva manifiestan su aceptación.

En el desahogo del punto siete punto tres, se presenta solicitud de autorización de diversos nombramientos y estímulos de personal de confianza.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Subdirección de Servicios Administrativos
DRH/1735/2023
"2023: Año de Adopción de la Huerta Marcar"
Hermosillo, Sonora a 21 de agosto de 2023.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-

Anexo al presente, me permito enviar a Usted la siguiente información:

- Nombramiento de Personal
- Estímulos

Lo anterior, con la finalidad de que se presenten para su autorización ante la H. Junta Directiva en Sesión Ordinaria No. 745 de este Instituto, a celebrarse en el mes de agosto del presente año.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTR. DAVID ALAN GARCÍA FIGUEROA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTESON.



C.C.P.: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.C.P. UNIDAD JURÍDICA
DAG/ALICIA

Bld. Hidalgo No 15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260
Teléfono: (562) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx

Handwritten signature: F



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.III.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes los nombramientos y estímulos de personal de confianza que se detallan en el recuadro:

Nombramientos de personal para autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en Sesión Ordinaria N° 745 a celebrarse en el mes de agosto 2023.									
NO.	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	ADSCRIPCIÓN	DEPENDIENTE	NIVEL	CATEGORÍA	CON EFECTOS A PARTIR DEL	JUSTIFICACIÓN
1	MARCO MENDOZA VILLEGAS	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL	12-I	CONFIANZA	16/08/2023	CAMBIO DE NOMBRAMIENTO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE ANDRÉS FRANCISCO DESCHAMPS EBERGENYI
2	JESÚS OSVALDO LEYVA WILLIAMS	COORDINADOR	COORDINADOR DE CONTRATOS	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	11-I	CONFIANZA	16/07/2023	NUEVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE JESSICA GUTIÉRREZ ROCHÍN
3	JOSÉ SALVADOR VALENZUELA GUERRA	ASISTENTE DE ÁREA	COORDINADOR MÉDICO REGIONAL DEL MAYO	COORDINACIÓN MÉDICA REGIONAL DEL MAYO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA	10-I	CONFIANZA	03/07/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE OMAR CONSTANTINO SCHRAIDT PRECIADO
4	ANA LAURA TANORI ALVARADO	ASISTENTE DE PROGRAMAS	ASESOR DE NÓMINA	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PENSIONES Y JUBILACIONES	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES	9-I	CONFIANZA	16/06/2023	NUEVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE MARÍA MARCELA GONZÁLEZ NORIEGA
5	EMMA GUADALUPE MADRID OZUNA	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINADOR JURÍDICO	UNIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN GENERAL	9-I	CONFIANZA	16/06/2023	NUEVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE ERIKA JUDITH GÓMEZ MADA
6	KAREN PATRICIA MEDINA MOLINA	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINADOR DE CONTROL DE FONDOS	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE FONDOS	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	9-I	CONFIANZA	29/06/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE RAMSES GÁMEZ ESQUER
7	RAQUEL MORAYMA MONTAÑO PONCE	ASISTENTE DE PROGRAMAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS CD. OBREGÓN	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	9-I	CONFIANZA	04/07/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE JESÚS FLAVIO DOMÍNGUEZ HARO
8	DANIEL ADOLFO ROJO RUÍZ	ENCARGADO DE FARMACIA	ENCARGADO DE FARMACIA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) CD. OBREGÓN	FARMACIA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) CD. OBREGÓN	COORDINACIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	9-I	CONFIANZA	10/07/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE BEATRÍZ ROCÍO ZAZUETA CUEVA
9	JESÚS DAVID YANES VALENCIA	ASISTENTE DE PROGRAMAS	ASISTENTE JURÍDICO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES	9-I	CONFIANZA	03/07/2023	NUEVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE LILIANA ACOSTA GARCÍA
10	NATALIA NAVARRO CELAYA	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINADOR JURÍDICO	UNIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN GENERAL	9-I	CONFIANZA	03/07/2023	NUEVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE FRANCISCO JAVIER PAREDES OCAMPO



Nombramientos de personal para autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en Sesión Ordinaria N° 745 a celebrarse en el mes de agosto 2023.

No.	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	ADSCRIPCIÓN	DEPENDIENTE	NIVEL	CATEGORÍA	CON EFECTOS A PARTIR DEL	JUSTIFICACIÓN
11	MÓNICA DOJAQUE ACUÑA	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	9-1	CONFIANZA	10/07/2023	NUEVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE JESÚS GILBERTO NORIEGA CEBEROS
12	DIANA GUADALUPE GARCÍA FÉLIX	COORDINADOR JURÍDICO	COORDINADOR JURÍDICO	DEPARTAMENTO DE JURÍDICO DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	9-1	CONFIANZA	10/07/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE RICARDO ECODATIL OCEGUERA NAVARRO
13	DANIEL GODOY COVARRUBIAS	ASISTENTE DE PROGRAMAS	JEFE DE ARCHIVO GENERAL	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9-1	CONFIANZA	10/07/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE DIANA FIGUEROA MARTINEZ
14	JOSÉ EMILIO FLORES FIGUEROA	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINADOR DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	9-1	CONFIANZA	14/07/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE MIGUEL ÁNGEL AGUILAR SALINAS
15	RAMIRO ALFONSO ESCOBOZA RUÍZ	COORDINADOR MÉDICO	COORDINADOR MÉDICO DE CABORCA	COORDINACIÓN MÉDICA CABORCA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA	9-1	CONFIANZA	11/08/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE GONZALO NEVAREZ JACQUEZ
16	KARLA MORENO ABRIL	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINADOR DE PROYECTOS	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL	9-1	CONFIANZA	17/08/2023	NUEVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE ALEJANDRO VILLEGAS ORRANTIA
17	IVÁN GUADALUPE CASANOVA MÉNDEZ	ASISTENTE DE PROGRAMAS	AUXILIAR JURÍDICO	UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN GENERAL	9-1	CONFIANZA	21/08/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE BRYANDA ALEJANDRA IBARRA HERNÁNDEZ
18	BRISEIDA LETICIA HERNÁNDEZ SIERRA	COORDINADOR	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) SIGLO XXI ISSSTESON SNTE SECCIÓN 54	COORDINACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) SIGLO XXI ISSSTESON SNTE SECCIÓN 54	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	7-1	CONFIANZA	16/08/2023	CAMBIO DE NOMBRAMIENTO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE MIRNA AIDA GUTIERREZ IBARRA
19	MARÍA MARCELA GONZÁLEZ NORIEGA	COORDINADOR TÉCNICO	AUXILIAR DE COMPRAS	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	7-1	CONFIANZA	17/08/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE RAÚL HERNÁNDEZ ARTEAGA
20	JORGE BOLAÑOS CÁRDENAS	ASISTENTE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) SIGLO XXI ISSSTESON SNTE SECCIÓN 54	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	6-1	CONFIANZA	22/06/2023	NUEVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE BRISEIDA LETICIA HERNÁNDEZ SIERRA
21	FRANCISCO MARTÍN AVILES LEYVA	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	5-1	CONFIANZA	21/08/2023	NUEVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE OSCAR DEL VILLAR GONZÁLEZ

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Humanos

Estímulos de personal para autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en Sesión Ordinaria N° 745 a celebrarse en el mes de agosto 2023.

No.	NOMBRE	PUESTO FUNCIONAL	ADSCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	CON EFECTOS A PARTIR DEL	ESTÍMULO MENSUAL
1	MARCO MENDOZA VILLEGAS	JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	12-1	CONFIANZA	16/08/2023	\$ 14,000.00
2	JESÚS OSVALDO LEYVA WILLIAMS	COORDINADOR DE CONTRATOS	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	11-1	CONFIANZA	16/07/2023	\$ 5,950.00
3	JOSÉ SALVADOR VALENZUELA GUERRA	COORDINADOR MÉDICO REGIONAL DEL MAYO	COORDINACIÓN MÉDICA REGIONAL DEL MAYO	10-1	CONFIANZA	03/07/2023	\$ 5,000.00
4	ANA LAURA TANORI ALVARADO	ASESOR DE NÓMINA	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PENSIONES Y JUBILACIONES	9-1	CONFIANZA	16/06/2023	\$ 5,000.00
5	EMMA GUADALUPE MADRID OZUNA	COORDINADOR JURÍDICO	UNIDAD JURÍDICA	9-1	CONFIANZA	16/06/2023	\$ 5,000.00
6	KAREN PATRICIA MEDINA MOLINA	COORDINADOR DE CONTROL DE FONDOS	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE FONDOS	9-1	CONFIANZA	29/06/2023	\$ 5,000.00
7	RAQUEL MORAYMA MONTAÑO PONCE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS CD. OBREGÓN	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	9-1	CONFIANZA	04/07/2023	\$ 5,000.00
8	DANIEL ADOLFO ROJO RUÍZ	ENCARGADO DE FARMACIA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) CD. OBREGÓN	FARMACIA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) CD. OBREGÓN	9-1	CONFIANZA	10/07/2023	\$ 5,000.00
9	JESÚS DAVID YANES VALENCIA	ASISTENTE JURÍDICO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	9-1	CONFIANZA	03/07/2023	\$ 5,000.00
10	NATALIA NAVARRO CELAYA	COORDINADOR JURÍDICO	UNIDAD JURÍDICA	9-1	CONFIANZA	03/07/2023	\$ 5,000.00



Estímulos de personal para autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en Sesión Ordinaria N° 745 a celebrarse en el mes de agosto 2023

No.	NOMBRE	PUESTO FUNCIONAL	ADSCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	CON EFECTOS A PARTIR DEL	ESTÍMULO MENSUAL
11	MÓNICA DOJAQUE ACUÑA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	9-1	CONFIANZA	10/07/2023	\$ 5,000.00
12	DIANA GUADALUPE GARCÍA FÉLIX	COORDINADOR JURÍDICO	DEPARTAMENTO DE JURÍDICO DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	9-1	CONFIANZA	10/07/2023	\$ 5,000.00
13	DANIEL GODOY COVARRUBIAS	JEFE DE ARCHIVO GENERAL	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL	9-1	CONFIANZA	10/07/2023	\$ 5,000.00
14	JOSÉ EMILIO FLORES FIGUEROA	COORDINADOR DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9-1	CONFIANZA	14/07/2023	\$ 5,000.00
15	RAMIRO ALFONSO ESCOBOZA RUÍZ	COORDINADOR MÉDICO DE CABORCA	COORDINACIÓN MÉDICA CABORCA	9-1	CONFIANZA	11/08/2023	\$ 5,000.00
16	KARLA MORENO ABRIL	COORDINADOR DE PROYECTOS	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9-1	CONFIANZA	17/08/2023	\$ 5,000.00
17	IVÁN GUADALUPE CASANOVA MÉNDEZ	AUXILIAR JURÍDICO	UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	9-1	CONFIANZA	21/08/2023	\$ 5,000.00
18	BRISEIDA LETICIA HERNÁNDEZ SIERRA	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) SIGLO XXI ISSSTESON SNTE SECCIÓN 54	COORDINACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) SIGLO XXI ISSSTESON SNTE SECCIÓN 54	7-1	CONFIANZA	16/08/2023	\$ 3,500.00
19	MARÍA MARCELA GONZÁLEZ NORIEGA	AUXILIAR DE COMPRAS	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	7I	CONFIANZA	17/08/2023	\$ 3,500.00
20	JORGE BOLAÑOS CÁRDENAS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) SIGLO XXI ISSSTESON SNTE SECCIÓN 54	6-1	CONFIANZA	22/06/2023	\$ 3,500.00
21	FRANCISCO MARTÍN AVILES LEYVA	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	5-1	CONFIANZA	21/08/2023	\$ 3,000.00

En el desahogo del punto siete punto cuatro, se presenta solicitud de autorización para modificar el acuerdo No. 7.IX-2022-SO-730, autorizado en la sesión 730 de fecha 30 de junio de 2022.



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 22 de Agosto de 2023
Oficio No. SSA/1672/2023
2023: "Año de Adolfo de la Huerta"

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 745.

- Solicitud de autorización para realizar modificación al Acuerdo N°7.IX-2022-SO-730 autorizado en Sesión Ordinaria en fecha 30 de junio de 2022:

N°7.IX-2022-SO-730: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el proceso para la venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplazarse en los términos propuestos.

Siendo la modificación el destino del ingreso obtenido con la venta de los bienes, donde el acuerdo en mención refería utilizar el recurso para iniciar un proyecto de remodelación y adecuaciones en el estacionamiento del Instituto. Proponiendo en la presente Sesión Ordinaria el recurso sea destinado a la cuenta de Pensiones del Instituto (Santander No. cuenta 65503668536).

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

Atentamente,


LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN
Subdirector de Servicios Administrativos



DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Oficio No. RMS /287/2023
Hermosillo, Son. 21 de Agosto 2023
2023 "Año de Adolfo de la Huerta"

LIC. MAURICIO CASTREJON OBREGON
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISSSTESON
Presente.-

Por medio de la presente me permito solicitarle a Usted la autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva el siguiente tema:

Tema 1.- Modificación de destino final de Recurso del Acuerdo 7.IX-2022-SO-730.

Se solicita autorización de modificación del destino final del Recurso del Acuerdo 7.IX-2022-SO-730, el cual estaba contemplado para proyecto de remodelación y adecuación del estacionamiento, además de implantar un taller mecánico y una bodega de servicios generales.

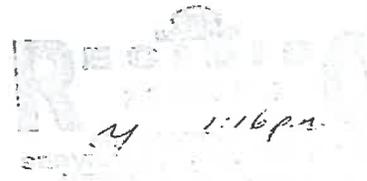
Lo anterior debido a que no se logro establecer una cuenta para el proyecto mencionado, por lo que no se puso en práctica dicho acuerdo, designando que el dinero obtenido en las ventas realizadas fuese destinado para la cuenta de pensiones 65503668536.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE


ING. ANA LAURA LOPEZ TOLANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

C.c.p. Coordinación de Control de Bienes ISSSTESON- Lic. Guillermo Gallardo.
C.c.p. Archivo
ALLT/mov*



SONORA

Calle 1ra. Ins. No. 18 del Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000
Tel. (606) 42-2111 y 42-2222 Fax (606) 42-2111
www.isssteson.gob.mx

En este acto se le concede el uso de la voz al Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos, quien manifiesta que esta solicitud deriva de la necesidad de modificar el destino del ingreso obtenido con la venta de los bienes, donde el acuerdo en mención refería utilizar el recurso para iniciar un proyecto de remodelación y adecuación en el estacionamiento del Instituto, por lo que se presenta la propuesta para modificar el acuerdo que se señala, específicamente para hacer el cambio en el destino final de los recursos obtenidos de la venta de los muebles dados de baja, en lugar de ser destinados para la apertura de una cuenta que permitiera la construcción de un taller mecánico propio, que sirviera para brindar mantenimiento al parque vehicular, sin embargo la cuenta para esos efectos no se abrió y el recurso se fue depositando a la cuenta de pensiones la cual se encuentra abierta en la institución financiera santander, por lo que se solicita su autorización para continuar realizando



los depósitos de la venta de dichos bienes muebles, a la cuenta Santander del fondo de pensiones.

Toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva quien solicita al Subdirector de Servicios Administrativos informe a la Junta Directiva en la próxima sesión los depósitos realizados a la cuenta que se menciona.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.IV.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes modificar el acuerdo No. 7.IX-2022-SO-730, autorizado en la sesión 730 de fecha 30 de junio de 2022, para que los ingresos obtenidos de la venta de los muebles objeto de dicho acuerdo, sea destinado a la cuenta de pensiones del Instituto, (cuenta Santander No. 65503668536).

En el desahogo del punto siete punto cinco, se presenta informe del Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cierre al mes de julio de 2023.

	
	Subdirección de Servicios Administrativos Hermosillo, Sonora a 22 de agosto de 2023 Oficio No. SSA/1670/2023 2023: "Año de Adolfo de la Huerta"
LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva Presente.	
Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 745.	
<ul style="list-style-type: none">Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de Julio del ejercicio 2023.	
Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.	
Atentamente,	
LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN Subdirector de Servicios Administrativos	
<small>C 2 p. Archivo MCO zmal</small>	



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 31 de Julio 2023

Capitulo	COC	Descripción OBJETO DEL GASTO	Total Comprometi	Total Presupuesto Autorizado	%
2000	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 2,086,214.10	\$ 4,631,681.78	45%
	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 838,018.95	\$ 1,710,897.58	49%
	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	\$ 5,112.00	\$ 312,112.00	2%
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 3,717,488.60	\$ 7,789,781.52	48%
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$ 11,165.24	\$ 166,041.99	7%
	22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$ 6,239,646.48	\$ 12,220,015.05	51%
	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 41,893.00	\$ 165,676.62	25%
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 940,931.98	\$ 1,828,251.56	51%
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 76,961.81	\$ 97,220.89	79%
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 25,917.35	\$ 53,403.66	49%
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 2,442.23	\$ 39,268.15	6%
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 12,153.96	\$ 20,820.63	58%
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 518,322.13	\$ 800,966.01	65%
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 36,195.03	\$ 70,239.31	52%
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 145,417.41	\$ 170,516.03	85%
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 561,056.39	\$ 1,235,845.05	45%
	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 58,919,512.59	\$ 116,450,514.67	51%
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 330,479,009.34	\$ 410,138,107.37	81%
	25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$ 10,390,187.29	\$ 22,693,776.52	46%
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 58,726,246.17	\$ 124,446,473.54	47%
	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 1,893,698.82	\$ 8,122,711.59	23%
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 2,101,624.33	\$ 3,812,977.15	55%
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 76,887.12	\$ 104,458.93	74%
	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 42,486.16	\$ 318,899.70	13%
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 987,624.00	\$ 1,157,472.86	85%
	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 55,796.00	\$ 67,638.76	82%
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 963.82	\$ 12,845.00	8%
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 74,226.83	\$ 148,568.70	50%
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 43,719.05	\$ 81,892.80	53%
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y R	\$ 694,940.04	\$ 1,039,728.92	67%
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 1,315,949.70	\$ 2,029,380.22	65%
	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 4,289,722.62	\$ 9,534,680.49	45%
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 281,530.15	\$ 424,052.75	66%
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 253,676.40	\$ 340,068.32	75%
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 192,090.39	\$ 277,790.20	69%
Total 2000			\$ 486,078,827.48	\$ 732,514,776.32	66%



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA			
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 31 de Julio 2023			
COG	Descripción OBJETO DEL GASTO	Total Comprometido	Total Presupuesto %
3000	31101 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 8,427,881.97	\$ 23,469,819.00 36%
	31201 GAS	\$ 2,148,566.81	\$ 4,833,004.44 44%
	31301 AGUA POTABLE	\$ 4,580,260.71	\$ 11,638,785.72 39%
	31401 TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 1,234,212.07	\$ 4,337,578.99 28%
	31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 1,484,523.14	\$ 3,804,092.40 38%
	31801 SERVICIOS POSTAL	\$ 205,691.60	\$ 388,394.61 53%
	32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 10,649,329.36	\$ 13,011,101.46 82%
	32301 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4,524.00	\$ 1,610,692.36 0%
	32401 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,830,087.01	\$ 3,148,645.39 58%
	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 13,920.00	\$ 216,102.84 6%
	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 1,900.00	\$ 20,000.00 10%
	33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	\$ 421,756.62	\$ 655,000.00 64%
	33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ -	\$ 5,250.00 0%
	33301 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ 199,844.80	\$ 2,057,825.95 10%
	33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	\$ 2,173,868.97	\$ 11,449,288.55 19%
	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 8,127.67	\$ 1,290,898.63 1%
	33603 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 84,390.96	\$ 832,166.35 10%
	33606 IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 8,096.02	\$ 1,034,227.98 1%
	33608 SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 319,567.28	\$ 3,612,148.93 9%
	33701 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 16,369.05 0%
	33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 3,750,145.96	\$ 11,114,142.56 34%
	33902 SERVICIOS INTEGRALES	\$ -	\$ 66,737.38 0%
	34101 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 1,726,654.24	\$ 18,310,907.72 9%
	34401 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ -	\$ 3,188,332.56 0%
	34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 2,819,245.52	\$ 4,075,460.72 69%
	34601 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ -	\$ 23,223.20 0%
	34701 FLETES Y MANOBRAS	\$ 3,799.56	\$ 166,358.82 6%
	35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 3,441,221.77	\$ 11,667,015.65 29%
	35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 1,914.00	\$ 556,969.19 0%
	35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 3,809.72	\$ 144,786.49 3%
	35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAE	\$ 1,252,934.24	\$ 9,108,435.21 14%
	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 874,899.95	\$ 3,128,184.60 28%
	35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5,261,045.62	\$ 11,755,500.45 45%
	35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 19,515,999.57	\$ 46,104,822.38 42%
	35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 555,895.52	\$ 2,472,093.32 22%
	37101 PASAJES AÉREOS	\$ -	\$ 535,865.36 0%
	37201 PASAJES TERRESTRES	\$ 2,455.00	\$ 50,322.80 5%
	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 578,390.00	\$ 2,575,482.39 22%
	37502 GASTOS DE CAMINO	\$ 2,900.00	\$ 475,588.66 1%
	37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ -	\$ 30,000.00 0%
	37602 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISION	\$ -	\$ 25,124.00 0%
	37901 CUOTAS	\$ 2,350.00	\$ 5,470.34 43%
	38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 937,715.71	\$ 1,712,903.45 55%
	38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ -	\$ 123,039.08 0%
	39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 39,181.00	\$ 1,919,768.16 2%
	39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 16,180.00	\$ 16,180.00 100%
	39401 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 31,437,265.16	\$ 43,057,200.05 73%
	39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ -	\$ 73,791.69 0%
	39801 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 26,618,869.48	\$ 35,788,194.59 75%
	39901 SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ -	\$ 411,010.00 0%
	39903 SUBROGACIONES	\$ 146,353,998.89	\$ 345,751,039.71 42%
Total 3000		\$ 279,198,779.90	\$ 641,864,741.18 43%



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA					
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 31 de Julio 2023					
Total 3000			\$ 279,198,779.90	\$ 641,864,741.18	43%
5000	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ -	\$ 496,177.98	0%
	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 681,055.27	\$ 9,429,985.60	7%
	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 480,983.56	\$ 1,072,326.41	45%
	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 19,708.40	\$ 169,443.57	12%
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ 15,708.30	0%
	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 433,332.62	\$ 99,027,813.94	0%
	54101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$ -	\$ 2,100,000.00	0%
	56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 22,968.00	\$ 1,877,375.63	1%
	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ -	\$ 13,906.00	0%
	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMI	\$ 1,440,484.39	\$ 3,374,542.31	43%
	56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ -	\$ 209,124.92	0%
	56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 821,066.56	\$ 902,799.53	91%
	59101	SOFTWARE	\$ -	\$ 27,074.91	0%
Total 5000			\$ 3,899,598.80	\$ 118,716,279.30	3%
Total general			\$ 769,177,206.18	\$ 1,493,095,796.80	52%

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.V.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los consejeros integrantes toman conocimiento del Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de julio de 2023.

En el desahogo del punto siete punto seis, solicitud de autorización para realizar afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad \$2, 473,635, 97 (Son dos millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 97/100 M.N.) generados durante los meses de abril, mayo y junio del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta.



Hermosillo, Sonora a 21 de agosto del 2023.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.

OFICIO No: DC-423/2023.

Asunto: Información para someterse a Junta Directiva.

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

22 AGO. 2023

9:20

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario Técnico de la Junta Directiva y
Director General de ISSSTESON
Presente.-

En virtud de la celebración de la H. Junta Directiva que está próxima a realizarse, solicito muy atentamente de su apoyo para que sea sometido para su aprobación el siguiente punto:

"Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$2,473,635.97 (Son dos millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 97/100 M.N.) generados durante los meses de abril, mayo y junio del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta".

Además, adjunto al presente oficio, concentrado de movimientos y en forma electrónica, las pólizas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2023, mismas que dieron origen a las afectaciones de los resultados señalados con anterioridad.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,


Mtro. Francisco Javier Zarate Soto,
Jefe del Departamento de Contabilidad.

C.c.p. Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas.
C.c.p. Archivo.





Se solicita autorización de las afectaciones a la cuenta contable Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Abril a Junio 2023, por un importe de \$ 2,473,635.97

**Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta**

Abril a Junio 2023

CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
Total de movimientos del periodo	1,652,360.06	4,125,996.03
MOVIMIENTOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN	\$1,652,360.06	\$4,125,996.03

A continuación se presentan los ejercicios que sufrieron modificaciones, así como la integración por conceptos de los registros efectuados:

**Ejercicios a los que corresponden las Afectaciones de la
Cuenta Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores**

Abril a Junio 2023

EJERCICIO	IMPORTE	
	CARGOS	ABONOS
2008	\$517,051.82	
2010	\$793,556.22	
2016	\$324,475.83	
2018	\$-5768.40	
2019	\$0.00	\$-176,494.92
2021	\$0.00	\$45,856.78
2022	\$23,044.59	\$4,256,634.17
TOTAL POR AUTORIZAR	\$1,652,360.06	\$4,125,996.03



En el desahogo del punto siete punto siete, se presenta informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" de los meses de julio y agosto de 2023.

 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
R 05 JUL 2023 O H. JUNTA DIRECTIVA ISSSTESON	SUBDIRECCION DE FINANZAS SDF/2777/2023
	"2023: Año de Adolfo de la Huerta"
	HERMOSILLO, SONORA A 05 DE JULIO DE 2023

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarles:

- Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, con fecha 03 de julio de 2023 por la cantidad de \$36,000,000.00 (Son: Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), y el día 04 de julio de 2023 por la cantidad de \$500,000.00 (Son: Quinientos mil pesos 00/100 M.N.); ambos por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de julio 2023, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 687.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS ISSSTESON

c.c.p. archivo
Anexo



Reporte de operaciones

Descarga masiva en pdf de comprobante de transferencias



Tipo de operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE S 80021455457

Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO

Cuenta clabe: 014760655005860780

Cuenta de cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES

Cuenta de abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES

Importe: \$36,000,000.00 MXN

Fecha y hora de alta: 03-07-2023 15:16:29:000016

Fecha y hora de liquidación: 03-07-2023 15:16:42:000000

Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO

Propósito:

Fecha de ejecución: 03-07-2023

IVA: \$0.00 MXN

Banco destino: BANAMEX

Referencia operación: 992023070315162896X295

Referencias del movimiento: 8621382

Referencia numérica del Emisor:

Clave ABA/SWIFT:

Ciudad: MEXICO

País: MX

Estatus: EJECUTADO

Email:

Clave ABA/SWIFT Intermediaria:

Banco intermediario:

Cuenta intermediaria:

Tipo de pago: NA

Clave de rastreo: 2023070340914 BET0000486213820

RFC Ordenante: ISS630101488

Operación realizada por Internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame
a 55 5169 4301 SuperLínea Empresarial o
55 5169 4303 Superlínea PyME.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457

Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO

Referencia: 992023070407511762J725

**Referencia
numérica del
Emisor:**

Referencias del

Movimiento: 9733217

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014760655005860780

Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES

Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES

Importe: \$ 500,000.00 MXN

Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO

Fecha y hora de

Alta: 04/07/2023 07:51:17

Fecha y hora de

Liquidación: 04/07/2023 07:51:30

Clave de

Rastreo: 2023070440014 BET0000497332170

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ISS630101488

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/3028/2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

HERMOSILLO, SONORA A 19 DE JULIO DE 2023

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarles:

- Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, con fecha 14 de julio de 2023 por la cantidad de \$3,291,488.19 (Son: Tres millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 19/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de enero a agosto 2021, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 690.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSE CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

c.c.p. archivo
Anexo



Reporte de operaciones

Descarga masiva en pdf de comprobante de transferencias



Tipo de operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE S 80021455457

Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO

Cuenta clave: 014760655005860780

Cuenta de cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES

Cuenta de abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES

Importe: \$3,291,488.19 MXN

Fecha y hora de alta: 14-07-2023 16:17:12:000422

Fecha y hora de liquidación: 14-07-2023 16:17:41:000000

Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO

Propósito:

Fecha de ejecución: 14-07-2023

IVA: \$0.00 MXN

Banco destino: BANAMEX

Referencia operación: 9920230714161712346620

Referencias del movimiento: 6012264

Referencia numérica del Emisor:

Clave ABA/SWIFT:

Ciudad: MEXICO

País: MX

Estatus: EJECUTADO

Email:

Clave ABA/SWIFT intermediaria:

Banco Intermediario:

Cuenta Intermediaria:

Tipo de pago: NA

Clave de rastreo: 20230714400140BET0000460122640

RFC Ordenante: ISS630101488

Operación realizada por Internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a 55 5169 4301 SuperLínea Empresarial o 55 5169 4303 SuperLínea PyME.



SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/3280/2023

09 AGO. 2023

12:48 ms

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

HERMOSILLO, SONORA A 08 DE AGOSTO DE 2023

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

- Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, con fecha 21 de julio de 2023 por la cantidad de \$23,000,000.00 (Son: Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de julio 2023, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No.696.
- Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, con fecha 31 de julio de 2023 por la cantidad de \$68,500,000.00 (Son: Sesenta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de agosto 2023, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No.697.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

C. p. archivo
Anexo



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457
Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
Referencia: 992023072113213082M659

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento:

Movimiento: 1934062
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014760655005860780
Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
Importe: \$ 23,000,000.00 MXN
Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO

Fecha y hora de Alta: 21/07/2023 13:21:30

Fecha y hora de Liquidación: 21/07/2023 13:21:46

Clevo de Rastreo: 20230721400140BET0000410340620

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ISS630101488

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457
Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
Referencia: 9920230731124941672036

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento:

Movimiento: 3547515
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014760655005860780
Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
Importe: \$ 68,500,000.00 MXN
Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO

Fecha y hora de Alta: 31/07/2023 12:49:41

Fecha y hora de Liquidación: 31/07/2023 12:50:35

Clevo de Rastreo: 20230731400140BET0000435475150

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ISS630101488

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/3304/2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

HERMOSILLO, SONORA A 14E AGOSTO DE 2023

LC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presenta.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SD.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

- Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, con fecha 14 de agosto de 2023 por la cantidad de \$71,000,000.00 (Son: Setenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de agosto 2023, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No.699.

Sin otro en particular agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

c.c. archivo
Anexo



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
 Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 000021455457
 Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
 Referencia: 0920230814132249991818
 Referencia numérica del Emisor:
 Referencias del Movimiento: 7214170
 Estado: EJECUTADO
 Divisa: MXN
 Cuenta CLABE: 014760655005860780
 Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
 Cuenta Abono: 002180850492347639 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
 Importe: \$ 71,000,000.00 MXN
 Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO
 Fecha y hora de Alta: 14/08/2023 13:22:50
 Fecha y hora de Liquidación: 14/08/2023 13:23:08
 Clave de Rastreo: 20230814400140BET0000472141700
 RFC Beneficiario:
 RFC Ordenante: ISS630101488
 Importe IVA:
 Email del Beneficiario:
 Banco Destino: BANAMEX
 Operación realizada por internet



SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/3452/2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE AGOSTO DE 2023

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.895, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

- Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 118719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, con fecha 22 de agosto de 2023 por la cantidad de \$1,500,000.00 (Son: Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de junio y julio 2020, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No.701.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

C.c.p. Archivo
Anexo

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO
Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457
Ueuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
Referencia: 9920230822104620955129

Referencias del Movimiento: 4620955129
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta Cargo: 65500590708 - ISSSTESON FONDOS AJENOS
Cuenta Abono: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
Importe: \$ 1,500,000.00 MXN
Concepto: TRAS 0708 A 6078
Fecha aplicación: 22/08/2023
RFC Beneficiario:
Importa IVA:
Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas de ISSSTESON, quien manifiesta que como se ha mencionado en sesiones anteriores, con base en este acuerdo no se han generado pasivos, de las otras vertientes como son medicamentos y previsión social de la vivienda .



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VII.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" de los meses de julio y agosto de 2023.

En el desahogo del punto siete punto ocho, se presenta la relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos incorporados a ISSSTESON con cierre al mes de junio de 2023.


14 JUL. 2023
2:23 PM
UNIDAD SUPERIOR
HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora a 14 de julio de 2023
Departamento de Ingresos
ISSSTESON
DI.2333/2023

Asunto: Relación de saldos de Organismo y Ayuntamientos,
Junio 2023.

Lic. Froylán Gámez Gamboa,
Director General de ISSSTESON y Secretario Técnico
De la H. Junta Directiva.

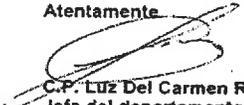
Presente. -

Estimado señor Secretario, a través de la presente me permito saludarle y a su vez remitir a usted la relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con saldos al cierre al 30 de junio de 2023.

Lo anterior, con la finalidad de mantenerle informado de manera detallada, respecto de los importes que se adeudan al Instituto por concepto de prestaciones contenidas en el convenio celebrado entre el Instituto y diversos organismos, así como las señaladas en la Ley 38 reformada de ISSSTESON.

Es por lo anterior, que le solicitamos hacerlo del conocimiento a la Honorable Junta Directiva de nuestro Instituto, para que esta proceda en función de su autoridad.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

C.P. LUZ Del Carmen Rosas Otero
Jefa del departamento de Ingresos
ISSSTESON

C. c. p. Mtro. José Carlos García Olea.-Subdirector de Finanzas de ISSSTESON
C. c. p. Archivo

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- "mañana" (top right)
- "SONORA" (top right)
- "14" (middle right)
- "2" (bottom right)



Relación de Saldos
Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
Por Organismos
Saldo al 30/06/2023

14/07/2023

Organismo	Saldo
290 1 SERVIDORES PUBLICOS	-5,269,020.23
290 2 MAGISTERIO	4,136,301.71
10 3 AYUNTAMIENTO DE ACONCHI	17,580,714.15
20 3 AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	0.00
30 3 AYUNTAMIENTO DE ALAMOS	0.00
40 3 AYUNTAMIENTO DE ALTAR	-0.13
50 3 AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI	0.00
60 3 AYUNTAMIENTO DE ARIZPE	0.00
70 3 AYUNTAMIENTO DE ATIL	0.16
80 3 AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI	-0.17
90 3 AYUNTAMIENTO DE BACANORA	-176,564.73
100 3 AYUNTAMIENTO DE BACERAC	0.00
110 3 AYUNTAMIENTO DE BAGOACHI	-0.76
120 3 AYUNTAMIENTO DE BACUM	0.00
130 3 AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI	-0.04
140 3 AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA	0.00
160 3 AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL	0.00
170 3 AYUNTAMIENTO DE CABORCA	-0.20
180 3 AYUNTAMIENTO DE CD. OBREGON (CAJEME)	-0.50
190 3 AYUNTAMIENTO DE CANANEA	0.00
200 3 AYUNTAMIENTO DE CARBO	0.00
210 3 AYUNTAMIENTO DE CUCURPE	0.00
220 3 AYUNTAMIENTO DE CUMPAS	-0.07
230 3 AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS	0.00
240 3 AYUNTAMIENTO DE EMPALME	0.00
250 3 AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	0.00
270 3 AYUNTAMIENTO DE GRANADOS	0.00
280 3 AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	10,433,685.89
290 3 AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	0.00
300 3 AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	-0.99
310 3 AYUNTAMIENTO DE HUASABAS	0.00
320 3 AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	0.00
330 3 AYUNTAMIENTO DE HUEPAC	0.00
340 3 AYUNTAMIENTO DE IMURIS	0.00
350 3 AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA	0.00
360 3 AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	-0.08
370 3 AYUNTAMIENTO DE MAZATAN	0.00
380 3 AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	-0.08
400 3 AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO	0.00
410 3 AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCIA	158,500,833.57
420 3 AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	-0.01
430 3 AYUNTAMIENTO DE NOGALES	-0.13
440 3 AYUNTAMIENTO DE ONAVAS	0.00
450 3 AYUNTAMIENTO DE OPODEPE	0.02
460 3 AYUNTAMIENTO DE OQUITOA	0.00
470 3 AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO	157,817,116.09
480 3 AYUNTAMIENTO DE PUERTO PENASCO	0.00
490 3 AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO	0.00
500 3 AYUNTAMIENTO DE RAYON	-0.19
510 3 AYUNTAMIENTO DE ROSARIO DE TESOPACO	0.00
520 3 AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA	0.00
530 3 AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS	0.00
540 3 AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0.00



Relación de Saldos
Departamento de Ingresos y Control Presupúetal
Por Organismos
Saldo al 30/06/2023

14/07/2023

Organismo	Saldo
550 3 AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	0.00
560 3 AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS	-0.12
570 3 AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	0.04
580 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	0.09
590 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ	-0.11
610 3 AYUNTAMIENTO DE SOYOPA	-0.13
620 3 AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE	0.00
630 3 AYUNTAMIENTO DE TEPACHE	0.00
640 3 AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS	0.00
650 3 AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA	-12,167.14
660 3 AYUNTAMIENTO DE URES	0.00
670 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO	-0.06
680 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA	-0.03
690 3 AYUNTAMIENTO DE YECORA	-0.02
700 3 AYUNTAMIENTO DE PLUTARCO ELIAS CALLES (SONOYTA)	0.00
710 3 AYUNTAMIENTO DE LIC. BENITO JUAREZ	0.00
720 3 AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO	0.00
240 6 AGUA DE EMPALME	1,568,198.95
286 6 AGUA DE VICAM	242,459.63
294 6 AGUA DE POBLADO MIGUEL ALÉMAN	127,210.23
290 8 UNIVERSIDAD DE SONORA	879,953.81
290 9 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	6,227,237.78
10 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	0.00
11 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES)	673,945.34
280 12 DIF GUAYMAS	0.00
290 12 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	1,159,000.20
290 15 COLEGIO SONORA	0.00
290 16 INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	63,217.63
290 17 COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	509,676.85
290 18 COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	107,421.84
290 21 PATRONATO DEL CENTRO DE INVESTIGACION PECUARIA SON	73,200.94
290 23 HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	15,227.29
290 28 RADIO SONORA	180,756.77
290 29 SIND UNICO DE TRAB AL. SERV DE LOS PODERES EDO SON	3,293,672.37
290 32 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	168,012.65
290 33 PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	21,092.92
290 35 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	608,100.46
290 41 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECN DEL EDO SON	0.00
190 43 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	3,307,692.62
290 44 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	239,903.67
290 45 PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILIO	119,069.77
290 47 COACTORES	938,985.76
290 48 FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA	82,860.16
290 49 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	-69,009.34
290 50 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA OBRA PUBLICA	0.00
290 51 COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	17,951.02
290 53 TELEFONIA RURAL DEL ESTADO DE SONORA	24,304.03
54 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	25,061.97
56 INSTITUTO CAPACITACION P/TRABAJADORES DEL EDO SON	7,054,942.60
180 57 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	2,871,050.27
30 58 OOMAPAS DE ALAMOS	5,895,519.50
430 58 OOMAPAS DE NOGALES	172,759,885.59
550 58 OOMAPAS DE SAN LUIS RIO COLORADO	969,652.89



Organismo	Saldo
290 59 SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN SONORA	1,422,111.45
290 60 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	56,636.68
290 61 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	26,168.95
290 62 COMISION ESTATAL DEL AGUA	71,468.38
480 63 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PENASCO	5,508,312.85
290 64 AGUA DE HERMOSILLO	1,355,781.83
290 65 AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGIA Y CAMBIO CLIMATICO	647,349.18
380 69 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA DE MOCTEZUMA	1,633,327.41
180 70 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA	1,220,220.10
290 71 CIPES	28,006.77
290 72 COMISION ESTATAL DE LA LECHE	87,000.87
290 73 COMISION ESTATAL PARA DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	115,865.17
290 77 CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA	174,517.51
290 78 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	71,747.51
290 79 IMPULSOR	5,091.60
290 80 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	82,781.44
290 82 SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES	6,323.64
290 84 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	2,663,827.10
290 85 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PRO	6,189.00
290 87 FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI	505,387.82
290 88 SERVICIOS DE SALUD	40,362,208.65
290 92 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00
290 94 TEETI	9,539,160.84
290 96 CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	76,781.40
290 97 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	111,990.03
290 99 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	194,928.02
290 100 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	528,962.66
290 101 SECCION 54	289,173.15
290 102 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	0.00
290 103 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	0.00
290 104 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	0.00
290 105 PROSONORA	31,710.44
290 106 CEEAV	0.00
290 107 INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA	0.00
290 108 CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	3,199,850.71
290 109 ISAAM	0.00
290 110 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	1,881,979.30
	625,142,013.27

C.P. LUZ DEL CARMEN ROSAS OTERO
REVISAS

En este acto se le concede el uso de la voz a la C.P. Luz del Carmen Rosas Otero, Jefa del Departamento de Ingresos, quien señala que se presenta el informe de saldos que se presenta mes a mes, tenemos solamente algunos un poco atrasados como Nogales, Navojoa y Puerto Peñasco, por otro lado los saldos que se reflejan no es que deban, se da precisamente con los organismos directos que pagan mes a mes después del cierre y se arrastra el saldo, pero en realidad sabemos que el problema lo traemos con esos tres organismos, los demás organismos están al corriente y la Secretaría de Hacienda ni se diga, paga lo que se debe dentro del mes y los organismos directos regularizando con el sistema.

Solicita el uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del Órgano Interno de Control de ISSSTESON, quien manifiesta que se observan pocos saldos en negativo, sin embargo cuestiona a que se debe?



Respondiendo la C.P. Luz del Carmen Rosas Otero, que este corresponde por saldos a favor del organismo por lo regular nosotros hacemos estimaciones, la necesidad del Instituto nos ha llevado a cobrar lo del mes dentro del mes, cuando debiera ser al mes siguiente, eso nos lleva a preestimar de lo que son las nóminas de los organismos, sin embargo ellos dieron de baja a su personal de tal manera que el saldo a favor que les queda no lo puedo aplicar al mes, son saldos a favor y por lo regular en el siguiente mes se aplica y esto es de común acuerdo vamos muy de la mano con la contabilidad gubernamental.

En este acto toma el uso de la voz el Prof. José Castillo, representante de la sección 54 del SNTE quien manifiesta que es muy interesante que en un momento determinado del flujo normal que tenemos de cuotas y aportaciones para el servicio médico estamos castigando los ingresos para pagar las pensiones, eso es debido a lo que ya conocemos de la propia naturaleza del instituto es importante aprovechando que esta el representante de la Secretaría de Hacienda que en esos términos podamos platicarlo, no veo yo reflejado el adeudo por partida de ingresos, en las conciliaciones que se hicieron con los organismos estando la Secretaría de Hacienda de por medio, se hizo una conciliación general evidentemente todo salió muy bien, pero este cobro de 625 millones de pesos no se cómo le vaya hacer el Subdirector de Finanzas para recuperar este recurso, porque estos organismos son independientes va a estar mucho más difícil porque OOMAPAS de Nogales, es un organismo que no está sujeto a la retención por parte de la Secretaría de Hacienda por ser de administración directa, veremos qué estrategia se plantea, porque la Ley nos ata para en un momento determinado cubrir las adefas, estos recursos no son presupuestales, hay que buscar con el apoyo de la Secretaría de Hacienda para disminuir las adefas.

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas de ISSSTESON, quien manifiesta respecto a lo señalado por el Prof. Castillo se puede hacer un comparativo ahorita tenemos tres organismos deudores, ahora bien el monto de la deuda al inicio de esta administración con la deuda actual, no es nada, recuperamos la mayor parte la cual fue aplicada, los saldos deudores a la fecha disminuyeron, de una comunidad de 167 tenemos 3, buscaremos la estrategia.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General de ISSSTESON y Secretario Técnico de la Junta Directiva, manifiesta que cuando el Gobernador recibió el Instituto nadie quería prestar sus servicios, sin embargo el primer año se fueron subsanando las más fuertes, otras están en demanda y seguirán su curso y otras que ya están ganadas por juicio, desafortunadamente no podemos pagar todas las adefas, por no pasar por todas las revisiones que nos dé certidumbre, que se haya recibido el servicio, hay otras que si están comprobadas y que si pudieran negociarse pero no tenemos el dinero suficiente.

Toma el uso de la voz el Prof. José Castillo, representante de la sección 54 del SNTE quien manifiesta que la reflexión va más por otro tema, creo que las políticas públicas a final de cuentas el FAFEF tiene un margen de aplicación tiene diferentes rubros en que aplicarse, el gobierno lo aplica no son de libre aplicación, pero tiene un margen permitido y un 90% lo está aplicando a pago de pasivos, cuando lo pudiera aplicar a diversas obras el planteamiento



puede ser preocupante, ya que una vez cancelado los registros de adeudos que tiene la Secretaría de Hacienda por cuotas y aportaciones y que van a la baja, en un momento determinado en el futuro no hay una definición que la Ley establezca que el FAFEF tiene diferentes rubros para que el recurso se aplique a subsidios para pensiones, porque ahorita el FAFEF se está aplicando para el pago de pasivos anteriores y tal vez el próximo año sea igual pero para el 2025, es importante contar con la normativa.

En este acto toma el uso de la voz el Mtro. Luis Iván Guillen Medina, suplente del Secretario de Hacienda y Presidente de la Junta Directiva, manifiesta en respuesta a una parte respecto a la preocupación que tiene del FAFEF, así como nosotros hacemos un presupuesto anualizado la federación lo realiza, en un momento dado determina el monto del FAFEF, ahora sí que año con año vamos viendo la perspectiva y en esa situación se analiza la programación del fondo de aportaciones y en el mismo sentido de una u otra forma aunque el FAFEF no nos alcance el Gobierno del Estado utiliza otras fuentes de financiamiento aquí el tema de algún manera es preocupante para todos los que estamos en esta mesa, el Gobernador del Estado está preocupado por las finanzas del Instituto tan es así que es la depuración de pasivos y seguramente será sensible a otro tipo de necesidades que pudiera tener así como también somos muy vigilantes en que el presupuesto del organismo sea aplicable dentro de los mas que se pueda a la operación de que el beneficiario en este caso los servicios hospitalarios y pensiones sean cubiertas definitivamente el Gobernador es sensible a estos temas.

Acto seguido toma el uso de la voz el Prof. Juan Adolfo Navarro Cano, representante de la sección 54 del SNTE, quien manifiesta que en el año 2016 cuando ingresamos a la Junta Directiva los adeudos de los organismos eran muy altos, en aquel tiempo en el año 2018 se tomó un acuerdo sobre OOMAPAS de Nogales, cuando el adeudo era de 80 millones de pesos cuando su presupuesto era de 8 millones de pesos como organismo al año, se tomó un acuerdo sobre qué es lo que se iba hacer y ahora con este informa se tiene que el adeudo es de 169 millones de pesos, entonces no creo que su presupuesto haya aumentado diametralmente como la deuda, en aquel tiempo la decisiones que se tomaron era con el compromiso del alcalde de Nogales, pero si a la fecha no se toman medidas va ser una deuda impagable y quedará para el Instituto.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General de ISSSTESON y Secretario Técnico de la Junta Directiva, manifiesta este organismo ha hecho el intento de hecho iniciaron con pago pero no les ha sido posible continuar, el Instituto ha sido sensible y continúa prestando el servicio médico, por lo que corresponde a Peñasco este está ofertando tres terrenos, la idea es que bienes y concesiones lo reciba y remita el flujo a ISSSTESON en un convenio tripartita, en el caso de Navojoa igual que Puerto Peñasco está cubriendo el gasto corriente y está ofreciendo un inmueble el cual esta validado y concesiones estamos en espera de resolución si adquiere el inmueble, en el caso de OOMAPAS Nogales vamos a seguir buscando, ellos van a desincorporar dos terrenos desafortunadamente no han podido cumplir con los pagos, en el caso de Agua Prieta este mes nos adelantó un mes de dos tres meses que traía atrasados, la próxima semana cubrirá dos meses con lo que ya se pondría al corriente, Hermosillo ya está al corriente en sus pagos.



En este acto en uso de la voz el Mtro. Luis Iván Guillén Medina, suplente del Secretario de Hacienda y Presidente de la Junta Directiva, manifiesta que como Departamento de Contabilidad somos muy puntuales en las participaciones que tienen en este caso los municipios para hacer descuento respectivo de alguna otra manera entendemos la parte del organismo y estamos atendiendo la relación tripartita.

Solicita el uso de la voz la C.P. Luz del Carmen Rosas Otero, para agregar que todos esos saldos están clasificados por conceptos en los registros y en nuestros sistemas y una vez que recibimos el recurso se clasifica y es como se ve en los presupuestos tanto de ingresos como egresos.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VIII.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos incorporados a ISSSTESON con cierre al mes de junio de 2023.

En el desahogo del punto siete punto nueve, se tiene la presentación y solicitud de autorización de Adecuaciones Presupuestales por partida correspondientes al II trimestre del ejercicio 2023, debidamente validadas por cada una de las áreas.

23 AGO. 2023

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA
HERMOSILLO, SONORA

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
Hermosillo, Sonora a 23 de agosto de 2023
DG-UPET-1933-2023
Asunto: Temas Junta Directiva

Lic. Froylán Gámex Gamboa,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva,
Presente.-

Anexo al oficio, para presentación y/o autorización de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria la siguiente:

- Informe de Adecuaciones Presupuestales por partida y requerimiento correspondiente al Segundo Trimestre de 2023.
- Validaciones signadas por los Subdirectores y Jefes de Unidad del Instituto.

En el entendido que se enviaron a los correos electrónicos asvelderrain@gmail.com y pjc.isssteson@gmail.com el archivo electrónico Anexo A IIT 2023 en formato Excel, así como el diverso documento en formato PDF conteniendo las validaciones signadas por los Subdirectores y Jefes de Unidad del Instituto

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Vladimir Cuno León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.

C.c.p. Lic. Bianca Lourdes Serrano Cuameo, Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p. Mtro. Darío López Mendivil, Jefe de la Unidad Jurídica ISSSTESON.
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario.
VCL/efr



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA		
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL		
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023		
II TRIMESTRE 2023		ANEXO A
PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
11301	9,481,993.99	20,499,875.48
11302	631.59	240,031.83
11303	5,746.22	210,796.91
11304	11,588,719.01	6,232,864.27
11305	11,228.95	7,286,359.87
12201	2,129,770.92	633,670.44
12301	154,624.17	9,781.41
13101	0.00	7,407,922.01
13201	719,621.86	1,236,340.14
13202	818,295.36	0.00
13203	272,863.77	0.00
13204	272,863.77	0.00
13403	71,033.41	3,565,905.90
14102	1,077.17	1,405.36
14103	720,954.54	0.00
14104	40,442.25	10,128.82
14106	102,214.53	305,011.29
14107	350,925.83	2,938.60
14108	2,570,862.00	1,466,142.34
14109	2,632,801.58	40,996.15
14110	40,442.25	10,095.47
14202	219,972.14	331,905.09
14301	1,365,424.96	662,730.87
15202	1,159,643.09	1,957,271.21
15203	1,171,559.63	0.00
15401	797,638.41	128,971.48
15409	67,315.50	241,680.00
15413	708,497.26	0.00
15417	0.00	808,797.54
15418	306.00	2,512,197.23
15419	1,143.00	944,186.15
15420	6,188.00	42,641.00
15421	608,820.00	0.00
15423	0.00	920,513.84
15424	4,890.00	159,330.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023

PARTIDA	II TRIMESTRE 2023	
	AUMENTO	ANEXO A DISMINUCIÓN
15501	1,577,537.06	11,074.66
15901	28,692,787.27	0.00
17102	4,112,078.74	11,905,201.51
17105	0.00	2,694,147.36
21101	450,983.30	80,724.80
21401	176,816.65	59,190.27
21501	315,000.00	15,000.00
21601	30,000.00	22,003.68
22101	2,500.00	0.00
22103	20,000.00	56,638.96
22106	0.00	1,714.00
22301	48,409.65	0.00
24101	51,618.63	0.00
24201	0.00	0.04
24301	1,675.65	144.35
24401	8,820.63	3,150.00
24601	5,000.00	23,714.36
24701	20,214.57	341.64
24801	54,861.94	4,456.07
24901	193,267.13	27,916.25
25101	27,205,242.00	1,649,120.97
25301	19,678,522.75	18,975,442.96
25302	5,000.00	5,046,419.36
25401	22,140,735.53	669,699.19
25501	4,776,953.98	32,290.16
26101	700,000.00	87,285.66
27101	27,108.00	0.00
27201	6,000.00	70,242.73
27401	192,411.86	604.20
27501	24,340.00	1,715.84
29101	43,646.00	6,441.89
29201	71,404.59	4,680.93
29301	493,977.92	3,864.06
29401	579,027.96	103,153.30
29501	4,192,000.00	33,712.73
29601	46,000.00	17,444.70
29801	73,051.35	1,726.00
29901	105,590.40	36.74
31101	0.00	717,903.00
31301	34,100.00	0.00
31401	3,591.00	0.00
31801	0.00	4,000.00
32201	51,200.00	130,213.94
32301	0.00	43,100.00
33101	480,000.00	480,000.00
33301	149,844.80	0.00
33302	94,320.00	235,162.59
33401	0.00	146,404.51

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA		
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL		
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023		
II TRIMESTRE 2023		ANEXO A
PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
33603	0.00	46,759.38
33606	36,900.00	209,947.82
33608	3,173.00	35,916.65
33701	0.00	3,273.80
33801	1,323,300.00	1,409,522.32
33902	0.00	45,762.62
34101	25,754.51	74,706.12
34501	65,000.00	1,189,522.80
34701	0.00	21,171.10
35101	129,400.00	1,189,821.76
35201	0.00	36,175.65
35302	0.00	51,583.31
35401	0.00	504,601.15
35501	49,350.00	310,438.00
35701	297,541.71	222,336.55
35801	141,965.21	78,264.00
35901	0.00	38,150.06
37201	1,295.00	12,499.98
37501	0.00	466,310.07
37502	477,088.66	0.00
37901	0.00	347.22
38201	212,166.66	4,099.16
39201	16,500.00	281,437.69
39801	10,374,078.30	10,374,086.30
39903	4,625,560.31	5,176,005.97
44105	27,840.00	0.00
44502	206,000.00	0.00
45904	0.00	19,350.00
51101	102,500.00	100,439.42
51501	1,792,874.73	135,326.80
51901	234,184.95	4,408.00
52101	145,986.49	20,000.00
53101	376,216.00	53,259,443.40
56201	575,000.00	311,674.73
56401	499,039.99	26,188.80
56601	275,000.00	16,346.60
59101	0.00	135,374.70
79901	0.00	50,498,042.88
99101	50,498,042.88	0.00
Total general	227,545,908.92	227,545,908.92



**INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023**

II TRIMESTRE 2023		ANEXO A
REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1801	1,323,300.00	1,323,300.00
1803	200,000.00	200,000.00
1813	1,400,000.00	1,400,000.00
1850	34,650.00	34,650.00
1866	4,000,000.00	4,000,000.00
1875	316,106.70	316,106.70
1876	267.64	267.64
1877	8,777.72	8,777.72
1879	15,000.00	15,000.00
1905	480,000.00	480,000.00
1907	40,786.86	40,786.86
1912	73,320.00	73,320.00
1925	9,340.00	9,340.00
1933	275,000.00	275,000.00
1942	500,000.00	500,000.00
1951	40,000.00	40,000.00
1958	106,000.00	106,000.00
1984	10,000.00	10,000.00
1985	2,000.00	2,000.00
2008	34,268.72	34,268.72
2014	3,000.00	3,000.00
2023	9,000.00	9,000.00
2029	27,013.59	27,013.59
2052	677,373.62	677,373.62
2068	5,000.00	5,000.00
2069	8,500.00	8,500.00
2072	87,500.00	87,500.00
2081	1,500.00	1,500.00
2127	4,000.00	4,000.00
2128	7,415,007.31	7,415,007.31
2130	44,382.76	44,382.76
2131	30,000.00	30,000.00
2134	9,500.00	9,500.00
2136	15,000.00	15,000.00
2137	150,000.00	150,000.00
2154	5,000.00	5,000.00
2155	4,000.00	4,000.00
2156	6,000.00	6,000.00
2158	3,000.00	3,000.00
2178	46,000.00	46,000.00
2189	800,000.00	800,000.00
2191	50.00	50.00
2196	49,350.00	49,350.00
2224	80,000.00	80,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL		
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023		
	II TRIMESTRE 2023	ANEXO A
REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2239	65,000.00	65,000.00
2240	14,200.00	14,200.00
2313	1,295.00	1,295.00
2324	31,071,623.00	31,071,623.00
2331	15,000.00	15,000.00
2332	3,500.00	3,500.00
2339	311,674.73	311,674.73
2351	36,500.00	36,500.00
2356	17,000.00	17,000.00
2448	71,400.00	71,400.00
2454	11,200.00	11,200.00
2470	190.00	190.00
2501	22,000.00	22,000.00
2502	44,000.00	44,000.00
2504	233,596.00	233,596.00
2505	68,543.59	68,543.59
2512	13,316.80	13,316.80
2535	5,000.00	5,000.00
2564	100,000.00	100,000.00
2610	2,500.00	2,500.00
2618	7,455.00	7,455.00
2622	12,000.00	12,000.00
2624	120,000.00	120,000.00
2673	112,166.66	112,166.66
2683	31,712.86	31,712.86
2684	4,500.00	4,500.00
2687	53,435.40	53,435.40
2689	20,000.00	20,000.00
2691	6,000.00	6,000.00
2693	2,000.00	2,000.00
2696	68,400.00	68,400.00
2697	8,000.00	8,000.00
2698	8,486.49	8,486.49
2706	60,000.00	60,000.00
2707	30,000.00	30,000.00
2709	24,000.00	24,000.00
2716	1,253.00	1,253.00
2717	800.00	800.00
2718	6,960.00	6,960.00
2731	6,893.54	6,893.54
2739	37,000.00	37,000.00
2740	123,039.99	123,039.99
2746	135,374.70	135,374.70
2749	15,976.01	15,976.01
2750	20,056.40	20,056.40
2752	55,000.00	55,000.00
2756	7,090.43	7,090.43
2762	15,590.40	15,590.40



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL		
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023		
II TRIMESTRE 2023		ANEXO A
REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2763	26,151.59	26,151.59
2793	220.00	220.00
2796	20,979,897.65	20,979,897.65
2801	3,956,953.17	3,956,953.17
2806	18,199,350.94	18,199,350.94
2827	850.00	850.00
2829	21,000.00	21,000.00
2840	87,500.00	87,500.00
2847	20,000.00	20,000.00
2848	20,000.00	20,000.00
2849	20,000.00	20,000.00
2852	32,400.00	32,400.00
2859	6,000.00	6,000.00
2865	12,789.00	12,789.00
2866	4,000.00	4,000.00
2894	120,000.00	120,000.00
2906	441.00	441.00
2910	5,918.66	5,918.66
2917	9,248.00	9,248.00
2924	1,087.98	1,087.98
2926	2,959.33	2,959.33
2927	2,959.33	2,959.33
2928	2,959.33	2,959.33
2929	2,959.33	2,959.33
2930	2,959.33	2,959.33
2947	2,959.33	2,959.33
2949	2,300.00	2,300.00
2957	58,000.00	58,000.00
2959	6,608.52	6,608.52
3002	15,000.00	15,000.00
3003	20,000.00	20,000.00
3005	501.00	501.00
3014	15,000.00	15,000.00
3052	7,000.00	7,000.00
3054	8,500.00	8,500.00
3055	275,000.00	275,000.00
3056	36,000.00	36,000.00
3060	500.00	500.00
3065	4,361.60	4,361.60
3067	11,000.00	11,000.00
3075	405,311.00	405,311.00



**INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023
II TRIMESTRE 2023**

ANEXO A

REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
---------------	---------	-------------

3078	149,844.80	149,844.80
3103	5,707.20	5,707.20
3111	540.00	540.00
3123	74,422.32	74,422.32
3129	25,000.00	25,000.00
3138	11,999.96	11,999.96
3225	3,046.65	3,046.65
3249	50,416.65	50,416.65
3261	4,000.00	4,000.00
3266	28,000.00	28,000.00
3268	10,000.00	10,000.00
3308	3,400.00	3,400.00
3312	80,500.00	80,500.00
3322	3,000.00	3,000.00
3326	17,500.00	17,500.00
3342	128,818.00	128,818.00
3344	3,213.00	3,213.00
3345	120,000.00	120,000.00
3346	20,000.00	20,000.00
3347	90,000.00	90,000.00
3348	25,000.00	25,000.00
3367	3,500.01	3,500.01
3376	26,000,000.00	26,000,000.00
3386	700,000.00	700,000.00
3387	15,000.00	15,000.00
3392	10,000.00	10,000.00
3393	10,000.00	10,000.00
3400	108,969.98	108,969.98
3432	11,600.00	11,600.00
3436	75,000.00	75,000.00
3445	10,901.82	10,901.82
3446	15,000.00	15,000.00
3447	15,000.00	15,000.00
3448	268,209.10	268,209.10
3450	30,986,730.20	30,986,730.20
3453	20,253.20	20,253.20
3462	216,022.00	216,022.00
3464	3,370,425.89	3,370,425.89
3477	105,000.00	105,000.00
3482	18,900.00	18,900.00
3496	5,000.00	5,000.00
3497	20,000.00	20,000.00
3506	16,257.40	16,257.40
3507	2,145.00	2,145.00



**INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023**

II TRIMESTRE 2023		ANEXO A
REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3509	6,117.84	6,117.84
3521	7,308.00	7,308.00
3526	13,500.00	13,500.00
3534	5,000.00	5,000.00
3537	3,150.00	3,150.00
3549	1,622.84	1,622.84
3550	4,166.66	4,166.66
3552	4,176.00	4,176.00
3556	63,885.66	63,885.66
3570	20,000.00	20,000.00
3573	800.00	800.00
3578	115,000.00	115,000.00
3582	19,800.00	19,800.00
3584	6,000.00	6,000.00
3585	2,300.00	2,300.00
3590	300,000.00	300,000.00
3594	46,750.00	46,750.00
3620	1,087.50	1,087.50
3644	20,000.00	20,000.00
3671	376,000.00	376,000.00
3672	50,000.00	50,000.00
3688	9,946.93	9,946.93
3705	106,613.94	106,613.94
3707	177,541.71	177,541.71
3711	3,000.00	3,000.00
3714	196,216.00	196,216.00
3716	2,983.00	2,983.00
3717	7,695.00	7,695.00
3718	15,000.00	15,000.00
3726	27,840.00	27,840.00
3739	20,000.00	20,000.00
3777	230.00	230.00
3778	110,000.00	110,000.00
3779	60,000.00	60,000.00
3780	60,000.00	60,000.00
3799	8,820.63	8,820.63
3806	15,000.00	15,000.00
3869	6,000.00	6,000.00
3870	45,000.00	45,000.00
3874	15,824.63	15,824.63
3921	18,817,809.89	18,817,809.89
4192	24,498,042.88	24,498,042.88
4225	20,514,286.38	20,514,286.38
4253	3,046,699.24	3,046,699.24
Total general	227,545,908.92	227,545,908.92

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



En este acto se le concede el uso de la voz al Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia quien manifiesta atendiendo la solicitud de la Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, se llevó a cabo la validación de cada una de las solicitudes realizadas por los titulares de las diversas áreas del Instituto que originaron las adecuaciones presupuestales que se presentan, por lo que se compartió las constancias pdf, cuadro excel para constancia y soporte de la presente solicitud.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.IX-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes las Adecuaciones Presupuestales del II trimestre de 2023.

En el desahogo del punto siete punto diez, se presenta el informe del Avance Programático y Plan de Labores correspondientes al II trimestre 2023.

Página 4

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPET-01829-2023
18 de agosto del 2023
"2023 Año de la Mujer"

R O
18 AGO. 2023
H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON

Asunto: **Temas de H. Junta Directiva**

Lic. Froylán Gámez Gamboa,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presenta.

Por medio del presente, remito a usted los temas que competen a esta Unidad para su autorización y/o presentación ante la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:

- Informe de Avance Programático – 2do trimestre 2023
- Plan de Labores - 2do trimestre 2023

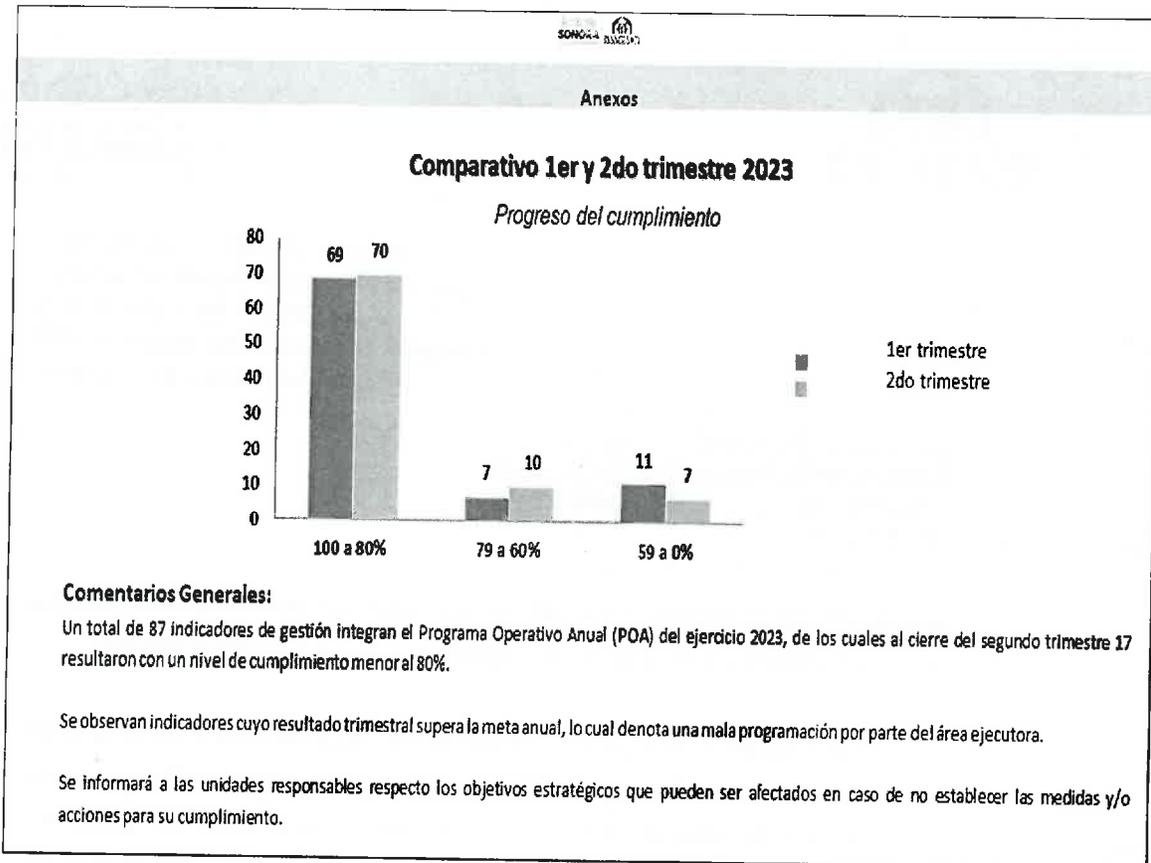
Así mismo, le informo que la documentación se envió a la siguiente dirección de correo electrónico: asvelderrain@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

C. P. Álvaro
C. P. Mónica
V. L. P.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En este acto en uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa. Director general y Secretario Técnico de la Junta Directiva manifiesta que atendiendo la solicitud del Prof. José Castillo, se presenta en otro formato más claro y ejecutivo se ha graficado de una forma explícita.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.X-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del Avance Programático y Plan de Labores, correspondiente al II trimestre 2023.

En el desahogo del punto siete punto once, se presenta solicitud de autorización para utilizar la cantidad de \$42, 422,700.00 M.N. (Son: Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintidós mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de créditos del Fondo de la Vivienda, que han sido solicitados en el periodo de 2021 al 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
OFICIO: No. FOVI/23/0742
Hermosillo, Sonora a 24 de agosto de 2023
2023: "Año de Adolfo de la Huerta"

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.
P R E S E N T E.-

Con la finalidad de fortalecer y no afectar la operatividad del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, me permito exponer la siguiente situación:

- Con relación a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva número 03 celebrada el 15 de agosto del 2023, en la cual se autorizó utilizar el monto de \$42,524,063.93 M.N. (Son: Cuarenta y dos millones quinientos veinticuatro mil sesenta y tres pesos 93/100) para el otorgamiento de créditos del Fondo de la vivienda y derivado del contenido del artículo 111-C de la Ley no. 38 que a la letra refiere:

Artículo 111-C.- El Órgano del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para la operación del Fondo de la Vivienda, será la Comisión Ejecutiva, la cual tendrá las atribuciones y funciones siguientes:

II.- Resolver sobre las operaciones del Fondo, excepto aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Junta Directiva, la que deberá resolver lo conducente dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se haga la petición correspondiente;

Se expone que por tratarse del manejo directo del Fondo, es de suma importancia y apremia que sea autorizado a su vez por la H. Junta Directiva.

Derivado de lo anterior solicito la autorización de la H. Junta Directiva que preside, lo siguiente:



1. Se autorice para utilizar la cantidad de \$42,422,700.00 M.N. (Son: Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintidós mil setecientos pesos 00/100), para el pago de créditos del Fondo de la Vivienda, que han sido solicitados en el periodo de los años 2021 al 2023.

LIC. ANDRES SALAS SANCHEZ.
 Jefe de la Unidad del Fondo de la
 Vivienda para los Trabajadores del Estado.

C.c.p. Archivo

**UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA DE ISSSTESON
 COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO DE CRÉDITOS CON Y SIN GARANTÍA
 HIPOTECARIA
 PERIODO 2021-2023**

TIPO DE CREDITO	AÑO DEL RECURSO	MONTO
SIN GARANTÍA	2021	\$ 2,300,000.00
	2022	\$ 35,791,000.00
	2023	\$ 7,505,000.00
	TOTAL	\$ 45,596,000.00

TIPO DE CREDITO	AÑO DEL RECURSO	MONTO
CON GARANTÍA	2021	\$ 2,845,640.00
	2022	\$ 63,098,167.10
	2023	\$ 8,572,580.00
	TOTAL	\$ 74,516,387.10

TOTAL	\$ 120,112,387.10
--------------	--------------------------

Elaboró:
 Pamela García Munguía
 Coordinación de Créditos

Autorizó:
 Lic. Andrés Salas Sánchez
 Unidad del Fondo de la Vivienda de los
 Trabajadores del Estado.



COMPROMISOS DE PAGO DE CRÉDITOS SIN GARANTÍA HIPOTECARIA					
NO.	NOMBRE	IMPORTE	STATUS	FECHA CONTRATO	ORGANISMO
1	NUÑEZ CUBILLAS MIGUEL ANGEL	\$ 150,000.00	ESPERA DE CHEQUE	06/07/2022	CONFIANZA
2	SALOMÓN VALENCIA LETICIA	\$ 160,000.00	ESPERA DE CHEQUE	17/05/2021	SUEISSSTESON
3	ARMENTA ROMERO ANA CAROLINA	\$ 140,000.00	ESPERA DE CHEQUE	05/08/2021	SUEISSSTESON
4	DUARTE MORALES ELVIA VERÓNICA	\$ 160,000.00	ESPERA DE CHEQUE	05/08/2021	SUEISSSTESON
5	RASCÓN VALENZUELA REYNA GUADALUPE	\$ 150,000.00	ESPERA DE CHEQUE	06/08/2021	SUEISSSTESON
6	CORDOVA ORTIZ ADRIANA CAROLINA	\$ 160,000.00	ESPERA DE CHEQUE	06/08/2021	SUEISSSTESON
7	VILLAVICENCIO RIVERA FRANCISCO DANIEL	\$ 140,000.00	ESPERA DE CHEQUE	11/08/2021	SUEISSSTESON
8	DÍAZ CARMEN TERESITA	\$ 140,000.00	ESPERA DE CHEQUE	26/08/2021	SUEISSSTESON
9	AMERICANO CANTUA FERNANDO	\$ 150,000.00	ESPERA DE CHEQUE	26/08/2021	SUEISSSTESON
10	MARTINEZ GARCIA SUZANA	\$ 160,000.00	ESPERA DE CHEQUE	26/08/2021	SUEISSSTESON
11	ORTIZ RAMOS JUAN CRISTOPHER	\$ 160,000.00	ESPERA DE CHEQUE	26/08/2021	SUEISSSTESON
12	ESPIÑOZA FIGUEROA NOHELLA MARIA	\$ 160,000.00	ESPERA DE CHEQUE	26/08/2021	SUEISSSTESON
13	PADILLA IBARRA CLARA ELENA	\$ 160,000.00	ESPERA DE CHEQUE	09/12/2021	SUEISSSTESON
14	GUERRERO COTA NOHE	\$ 140,000.00	ESPERA DE CHEQUE	10/12/2021	SUEISSSTESON
15	RODRIGUEZ ARREDONDO VICTOR HUGO	\$ 140,000.00	ESPERA DE CHEQUE	10/12/2021	SUEISSSTESON
16	RODRIGUEZ FLORES JULIO CESAR	\$ 200,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/04/2023	SUEISSSTESON
17	JOSE MARTIN CORDOVA SALAZAR	\$ 200,000.00	JURIDICO	16/06/2023	SUEISSSTESON
18	SARA MIRIAM RODRIGUEZ SAN MARTIN	\$ 200,000.00	JURIDICO	09/06/2023	SUEISSSTESON
19	CELIX JUDITH OCAÑO ROMERO	\$ 200,000.00	JURIDICO	23/05/2023	SUEISSSTESON
20	RICARDO SALOMON MARQUEZ	\$ 200,000.00	JURIDICO	23/05/2023	SUEISSSTESON
21	VALDEZ LOPEZ GUADALUPE	\$ 160,000.00	JURIDICO	04/04/2023	SUEISSSTESON
22	LOPEZ BERTHA	\$ 160,000.00	JURIDICO	12/04/2023	SUEISSSTESON
23	PEREZ NUBES SOLEDAD	\$ 160,000.00	JURIDICO	04/04/2023	SUEISSSTESON
24	CARRASCO PEÑA JESUS ANTONIO	\$ 180,000.00	ESPERA DE CHEQUE	10/12/2021	SUTSPES
25	FRANCISCO JAVIER GRANILLO	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	01/01/2022	SUTSPES
26	FEDERICO DIAZ GLORIA GUADALUPE	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	23/05/2022	SUTSPES
27	GAXIOLA SANTACRUZ MANUEL	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	23/05/2022	SUTSPES
28	GONZALEZ RAMIREZ FEUPE ANGEL	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	23/05/2022	SUTSPES
29	FELIX FLORES JANNETHE DEL CARMEN	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/05/2022	SUTSPES
30	GRANILLO HERRERA FRANCISCO JAVIER	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/05/2022	SUTSPES
31	LEYVA FEDERICO IVAN IGNACIO	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/05/2022	SUTSPES
32	LEYVA ROMERO AIDA	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/05/2022	SUTSPES
33	MONGE ROJO ALMA ANGELINA	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/05/2022	SUTSPES
34	OROZCO TAPIA ANNA LUCIA	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/05/2022	SUTSPES
35	RIVERA MEZA BLANCA OFELIA	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/05/2022	SUTSPES
36	VERDUGO LICEA MICAELA	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/05/2022	SUTSPES
37	ZAVALZA ORTEGA JORGE ALONSO	\$ 195,000.00	ESPERA DE CHEQUE	27/05/2022	SUTSPES
38	MUNGUIA TAPIA OMAR	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	01/06/2022	SUTSPES
39	ANDRADE CISNEROS JOSE ARTURO	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
40	ARAGON SANCHEZ VICTOR ALBERTO	\$ 195,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
41	ARREDONDO RUBIO XCHILT	\$ 195,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
42	BORBON ALVAREZ CARLOS JAVIER	\$ 195,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
43	CASTILLO ROBLFS EVANGELINA	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
44	ESPIÑOZA ROJO ARACELI	\$ 195,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
45	FLORES MENDOZA LILIANA RENE	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
46	GUZMAN MARTINEZ GREGORIO	\$ 195,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
47	HERRANDEZ HERRERA DORA MARIA	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
48	MONGE MORENO IRMA LETICIA	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
49	SERRANO GONZALEZ RAMON FRANCISCO	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
50	VALENZUELA LOPEZ GUADALUPE	\$ 197,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/07/2022	SUTSPES
51	ENRIQUEZ DUARTE VICTOR MANUEL	\$ 130,000.00	JURIDICO	15/09/2022	SNTE
52	CORRAL ROBLES ROSA ELIA	\$ 130,000.00	JURIDICO	11/11/2022	SNTE
53	LANDAVAZO LUNA GILBERTO	\$ 130,000.00	JURIDICO	05/12/2022	SNTE
54	HIGUERA TONOPOMEA FLORA AIDE	\$ 130,000.00	JURIDICO	15/09/2022	SNTE
55	AMARILLAS OLIVA GUADALUPE	\$ 130,000.00	JURIDICO	01/09/2022	SNTE
56	DE LOS REYES QUINTERO MARIA NATALY	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	09/06/2022	SNTE
57	ROCHIN ALVAREZ MARIA EUGENIA	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	09/06/2022	SNTE
58	ROBLFS GUTIERREZ ABDIEL	\$ 130,000.00	JURIDICO	07/09/2022	SNTE
59	MIRANDA AGUILAR ROSA	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	10/06/2022	SNTE
60	PERALTA PARRA FERNANDO	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	14/07/2022	SNTE
61	ALDAY MOROYOQUI MARIA EVA	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	14/07/2022	SNTE
62	MAZON GASTELUM MARYLIZ	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	14/07/2022	SNTE
63	NAVARRO PÉREIDA MARTHA FABIOLA	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	14/07/2022	SNTE
64	SOTO NOLAZCO LUZ MANUELA	\$ 130,000.00	JURIDICO	24/10/2022	SNTE



65	DUARTE OCHOA LAURA ELENA	\$ 130,000.00	JURIDICO	07/09/2022	SNTE
66	FELIX SIAS JOSUE LUIS	\$ 130,000.00	JURIDICO	01/09/2022	SNTE
67	FLORES LOPEZ LEONEL	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	15/08/2022	SNTE
68	MUNGUJA GALAZ BEATRIZ MARIA	\$ 130,000.00	JURIDICO	04/11/2022	SNTE
69	CRUZ CASAS MARIA INES	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	22/08/2022	SNTE
70	RUIZ CORONADO LOEL RODRIGO	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	22/08/2022	SNTE
71	VALDEZ ZUBIATE ALMA AIDA	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	22/08/2022	SNTE
72	VALENZUELA MARTINEZ GUADALUPE	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	22/08/2022	SNTE
73	FUENTES ARMENTA MAYRA SILVIA	\$ 130,000.00	JURIDICO	22/08/2022	SNTE
74	ARELLANO ANAYA LIRIO LORENA	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	22/08/2022	SNTE
75	URIBE IBARRA CELIA OLIVIA	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	22/08/2022	SNTE
76	ROMERO BELTRAN SELENE	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	22/08/2022	SNTE
77	CARRASCO SALCEDO MARIA LOURDES	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	23/08/2022	SNTE
78	GOMEZ CHAVEZ EULALIO	\$ 130,000.00	JURIDICO	07/09/2022	SNTE
79	MUÑOZ PICOS REFUGIO	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	15/09/2022	SNTE
80	ZARATE OCHOA MARIA DE LOS ANGELLES	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	15/09/2022	SNTE
81	LEYVA CAMPILLO MARIA DE GUADALUPE	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	15/09/2022	SNTE
82	IBARRA FUENTES HUMBERTO	\$ 130,000.00	JURIDICO	11/11/2022	SNTE
83	DE LOS REYES TORRES ALBERTO	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	15/09/2022	SNTE
84	CEBALLOS DUARTE CLARISA MARIFLA	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	15/09/2022	SNTE
85	MOROYOQUI DUARTE SIXSUANY VIANEY	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	15/09/2022	SNTE
86	LOPEZ VALENZUELA MA. DEL CARMEN	\$ 130,000.00	JURIDICO	04/11/2022	SNTE
87	GUERRERO ROSAS SILVIA ROSARIO	\$ 130,000.00	JURIDICO	09/11/2022	SNTE
88	ESQUER MILLANES ARACELY	\$ 150,000.00	JURIDICO	07/12/2022	SNTE
89	ESTRADA RODRIGUEZ ROSARIO ARMANDO	\$ 130,000.00	ESPERA DE CHEQUE	07/06/2022	SDTIGES

TOTAL \$ 14,130,000.00

Elaboró:
Izabel Covarrubias Hernández

Supervisó:
Pamela García Munguía
Coordinadora de Créditos

Autorizó:
Lic. Andrés Sánchez
Unidad del Fondo de la Vivienda de los

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XI-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes, utilizar la cantidad de \$42, 422,700.00 M.N. (Son: Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintidós mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de créditos del Fondo de la Vivienda, que han sido solicitados en el periodo de 2021 al 2023.



8. Asuntos Generales

En este acto el Prof. José Castillo, representante de la sección 54 del SNTE para manifestar que la Ley 38 de ISSSTESON, ha sido una réplica de la Ley del ISSSTE, sin embargo en el 2017 hubo una reforma a la Ley del ISSSTE la cual no se ve reflejada hoy en la Ley del ISSSTESON, nos quedamos un poco atrás, el comentario es porque en 1989 se hace la clasificación de la aportación, la Ley de 1962 establecía que el trabajador aportaba el 8 y el patrón el 12 pero no se hacía una dispersión o porcentaje, para que se iba aportar de tal suerte que ese 20% en los años en que las pensiones no eran un punto crítico ya que era suficiente para el pago de las pensiones, sin embargo en 1989 se derogaron muchos artículos dejaron en ausencia muchas cosas, por ejemplo el artículo 50-A, y 50- Q, y deja establecido que los depósitos constituidos en favor de los trabajadores estarán exentos de toda clase de impuestos.

De ahí la dinámica le comentaba al Lic. Salas Sánchez, que en un artículo de la Ley se establece que sería 1% del monto de la masa salarial para el fondo de la vivienda, que se quedaba en un fondo.

Lo que comento es que es necesario una revisión por ejemplo en artículo 50 B, señala que el Instituto no estará obligado a proporcionar servicios de operación o mantenimiento de conjuntos habitacionales construidos con recursos del Fondo, vigente lo cual quiere decir que teníamos un ISSSTESON constructor, hay fraccionamientos construidos por FOVISSSTESON, por lo que es necesario que el área jurídica de FOVISSSTESON o la Unidad Jurídica realice un análisis de los artículos para que armonice lo que vamos hacer con lo que dice la Ley.

Respondiendo a ello el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva que se da por completo enterado de la situación y se abocará a lo solicitado las áreas respectivas.

9. Resumen de acuerdos

ACUERDO N°7.I.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.

ACUERDO N°7.II.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar adendum al acuerdo No.4.2.2023-SE-2023-744, emitido por la Junta Directiva el 19 de julio de 2023 para adicionar los siguiente:

- Todos aquellos trámites que no hayan sido pagados a la fecha del presente acuerdo (30 de agosto de 2023), se actualizarán en términos del mismo y del diverso acuerdo No.4.2.2023-SE-744.
- Se elimine la mención expresa de "intereses" en el enunciado del acuerdo de origen (18 de diciembre de 2007), para quedar:



El cálculo de las cuotas, aportaciones y actualizaciones, se realizará en el Departamento de Ingresos de este Instituto y será autorizado para su pago por parte del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.

- El cálculo y actualización que se aplique a los trámites de interinatos se realizará sobre las cuotas y aportaciones de fondos de pensión y conceptos de retiro.

ACUERDO N°7.III.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes los nombramientos y estímulos de personal de confianza que se detallan en el siguiente recuadro:

ACUERDO N°7.IV.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes modificar el acuerdo No. 7.IX-2022-SO-730, autorizado en la sesión 730 de fecha 30 de junio de 2022, para que los ingresos obtenidos de la venta de los muebles objeto de dicho acuerdo, sea destinado a la cuenta de pensiones del Instituto, (cuenta Santander No. 65503668536).

ACUERDO N°7.V.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los consejeros integrantes toman conocimiento del Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de julio de 2023.

ACUERDO N°7.VI.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad \$2,473,635, 97 (Son dos millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 97/100 M.N.) generados durante los meses de abril, mayo y junio del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta.

ACUERDO N°7.VII.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" de los meses de julio y agosto de 2023.

ACUERDO N°7.VIII.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos incorporados a ISSSTESON con cierre al mes de junio de 2023.



ACUERDO N°7.IX-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes las Adecuaciones Presupuestales del II trimestre de 2023.

ACUERDO N°7.X-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del Avance Programático y Plan de Labores, correspondiente al II trimestre 2023.

ACUERDO N°7.XI-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes para utilizar la cantidad de \$42, 422,700.00 M.N. (Son: Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintidós mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de créditos del Fondo de la Vivienda, que han sido solicitados en el periodo de 2021 al 2023.

10.- Clausura de sesión.

En desahogo del décimo punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 14:45, del día jueves treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, el Mtro. Luis Iván Guillén Medina, Suplente del Secretario de Hacienda, en funciones de Presidente de la Junta Directiva declara que se clausuran los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA
Suplente del Secretario de Gobierno y
Presidente de la Junta Directiva

MTRO. LUIS IVÁN GUILLÉN MEDINA
Suplente del Secretario de Hacienda
En funciones de Presidente de la Junta Directiva

LIC. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO.
Suplente del Oficial Mayor



**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORA
CORONADO**
Suplente del Representante del Poder
Legislativo

MGDO. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
Representante del Poder Judicial

PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 del SNTE

PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la Sección 54 del SNTE

LIC. JOSÉ NOÉ MUÑOZ HEREDIA
Suplente del Representante del Sindicato Único
de Trabajadores al Servicio de los Poderes del
Estado de Sonora.

LIC. FROYLÁN GAMEZ GAMBOA
Director General y Secretario Técnico

LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA
Titular del Órgano Interno de Control
de ISSSTESON.

**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
NUMERO 745, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA CON
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023.**

